

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

7 de Mayo de 1998

Núm. 220

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Proyectos de Ley (P.L.).		Contestaciones.	
P.L. 27-II		P.E. 3698-II	
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	13572	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de la Residencia Las Merindades de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 6 de marzo de 1998.	13653
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	13589	P.E. 3720-II	
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	13627	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a denegación de ingresos en Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial de Burgos y gestiones con la Gerencia Regional de Servicios Sociales	
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	13627		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
para la concertación de plazas asistidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 6 de marzo de 1998.	13653	P.E. 3785-II	
P.E. 3747-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para gestión y funcionamiento de Teatros Públicos de su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13657
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a construcción de una Central Hidroeléctrica en el coto truchero de Galinsancho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.	13654	P.E. 3786-II	
P.E. 3750-II a P.E. 3779-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Municipios solicitantes de subvenciones para actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13658
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.	13654	P.E. 3787-II	
P.E. 3780-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Galerías de Arte y Empresarios solicitantes de subvenciones para ferias o actividades artísticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13660
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha Marzo, relativa a instalación de dotaciones sociales en el antiguo cine Castilla del Barrio Girón de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13656	P.E. 3788-II	
P.E. 3782-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13662
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a acuerdos con organizaciones agrarias sobre desbroces de matorral y quemas controladas en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13656	P.E. 3789-II	
P.E. 3783-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13676
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a provisiones sobre la creación de una Joven Orquesta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13657	P.E. 3790-II	
P.E. 3784-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13680
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a imposición y cobro de multas por infracciones contra el patrimonio histórico en Salamanca y La Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13657		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3791-II		Rosado y García, relativa a cuentas en Entidades Bancarias y/o Cajas de Ahorro del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca y gastos de funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13699
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Instituciones Eclesiásticas solicitantes de subvenciones para Museos de su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13686	P.E. 3808-II	
P.E. 3792-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido del Plan Especial de Protección de Conjuntos Históricos Artísticos en los municipios de Candelario y Montemayor del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13700
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Corporaciones Locales solicitantes de subvenciones para Museos de su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13687	P.E. 3852-II	
P.E. 3793-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Inversión en Infraestructura Turística para Entidades Locales subvencionados en cada provincia en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13700
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Instituciones Eclesiásticas solicitantes de subvenciones para Archivos y Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13688	P.E. 3853-II	
P.E. 3794-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Promoción de Turismo de Entidades Locales subvencionados en cada provincia en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13701
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para proyectos sobre Patrimonio Etnográfico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13690	P.E. 3862-II	
P.E. 3795-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a coste de la edición del libro «Paseo por las Comarcas Vinícolas de Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 207, de 31 de marzo de 1998.	13702
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para mejora y equipamiento de Archivos, Bibliotecas y Agencias de Lectura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13695	P.E. 3863-II	
P.E. 3797-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el PRODER concedido a la Asociación ADEZOS en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 207, de 31 de marzo de 1998.	13703
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a distribución de fondos asignados por el Gobierno Regional para carreteras de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.	13699	P.E. 3918-II	
P.E. 3806-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a objetivos y adjudicación de la encuesta sobre la aplicación del Pro-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
grama de Zonas Esteparias Cerealistas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 207, de 31 de marzo de 1998.	13703	lización del Plan Especial de Protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 1 de abril de 1998.	13705
P.E. 3929-II		P.E. 3936-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a datos sobre valores admisibles de contaminación atmosférica sobrepasados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 1 de abril de 1998.	13704	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre Quintanilla de Vivar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 1 de abril de 1998.	13705
P.E. 3933-II		P.E. 3940-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Empresas de Trabajo Temporal subvencionadas durante 1996, 1997 y 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 1 de abril de 1998.	13704	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de Resolución de 12 de diciembre de 1995 de la Comisión de Medio Ambiente sobre paralización del Embalse de Velacha y proyectos de embalses alternativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 1 de abril de 1998.	13706
P.E. 3935-II		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a estado de la declaración de Vivar del Cid como Sitio Histórico y de la forma-		CONVOCATORIA de Elecciones a la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León.	13706

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 27-II****ENMIENDAS****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Exposición de motivos.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: La citada exposición de motivos queda suprimida.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 2. Apartado 2.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "región" por "Comunidad".

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 2. Apartados 3 y 4.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Los citados apartados quedan suprimidos.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4 -de adición-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 3.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: A continuación de la palabra "públicas" se añade la expresión "y al principio de desconcentración y subsidiaridad".

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 5. Apartado B).

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "subregional" por la expresión "parcial".

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 5. Apartados C) y D).

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Los citados apartados quedan suprimidos.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 6. Apartado 2.º.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado apartado queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 6. Apartados 3.º.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se suprime del citado apartado la expresión "plena".

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 6. Apartado 3.º, letra A).

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado subapartado queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 8. Apartado 2.º, letra D).

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión "regional" por la expresión "autonómico".

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 11 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 9. Apartado 1.º.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la expresión “vinculantes” por la expresión “orientativas”.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 12 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 11. Apartado 3.º, letra B).

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se suprime la palabra “plena”.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 13 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 15. Apartado 2.º.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: La palabra “vinculante” se sustituye por la palabra “orientativas”.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 14 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 16.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 15 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 20.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 16 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 21.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 17 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 22.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 18 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 23.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 19 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 24.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 20 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 25.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 21 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 26.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: El citado artículo queda suprimido.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 22 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Artículo 29.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la denominación "Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio" por "Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León".

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 23 -de sustitución-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Disposición adicional 4ª.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: Se sustituye la denominación "Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio" por "Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León"

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 24 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Disposición transitoria 1ª.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: De la citada disposición se suprime la expresión "en los mismos términos podrán promoverse y aprobarse Planes y Proyectos Regionales".

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la Unión del Pueblo Leonés integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 25 -de supresión-

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Disposición transitoria 3ª.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE: La citada disposición queda suprimida.

En León a 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR G.P. MIXTO

V.º B.º EL PORTAVOZ

ENMIENDAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 1

Enmienda de: Modificación

Al Art. 2.2

...del desarrollo equilibrado y sostenible de la Comunidad Autónoma,..."

JUSTIFICACIÓN

Adecuación del texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 2

Enmienda de: Adición

Al Artículo 2.2

...aumento de la cohesión económica y social de sus regiones.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a las peculiaridades de Castilla y León.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 3

Enmienda de: Adición

Al Artículo 2.2

Mejora homogénea de la calidad de vida de sus habitantes.

JUSTIFICACIÓN

Salvaguardar la igualdad social.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 4

Enmienda de: Sustitución

Al Art. 2.3 a)

Definir uno o varios modelos territoriales para Castilla y León, capaz de favorecer el desarrollo equilibrado y sostenible de la Comunidad Autónoma, así como la articulación e integración de sus territorios y su integración en las grandes redes socioeconómicas de España y de Europa.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a la singularidad de Castilla y León.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 5

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 2.3 c)

...visión global de los problemas de la Comunidad Autónoma.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación al texto del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 6

Enmienda de: Adición

Al Art. 2.3 d)

Se propone añadir un nuevo apartado d)

d) Garantizar el respeto a las peculiaridades culturales, poblaciones y económicas de cada zona.

JUSTIFICACIÓN

Salvaguardar la igualdad del ciudadano ante la Ley.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 7

Enmienda de: Adición

Al Artículo 2.3 e)

Se propone añadir un nuevo apartado e)

e) Fomentar el aprovechamiento de las estructuras socioeconómicas enógenas como factor de diferenciación en el marco europeo.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación al marco europeo.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 8

Enmienda de: Supresión

Al Artículo 3.

Se suprime del artículo la expresión ... y de la participación de la iniciativa privada.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el excesivo intervencionismo de la Administración Pública en la economía.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 9

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 5 b)

Se propone sustituir por el siguiente texto:

b) Directrices de Ordenación de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a la peculiaridad autonómica.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 10

Enmienda de: Supresión

Al Artículo 6.2

Se propone suprimir la expresión ...y de los particulares.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el excesivo intervencionismo público en la economía.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 11

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 8.1

Las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León son el instrumento para la ordenación de la Comunidad Autónoma, y tendrán como objetivos definir uno o varios modelos territoriales.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a la singularidad autonómica.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 12

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 8.2 a)

...comprensiva de las prioridades de los ámbitos regionales y de las necesidades locales.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a la singularidad autonómica.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 13

Enmienda de: Supresión

Al Artículo 8.2 b)

Se propone suprimir del artículo ...y normas.

JUSTIFICACIÓN

Excesivo intervencionismo.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 14

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 8.2 b)

...hacia la consecución del desarrollo sostenible y equilibrado de Castilla y de León.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la redacción.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 15

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 8.2 d)

Proponer y programar actuaciones de alcance o interés autonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación al texto del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 16

Enmienda de: Supresión

Se suprime del párrafo la expresión ... y de los particulares.

JUSTIFICACIÓN

Excesivo intervencionismo.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 17

Enmienda de: Adición

Al Artículo 10.1 a)

Análisis y diagnóstico de los problemas, oportunidades y perspectivas territoriales de las partes de la Comunidad Autónoma.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a las singularidades autonómicas.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 18

Enmienda de: Adición

Al Artículo 10.1 c)

...y criterios para la delimitación de otros ámbitos de planificación regional o subregional.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a las singularidades autonómicas.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 19

Enmienda de: Adición

Al Artículo 10.1 d)

Criterios para la cuantificación, posibles localizaciones...

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 20

Enmienda de: Adición

Al Artículo 10.1 i)

Programas de actuación para garantizar el respeto y promoción de las peculiaridades culturales, económicas y sociales, con evaluación.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a las singularidades de Castilla y de León.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 21

Enmienda de: Supresión

Al Artículo 11.3 b)

Se suprime del texto la expresión “y de los particulares”.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el intervencionismo público.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 22

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 12.3

no inferior a 4 meses... y en al menos 10 periódicos de amplia difusión en la Comunidad Autónoma.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la información pública.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 23

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 13.2

...antes de que transcurran 5 años...

JUSTIFICACIÓN

Adecuarse a los cambios económicos del entorno europeo.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 24

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 13.3

...e información pública durante 3 meses...

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la información pública.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 25

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 14.1

Las Directrices de Ordenación de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación al texto del Estatuto.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 26

Enmienda de: Adición

Al Artículo 14.1

...en especial en lo relativo a sus recursos, infraestructura, equipamientos, estructura económica y peculiaridad cultural.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a las singularidades de Castilla y de León.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 27

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 15.1

... de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación al texto de Estatuto.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 28

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 15.2

...de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación al texto del Estatuto.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 29

Enmienda de: Supresión

Al Artículo 15.2

Se suprime el párrafo ...y de los particulares.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el intervencionismo público.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 30

Enmienda de: Adición

...podrá suspender el otorgamiento de licencias para determinadas actividades públicas y obras públicas.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el excesivo intervencionismo público.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 31

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 17.1

...de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 32

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 17.1 d)

cuantificación, posibles localizaciones y...

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 33

Enmienda de: Adición

Al Artículo 17.1 e)

...de nuevos usos y actividades públicas...

JUSTIFICACIÓN

Evitar intervencionismo.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 34

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 18.1

...de las Diputaciones, de los Consejos Comarcales, de los Ayuntamientos o de las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio que representen...

JUSTIFICACIÓN

Respeto a la Administración Local.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 35

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 18.2

...de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecurar el texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 36

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 18.5

...de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecurar el texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 37

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 19.2

... de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 38

Enmienda de: Sustitución

Al Artículo 19.3

... de ámbito subautonómico.

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 39

Enmienda de: Modificación

...de información pública durante tres meses...

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la información pública.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 40

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 20

1. Los Planes y Proyectos Autonómicos...

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA N.º: 41

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 20.1 a)

a) Planes Autonómicos de ámbito sectorial...

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el texto al Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 42

Enmienda de: Supresión

Al Art. 22.1

Se propone suprimir el párrafo.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el intervencionismo público.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 43

Enmienda de: Supresión

Al Artículo 22.5

Se propone suprimir este párrafo.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a la Autonomía Municipal.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 44

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 24.1

...no inferior a tres meses...y en al menos 3 de los periódicos...

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la información pública.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 45

Enmienda de: Modificación

Al Artículo 24.2

...sin que se haya dispuesto la apertura del período de información pública, se podrá exigir por parte del proponente una respuesta argumentada a la Administración Pública sobre su aprobación o denegación.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la información pública.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 46

Enmienda de: Modificación

A la Disposición Adicional segunda

...se fijará un plazo no superior a 4 años

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de un análisis exhaustivo.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. P.L. 27-I.

ENMIENDA Nº: 47

Enmienda de: Adición

A la Disposición Adicional Tercera

...como prioritario el ámbito provincial o comarcal donde procediere y en efecto el primero.

JUSTIFICACIÓN

Respeto a la Institución Comarcal.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunico a VD. que por error mecanográfico en la enmienda nº 47 con registro de entrada nº 2351, donde dice ...y en efecto el primero. Debe decir ...y en defecto del primero.

Fuensaldaña, 3 de abril de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 1

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo 1º:

“exclusiva competencia regional” por “exclusiva competencia de la Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 2

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el 3º párrafo

MOTIVACIÓN: Es un párrafo vacío de contenido

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 3

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el 4º párrafo “fragmentación administrativa” por “fragmentación administrativa municipal”

MOTIVACIÓN: Es una singularidad más precisa

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 4

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 4º párrafo “sistema urbano poco estructurado”

MOTIVACIÓN: Es una afirmación no demostrada

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 5

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 4º párrafo la palabra “regional”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 6

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 5º párrafo “o la ausencia de grandes presiones urbanísticas”

MOTIVACIÓN: No es cierto con carácter general

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 7

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 5º párrafo “frente a la usual concepción economicista orientada a la simple distribución de las actividades económicas en el espacio”

MOTIVACIÓN: Es una mera declaración que no se desarrolla en el Proyecto de Ley.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 8

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: II

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el 2º párrafo “Asumiendo la Comunidad” por “Asumiendo con inexplicable retraso la Comunidad”

MOTIVACIÓN: Debe reconocerse el retraso

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 9

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: II

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el 2º párrafo apartado a) “región” por “Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 10

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: II

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 2º párrafo, apartado a) “así como”

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 11

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: II

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el 2º párrafo, apartado b): “urbanización y la protección” por “urbanización con la protección”

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 12

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: II

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 2º párrafo, apartado c): “sean de naturaleza sectorial o de ámbito local”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 13

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: III

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el 1º párrafo: “definición de un sistema” por “definición del modelo territorial de la Comunidad a través de un sistema”

MOTIVACIÓN:

Debe precisarse el objetivo real de la Ley

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 14

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: III

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir el 3º párrafo

MOTIVACIÓN: Vacía de contenido la Ley

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 15

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: III

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir en el 4º párrafo “No obstante.....recomendaciones”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 16

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: V

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir los párrafos 1º, 2º y 3º

MOTIVACIÓN: No es un ámbito adecuado

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 17

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VI

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo 1º, “Planes y Proyectos Regionales” por “Planes y Proyectos Sectoriales y Regionales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 18

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VI

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo segundo “Planes Regionales” por “Planes Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 19

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VI

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo 3º, “Planes Regionales” por “Planes Territoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 20

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VI

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo 4º, “Proyectos Regionales” por “Proyectos Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 21

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VI

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo 4º, “planificar y proyectar la ejecución inmediata de” por “ejecutar”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 22

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VI

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo 5º “Planes y Proyectos” por “Planes y Proyectos Sectoriales y Territoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 23

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VII

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo “aun cuando” por “por lo que”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 24

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VIII

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el párrafo: “Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio” por “Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León que”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 25

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: VIII

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir al final del párrafo “y el Centro de Información Geográfico de Castilla y León”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 26

AL ARTÍCULO: 2.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “región” por “Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 27

AL ARTÍCULO: 2.3.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “el desarrollo equilibrado y sostenible de la región, así como”

MOTIVACIÓN: Es una frase hecha que ya figura en los objetivos generales de la Ley, en el artículo 2.2 y que no debe repetirse

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 28

AL ARTÍCULO: 2.3.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “con especial.....comarcal”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 29

AL ARTÍCULO: 2.3.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “la compatibilidad entre”

MOTIVACIÓN: Es una frase hecha que ya figura en los objetivos generales de la Ley, y que no debe repetirse

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 30

AL ARTÍCULO: 2.3.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “y la protección.....Comunidad”

MOTIVACIÓN: Es una frase hecha que ya figura en los objetivos que ya figura en los objetivos generales de la Ley, en el artículo 2.2 y que no debe repetirse

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 31

AL ARTÍCULO: 2.3.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “región” por “Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 32

AL ARTÍCULO: 2.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Los objetivos deben concretarse en la Ley

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 33

AL ARTÍCULO: 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “y sin perjuicio.....participación” por “colaborando con éstas además de la participación”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 34

AL ARTÍCULO: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “para asegurar....necesidades”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 35

AL ARTÍCULO: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en todo caso”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 36

AL ARTÍCULO: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir al final del texto “en periodos de tiempo suficientes y nunca durante el mes de agosto”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 37

AL ARTÍCULO: 5.b

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcal”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 38

AL ARTÍCULO: 5.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Sectoriales y Territoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 39

AL ARTÍCULO: 6.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “complementarios y no excluyentes de” por “vinculantes sobre”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 40

AL ARTÍCULO: 6.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 41

AL ARTÍCULO: 6.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 42

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “previsto” por “previstos”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 43

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “serán ejecutivos” por “entrarán en vigor”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 44

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “posible”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 45

AL ARTÍCULO: 8.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “región” por “Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 46

AL ARTÍCULO: 8.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Comunidad” por “misma”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 47

AL ARTÍCULO: 8.2.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “, a partir de un diagnóstico territorial,”

MOTIVACIÓN: El diagnóstico debe ser la base científica de la Ley, no de las Directrices

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 48

AL ARTÍCULO: 8.2.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “ámbito regional” por “la Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 49

AL ARTÍCULO: 8.2.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “el equilibrio” por “la actuación”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 50

AL ARTÍCULO: 8.2.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de referencia y orientación” por “vinculante”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 51

AL ARTÍCULO: 8.2.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “y en especial.....urbanística”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 52

AL ARTÍCULO: 8.2.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “regional” por “la Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 53

AL ARTÍCULO: 9.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en la forma prevista en el artículo 6.3 de esta Ley”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 54

AL ARTÍCULO: 9.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “se utilizarán como referencia” por “serán vinculantes”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 55

AL ARTÍCULO: 10.1.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir todo el párrafo por:

“Delimitación de ámbitos subregionales con características específicas”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 56

AL ARTÍCULO: 10.1.d).1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “y comunicaciones” por “, comunicaciones y telecomunicaciones.”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 57

AL ARTÍCULO: 10.1.d) 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “la infraestructura de producción y transporte de energía” por “Infraestructura de producción, almacenamiento, transporte y distribución de energía”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 58

AL ARTÍCULO: 10.1.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado 8 con el siguiente texto:

“Suelo para implantación de actividades residenciales y de ocio”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 59

AL ARTÍCULO: 10.1.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado 9 con el siguiente texto:

“Planes Hidrológicos y de regadíos”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 60

AL ARTÍCULO: 10.1.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado 10 con el siguiente texto:

“Planes de concentración parcelaria”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 61

AL ARTÍCULO: 10.1.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado 11 con el siguiente texto:

“Planes de tratamiento de residuos sólidos urbanos”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 62

AL ARTÍCULO: 10.1.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado 12 con el siguiente texto:

“Planes de tratamiento de residuos industriales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 63

AL ARTÍCULO: 10.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado g)bis con el siguiente texto:

“Criterios de actuación en áreas desfavorecidas por situaciones de competencia fiscal de otras Comunidades Autónomas”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 64

AL ARTÍCULO: 10.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado g)bis.2 con el siguiente texto:

“Criterios de actuación es áreas desfavorecidas por constituir enclaves administrativos”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 65

AL ARTÍCULO: 10.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 66

AL ARTÍCULO: 11.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “reflejen adecuadamente sus determinaciones” por “se determinen reglamentariamente”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 67

AL ARTÍCULO: 11.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 68

AL ARTÍCULO: 12.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “podrá señalar objetivos, plazos y otras condiciones para su elaboración, así como” por “señalará objetivos, plazos, otras condiciones para su elaboración y los”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 69

AL ARTÍCULO: 12

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un nuevo apartado 2.bis con el siguiente texto:

“El avance de las Directrices se someterá a un periodo de participación pública durante un periodo mínimo de dos meses. La apertura de ese periodo se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y al menos en los periódicos de más difusión de cada provincia. La documentación completa se podrá consultar en todas las capitales de provincia y en las de comarca legalmente reconocidas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 70

AL ARTÍCULO: 12.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “una vez” por “a la vista de las sugerencias recibidas durante el proceso de participación pública y”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 71

AL ARTÍCULO: 12.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “tres periódicos de amplia difusión en la Comunidad” por “los periódicos de más difusión de cada provincia. La documentación completa se podrá consultar en todas las capitales de provincia y en las de comarca legalmente reconocidas”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 72

AL ARTÍCULO: 12.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio” por “de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 73

AL ARTÍCULO: 12.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

suprimir “Regional”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 74

AL ARTÍCULO: 12.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir después de “Territorio”, “de Castilla y León; del Consejo Económico y Social; de la Federación de Municipios y Provincias”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 75

AL ARTÍCULO: 12.7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “esenciales previsto en el artículo 11.3.a) de esa Ley”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 76

AL ARTÍCULO: 12.7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “, adjuntando como anexo el proyecto de directrices complementarias previsto en el artículo 11.3.b)”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 77

AL ARTÍCULO: 12.8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 78

AL ARTÍCULO: 13.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “periódicamente” por “anualmente”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 79

AL ARTÍCULO: 13.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “y de las modificaciones realizadas”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 80

AL ARTÍCULO: 13.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 81

AL CAPÍTULO III: Título

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “DE ÁMBITO SUBREGIONAL” por
“COMARCALES”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 82

AL ARTÍCULO: 14.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Las Directrices.....coordinada de sus”
por “Las Directrices de Ordenación Comarcal tendrán
como objetivo la Planificación de las comarcas legal-

mente constituidas de modo que se coordinen de forma
conjunta y coordinada sus”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 83

AL ARTÍCULO: 14.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “ámbito regional” por “comarcal”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 84

AL ARTÍCULO: 14.2.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en especial para los planes de ordenación
urbanística y demás actuaciones de las Administraciones
públicas”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 85

AL ARTÍCULO: 14.2.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en especial en lo relativo a la urbanización y edificación en suelo urbano y a la protección del suelo rústico”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 86

AL ARTÍCULO: 15.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 87

AL ARTÍCULO: 15.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 88

AL ARTÍCULO: 15.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en la forma prevista en el artículo 6.3 de esta Ley”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 89

AL ARTÍCULO: 15.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 90

AL ARTÍCULO: 16.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 91

AL ARTÍCULO: 16.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “La Orden” por “El acuerdo”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 92

AL ARTÍCULO: 16.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “la orden” por “el acuerdo”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 93

AL ARTÍCULO: 16.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 94

AL ARTÍCULO: 17.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 95

AL ARTÍCULO: 17.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “reflejan adecuadamente todas o algunas de las situaciones determinaciones:” por “se determinen reglamentariamente e incluyan:”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 96

AL ARTÍCULO: 17.1.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por “Delimitación del ámbito territorial de actuación, que en todo caso coincidirá con el de la comarca legalmente establecida”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 97

AL ARTÍCULO: 17.1.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “y actuación”

MOTIVACIÓN: Reiterativo

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 98

AL ARTÍCULO: 17.1.d)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente:

“Criterios para la cuantificación, localización, diseño y ejecución de los sistemas de estructuración territorial de interés común para la comarca de acuerdo con los definidos en el artículo 10.1.d)”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 99

AL ARTÍCULO: 17.1.h)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “clasificando.....rústico” por “de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2.d) de esta Ley”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 100

AL ARTÍCULO: 17.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente: “Las citadas determinaciones tendrán carácter vinculante”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 101

AL ARTÍCULO: 18.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente:

“Corresponde al Consejo Comarcal formular Directrices de Ordenación Comarcal por su propia iniciativa o a petición de las entidades locales que representen más de un cincuenta por ciento de la población y superficie de la Comarca”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 102

AL ARTÍCULO: 18.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente:

“El Consejo Comarcal iniciará el procedimiento de aprobación de las Directrices de Ordenación Comarcal de oficio o a instancia de las entidades citadas en el número anterior”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 103

AL ARTÍCULO: 18.2.bis

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Nuevo párrafo con el siguiente texto:

“1- El Consejo Comarcal elaborará la documentación de un avance de las Directrices que se someterá a un periodo de participación pública durante un periodo mínimo de dos meses. La apertura de ese periodo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y al menos en dos periódicos de los de mayor difusión en la comarca. La documentación completa se podrá consultar en todos los ayuntamientos de la Comarca.

2- A la vista de las sugerencias recibidas durante el proceso de participación pública y una vez redactado el documento definitivo, dispondrá la apertura de un periodo de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas en idénticas condiciones que las previstas en el apartado anterior”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 104

AL ARTÍCULO: 18.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el texto por el siguiente:

“A la vista del resultado de la información pública, el Consejo Comarcal redactará el documento definitivo y en caso de aprobarlo lo remitirá a la Junta de Castilla y León”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 105

AL ARTÍCULO: 18.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir un primer párrafo con el siguiente texto:

“La Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio solicitará informes del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, de la Delegación del Gobierno, Dictamen ambiental de evaluación, estratégica previa, cuyo resultado se entenderá favorable si no se produce una resolución expresa en el plazo de tres meses.”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 106

AL ARTÍCULO: 18.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcal”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

lo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 107

AL ARTÍCULO: 18.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Diputaciones Provinciales y Municipios afectados” por “Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal y Municipios afectados”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 108

AL ARTÍCULO: 19.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir: “periódicamente” por “anualmente”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 109

AL ARTÍCULO: 19.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 110

AL ARTÍCULO: 19.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 111

AL ARTÍCULO: 19.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Modificaciones” por “modificaciones”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 112

AL ARTÍCULO: 19.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “previos.....materia” por “previo idéntico procedimiento al seguido para su aprobación”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 113

AL CAPÍTULO IV: TÍTULO

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir por el siguiente “PLANES Y PROYECTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 114

AL ARTÍCULO: 20.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir en el 1º párrafo “Regionales” por “Sectoriales y Territoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 115

AL ARTÍCULO: 20.1.a

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales de ámbito sectorial” por “sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 116

AL ARTÍCULO: 20.1.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “región” por “Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 117

AL ARTÍCULO: 20.1.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “incluso planificando y programando las actuaciones correspondientes a las Administraciones Públicas”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 118

AL ARTÍCULO: 20.1.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales de ámbito territorial” por “Territoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 119

AL ARTÍCULO: 20.1.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “o alcance regional” por “para la Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 120

AL ARTÍCULO: 20.1.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Territoriales o Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 121

AL ARTÍCULO: 20.1.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “o alcance regional” por “para la Comunidad”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 122

AL ARTÍCULO: 20.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Territoriales o Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 123

AL ARTÍCULO: 20.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “o alcance regional”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 124

AL ARTÍCULO: 20.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “y Proyectos Territoriales o Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 125

AL ARTÍCULO: 20.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “Los Proyectos Regionales podrán ser promovidos indistintamente por la iniciativa pública o por la iniciativa privada”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 126

AL ARTÍCULO: 21.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Sectoriales y Territoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 127

AL ARTÍCULO: 21.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “en todo caso”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 128

AL ARTÍCULO: 21.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de otro tipo” por “definidas en esta Ley”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 129

AL ARTÍCULO: 21.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Sectoriales y Territoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 130

AL ARTÍCULO: 21.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “, en la forma prevista en el artículo 6.3 de esta Ley”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 131

AL ARTÍCULO: 22.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regionales" por "Sectoriales y Territoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 132

AL ARTÍCULO: 22.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 133

AL ARTÍCULO: 22.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 134

AL ARTÍCULO: 22.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 135

AL ARTÍCULO: 22.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 136

AL ARTÍCULO: 22.6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 137

AL ARTÍCULO: 23.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regionales" y "Sectoriales y Territoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 138

AL ARTÍCULO: 23.1.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Entidad o persona" por "o Entidad"

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 139

AL ARTÍCULO: 23.1.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir al final del texto: "si la hubiere"

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 140

AL ARTÍCULO: 23.1.c)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "que se modifiquen directamente" por "que se solicita modificar"

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 141

AL ARTÍCULO: 23.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regionales de ámbito sectorial" por "Sectoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 142

AL ARTÍCULO: 23.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regionales de....Regionales" por "y Proyectos Territoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 143

AL ARTÍCULO: 23.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 144

AL ARTÍCULO: 23.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regionales" por "Territoriales y Sectoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 145

AL ARTÍCULO: 24.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales.....propuesta” por “Territoriales y Sectoriales, de oficio o a instancia del Organismo o Entidad promotora”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 146

AL ARTÍCULO: 24.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir después de “denegar la solicitud” la frase “en el plazo de dos meses”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 147

AL ARTÍCULO: 24.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir al final del texto, el siguiente: “la documentación completa se encontrará a disposición de los intere-

sados en todos los municipios situados en el ámbito de la actuación”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 148

AL ARTÍCULO: 24.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 149

AL ARTÍCULO: 24.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir detrás de: “información pública” la siguiente frase “y con independencia de los trámites previstos en la legislación sectorial correspondiente,”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 150

AL ARTÍCULO: 24.3.a)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio" por "de Urbanismo y Ordenación el Territorio de Castilla y León"

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 151

AL ARTÍCULO: 24.3.b)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regionales de ámbito sectorial" por "sectoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de

Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 152

AL ARTÍCULO: 24.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regional" por "Territoriales o Sectoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 153

AL ARTÍCULO: 25.1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Regionales" por "Territoriales o Sectoriales"

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA Nº: 154

AL ARTÍCULO: 25.2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Territoriales o Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 155

AL ARTÍCULO: 25.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Territoriales o Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 156

AL ARTÍCULO: 25.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regional” por “Territorial o Sectorial”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 157

AL ARTÍCULO: 27.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio” por “de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 158

AL ARTÍCULO: 27.5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Regulación insuficiente

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 159

AL ARTÍCULO: 29. Título

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el título por el siguiente: “Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 160

AL ARTÍCULO: 29.3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir detrás de “Administraciones Públicas” el siguiente texto: “, Corporaciones Locales, Universidades Públicas”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 161

AL ARTÍCULO: 29.4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “Regional”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 162

AL ARTÍCULO: 30

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir el título por el siguiente “CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 163

AL ARTÍCULO: 30

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Territorial” por “Geográfica”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo

lo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 164

AL ARTÍCULO: 30

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio” por “Consejería de Presidencia”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 165

AL ARTÍCULO: 30

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir detrás de “sobre el territorio” la frase “y el planeamiento”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 166

AL ARTÍCULO: 30

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Añadir detrás de “llevar a cabo” la palabra “estadísticas,”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 167

AL ARTÍCULO: 30

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “previos a.....del territorio”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 168

A LA DISPOSICIÓN: Adicional Primera

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir “a los Planes de Conjunto y a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial previstos en la legislación urbanística del Estado”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 169

A LA DISPOSICIÓN: Adicional Segunda

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “dos años” por “un año”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 170

A LA DISPOSICIÓN: Adicional Tercera

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 171

A LA DISPOSICIÓN: Adicional Cuarta

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio” por “Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 172

A LA DISPOSICIÓN: Transitoria Primera

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “de ámbito subregional” por “comarcales”

MOTIVACIÓN: Mejor definición

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 173

A LA DISPOSICIÓN: Transitoria Primera

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir “Regionales” por “Territoriales y Sectoriales”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 174

A LA DISPOSICIÓN: Transitoria segunda

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Suprimir

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º: 175

A LA DISPOSICIÓN: Final Primera

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Sustituir "Se autoriza a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas" por "La Junta de Castilla y León, en el plazo de seis meses, dictará cuantas"

MOTIVACIÓN: Mejor regulación

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda n.º: 1

Al artículo 6.1

Se propone el siguiente texto:

"6.1. Los instrumentos de ordenación del territorio mencionados en el artículo anterior son complementarios y no excluyentes de los planes, programas de actuación y demás instrumentos destinados a la regulación de las actividades con incidencia en el territorio, establecidos en la legislación específica correspondiente"

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 2

Al artículo 10.1

Se propone el siguiente texto:

“10.1. Las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León contendrán al menos las siguientes determinaciones: (...)

d) Criterios para la cuantificación, localización, diseño y ejecución de los siguientes sistemas regionales de estructuración territorial, considerando las previsiones de los planes de ordenación urbanística y de la planificación sectorial: (...) 3. Infraestructuras hidráulicas y de calidad ambiental. (...)

e) Criterios para el desarrollo urbanístico de los núcleos de población y para la implantación de nuevos usos y actividades, en función de las disponibilidades de recursos, de los riesgos naturales y tecnológicos, y de su incidencia sobre el territorio. (...)

g) Criterios de actuación en áreas desfavorecidas por declive económico o demográfico, por situaciones de incomunicación u otras desventajas objetivas, o por existencia de riesgos naturales o tecnológicos. (...)

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 3

Al artículo 10.2

Se propone el siguiente texto:

“10.2. Las citadas determinaciones tendrán carácter enunciativo y no limitativo, por lo que las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León podrán contener cuantas determinaciones resulten coherentes con los objetivos y funciones enunciados en el artículo 8.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 4

Al Artículo 11.3

Se propone el siguiente texto:

“11.3. Para su tramitación y aprobación, las Directrices se formalizarán en dos documentos diferenciados, destinados a adquirir respectivamente rango legal y reglamentario (...):

a) Las directrices esenciales, en todo caso de aplicación plena, comprensivas de los objetivos y criterios que definan el modelo territorial de Castilla y León, destinadas a constituir los principios informadores del conjunto de políticas de la Comunidad Autónoma con incidencia territorial. (...)

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 5

Al Artículo 12.6

Se propone el siguiente texto:

“12.6. A la vista de los informes, alegaciones y sugerencias presentados durante el período de información pública, así como de los dictámenes citados en el número anterior, la Consejería realizará las modificaciones que procedan, y elevará las Directrices a la Junta de Castilla y León.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 6

Al Artículo 12.apartados 7 y 8

Se propone el siguiente texto:

“12.7. La Junta de Castilla y León aprobará como Proyecto de Ley, si procede, el documento de directrices esenciales previsto en el artículo 11.3 a) de esta Ley, y lo remitirá a las Cortes de Castilla y León para su tramitación parlamentaria.

12.8. Una vez publicada la Ley de aprobación de las Directrices de ordenación del Territorio de Castilla y León, la Junta de Castilla y León aprobará mediante Decreto el documento de directrices complementarias previsto en el artículo 11.3.b) de esta Ley.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 7

Al Artículo 17.1

Se propone el siguiente texto:

“17.1. Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional contendrán los documentos que reflejen adecuadamente todas o algunas de las siguientes determinaciones: (...)

d) Cuantificación, localización y criterios de diseño de los siguientes sistemas de estructuración territorial de interés común para el ámbito, considerando las previsiones de los planes de ordenación urbanística y de la planificación sectorial: (...) 3. Infraestructuras hidráulicas y de calidad ambiental. (...)

e) Criterios y normas para el desarrollo urbanístico y para la implantación de nuevos usos y actividades sobre el territorio, en función de las disponibilidades de recursos, de los riesgos naturales y tecnológicos y de su incidencia territorial. (...)”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 8

Al Artículo 17.2

Se propone el siguiente texto:

“17.2. Las citadas determinaciones tendrán carácter enunciativo y no limitativo, por lo que las directrices de Ordenación de ámbito subregional, podrán contener las determinaciones que resulten coherentes con sus propios objetivos y funciones, conforme al artículo 14.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 9

Al Artículo 18.2

Se propone el siguiente texto:

“18.2. Corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio, iniciar el procedimiento de aprobación de las Directrices de Ordenación de ámbito subregional, de oficio o a instancia de las Entidades citadas en el número anterior, disponiendo la apertura de un período de información pública y audiencia a las Administraciones públicas, no inferior a dos meses, que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor difusión del ámbito.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 10

Al Artículo 20.2

Se propone el siguiente texto:

“20.2. Corresponde a la Junta de Castilla y León la aprobación de los Planes y Proyectos Regionales. Esta aprobación se justificará, en su caso, por el interés o alcance regional del sector afectado o de las actuaciones previstas, o bien porque a causa de su magnitud o características, la influencia del Plan o Proyecto trascienda claramente el ámbito local.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 11

Al Artículo 22.3

Se propone el siguiente texto:

“22.3. La aprobación de los Planes Regionales de ámbito territorial y de los Proyectos Regionales determinará la sujeción de sus promotores y de los propietarios de los terrenos al régimen de derechos y deberes urbanísticos regulado en la legislación urbanística, siempre que definan sus determinaciones con la precisión equivalente, al menos, al planeamiento urbanístico preciso en cada caso.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 12

Al Artículo 24.3

Se propone el siguiente texto:

“24.3. Finalizado el período de información pública, se someterá el plan o proyecto a los siguientes trámites, cuyo resultado se entenderá favorable si no se produce una resolución expresa en el plazo de tres meses:

a) Informe del Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en cuanto a la adecuación del plan o proyecto al modelo territorial de la Comunidad, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. (...)”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 13

Al Artículo 27.3.

Se propone el siguiente texto:

“27.3. La Legislación urbanística establecerá las condiciones para que el planeamiento urbanístico justifique su coherencia con los principios y objetivos de la Ordenación del Territorio definidos en el artículo 2 de esta Ley y, en su caso, con los instrumentos de ordenación del territorio que les afecten, y asimismo para que valore la incidencia de sus propias determinaciones sobre el territorio exterior al Municipio, en especial en cuanto a los servicios, infraestructuras y dotaciones de interés para su comarca o ámbito de influencia, así como a la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural del mismo.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 14

A la Disposición Adicional Tercera.

Se propone el siguiente texto:

“En el plazo máximo de diez años desde la entrada en vigor de esta Ley, la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio deberá elaborar la documentación necesaria para iniciar, conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18, el procedimiento de aprobación de Directrices de Ordenación de ámbito subregional sobre todo el territorio de la Comunidad. A tal efecto se entenderán como ámbitos prioritarios la provincia y en especial los entornos de sus capitales, de forma que se asegure la existencia de una ordenación territorial de nivel subregional que oriente a la planificación sectorial y urbanística, así como a los instrumentos de ordenación

del territorio más detallados que fueran necesarios para resolver problemas específicos.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 15

A la Disposición Transitoria Segunda.

Se propone el siguiente texto:

“Mientras no se aprueben Directrices de Ordenación de ámbito subregional sobre su ámbito de aplicación, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial y los Planes de Conjunto aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley continuarán vigentes, y podrá ser objeto de modificación conforme a los procedimientos establecidos al efecto en la legislación urbanística. No obstante, cuando se produzcan circunstancias determinantes de su Revisión, ésta se llevará a efecto por el procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de Directrices de Ordenación de ámbito subregional.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda nº: 16

A la Disposición Transitoria Cuarta.

Se propone SUPRIMIR EL TEXTO

JUSTIFICACIÓN: Carece de sentido una vez modificado el artículo 27.3.

Fuensaldaña, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

DE SUSTITUCIÓN

A la Exposición de Motivos. Sustituir todo el texto por lo siguiente: "La ordenación del territorio constituye una función pública destinada a establecer una conformación del mismo acorde con las necesidades de la sociedad. Así la Carta Europea de la Ordenación del Territorio la define como expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad. No obstante, la legislación o regulación específica por la que debe regirse la acción política y administrativa en esta materia es un hecho reciente en España, favorecido en todo caso por la organización del Estado de las Autonomías y la perspectiva federalizadora del mismo.

En virtud de la competencia exclusiva que en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda le atribuye el artículo 26.1. 2) de su Estatuto de Autonomía, la Comunidad de Castilla y León procede, mediante la presente Ley, a regular esta actividad estableciendo los objetivos, los principios, los instrumentos y los procedimientos para su ejercicio efectivo.

Los objetivos generales de la ordenación del territorio son la articulación territorial interna y con el exterior de la Comunidad; la distribución geográfica de las actividades y de los usos del suelo, armonizada con el desarrollo económico; las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico; la eliminación de las desigualdades y de los desequilibrios territoriales y ambientales y un uso más racional de todos los recursos; la orientación de las políticas económicas en el sentido de evitar el desarrollo de modelos de ocupación del territorio desequilibrados, así como la coordinación de las diferentes políticas sectoriales con efectos sobre todo el territorio de Castilla y León y entre las diferentes Administraciones. Todo ello con el fin de contribuir a la cohesión e integración de la Comunidad Autónoma, su desarrollo equilibrado y, en definitiva, a la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida de los castellanos y leoneses.

De acuerdo con tales objetivos, la ordenación del territorio encuentra su nivel propio de actuación en el supralocal, comarcal, regional y subregional. Para ello, presente Ley establece distintos instrumentos de ordenación integral: el plan de ordenación del territorio, los planes de ordenación de ámbito subregional y los planes de ordenación de los recursos naturales. En cualquier caso, la Ley confiere especial atención a los Entes Comarcales y a su papel y funciones en la ordenación territorial.

La Ley introduce un mecanismo de control por medio de la evaluación del impacto territorial, y también el contenido territorial y el procedimiento que, sin perjuicio de lo regulado por la correspondiente legislación especial, ha de seguir la planificación de materias que inciden en el orden territorial y que, a los efectos de esta Ley, se consideran plan de incidencia en la ordenación del territorio.

El plan de ordenación del territorio de Castilla y León establece la organización y estructura territorial que se pretende para la Comunidad Autónoma, constituyendo el marco de referencia territorial para la Comunidad Autónoma, constituyendo el marco de referencia territorial para los planes de ordenación que se efectúen para ámbitos menores y para los planes con incidencia en la ordenación del territorio. Este instrumento debe servir, asimismo, de referencia par la planificación del Estado y de la Unión Europea en aquellas materias que tengan incidencia territorial.

Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional se podrán formular para espacios menores que precisen la mejora de su estructura territorial y de la

articulación física interna y que puedan constituir ámbitos funcionales unitarios. Se configuran de manera flexible en su contenido, al objeto de que puedan adaptarse a las variadas circunstancias de orden territorial que se presenten, siempre en relación con el interés supramunicipal y sin contener determinaciones para los suelos clasificados como urbanos o urbanizables programados, limitándose en los demás casos a directrices y determinaciones sectoriales. Estos planes se podrán realizar a propuesta de los Municipios cuando se cumplan determinados requisitos establecidos por la presente Ley.

Los planes de ordenación de los recursos naturales persiguen el desarrollo del plan de ordenación del territorio de Castilla y León en ámbitos con características naturales, ecológicas y paisajísticas diferenciadoras, estableciendo medidas de fomento para su desarrollo compatible con la protección de la naturaleza.

Al mismo tiempo, la evaluación de impacto territorial que introduce la Ley busca garantizar el éxito y la eficacia de la política de ordenación del territorio por medio de la prevención de los posibles efectos negativos que pudiesen tener los planes, proyectos, programas y medidas sobre el territorio y el medio ambiente, tanto de los agentes públicos como de los privados. La introducción de esta figura supone un importante avance en política territorial, al tratar de prevenir en lugar de corregir.

De acuerdo con su objeto, la Ley no se limita a crear nuevos instrumentos de ordenación territorial, sino que dispone los medios necesarios para que sea posible la efectiva concertación de los hechos y procesos con incidencia territorial. En relación con los planes con incidencia en la ordenación del territorio, la Ley establece unos anexos con las actuaciones de planificación y otras de naturaleza singular. Serán redactados por el órgano competente en la materia de que se trate y requerirán informe acerca de sus aspectos territoriales a fin de asegurar su coherencia con los objetivos, criterios y determinaciones fijadas para la ordenación del territorio y, en su caso, establecer las medidas que deban adoptarse para, cuando proceda, acometer su correcta ejecución.

Consciente de la necesidad de asegurar la consideración y adecuada valoración por las políticas públicas de las necesidades y aspiraciones de los sectores sociales y económicos más relacionados con la ordenación del territorio y el urbanismo y, en definitiva, del conjunto de la sociedad castellana y leonesa, la Ley dedica un amplio apartado a la participación activa y la concertación social para articular mejor la defensa de aquellos intereses públicos de relevancia territorial.

El análisis territorial requiere la incorporación de una numerosa información textual, estadística y cartográfica que permita prever las modificaciones que se producen en el territorio. Por ello, la Ley dispone que el sistema de información territorial se constituya como instrumento de apoyo para la toma de decisiones en esta materia, ya que permitirá disponer de forma actualizada del conjunto

de datos necesarios para la más correcta interpretación y diagnóstico de los procesos territoriales.

Finalmente, la Ley establece los mecanismos para la protección de la legalidad fijando la obligación de restituir los datos a la situación anterior por parte de sus causantes y la imposición de sanciones por infracciones a la misma.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 1. Sustituir el texto por lo siguiente: “La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de los objetivos y principios básicos de la ordenación del territorio en Castilla y León, así como también la creación de los instrumentos necesarios que posibiliten la coordinación de la política territorial de la Comunidad Autónoma y permitan una ordenación del territorio acorde con la utilización racional del suelo, del espacio y de todos sus recursos, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y al equilibrio socioeconómico de sus comarcas”.

MOTIVACIÓN: Mejor definición.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 2.1. Sustituir el texto por lo siguiente: "A los efectos de la presente Ley, la ordenación del territorio en la Comunidad de Castilla y León se regirá por los principios de planificación social y de cooperación y coordinación entre las Administraciones públicas, que deberá garantizarse en la elaboración y ejecución de los instrumentos y procedimientos en ella establecidos, sin perjuicio del respeto a las competencias atribuidas a cada una de ellas".

MOTIVACIÓN: Mejor definición.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 4

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 2.3. Sustituir el texto por lo siguiente: "Estos objetivos generales se plasmarán en los siguientes objetivos específicos:

a) Potenciar las experiencias de desarrollo endógeno, con particular atención al mundo rural, desarrollando integralmente cada zona del territorio en función de sus oportunidades y recursos propios.

b) Promover un desarrollo económico basado en pausas estructurales en lugar de coyunturales, teniendo en cuenta el carácter finito de los recursos naturales.

c) Fomentar el crecimiento económico, el aumento del nivel y calidad de vida, especialmente en las comarcas o zonas del territorio que sufren problemas de despoblación, regresión o estancamiento.

d) Promover e impulsar las inversiones públicas y privadas en todas las áreas de desarrollo potencial y zonas deprimidas.

e) Regular y ordenar el crecimiento económico de las áreas más gestionadas de la Comunidad y descentralizar el mismo hacia aquellas otras con un menor nivel de desarrollo.

f) Diversificar la estructura económica en las escalas municipal, comarcal y regional.

g) Coordinar la ordenación del territorio y de los recursos naturales con las políticas de desarrollo económico y corrección de los problemas de desigualdad derivados del proceso de desarrollo.

h) Compatibilizar el proceso de desarrollo del sistema productivo, de la urbanización y de la ordenación turística con la racional utilización de los recursos naturales, sobre todo en lo referente a los recursos hídricos y al paisaje.

i) Potenciar los núcleos de población, principalmente las cabeceras de comarcas que por sus características y posibilidades hayan de constituirse en impulsores del desarrollo socioeconómico de una zona o comarca.

j) Definir las áreas territoriales que, por su idoneidad actual o potencial para la explotación agrícola, forestal o ganadera, o por su riqueza paisajística o ecológica, hayan de ser objeto de especial protección.

k) Modernizar los diferentes modos de transporte, potenciar sus interconexiones, tanto para el tráfico de mercancías como para el de pasajeros, y desarrollar las telecomunicaciones.

l) Mantener y revalorizar las infraestructuras de transporte, especialmente los trazados ferroviarios, en decadencia o desuso, buscando alternativas de uso centradas en su utilización turística, sobre todo en áreas con valores paisajísticos, históricos, culturales, etc. En este sentido, serán prioritarias las zonas menos desarrolladas de la Comunidad, al ser fundamental para su desarrollo una mayor dotación e infraestructuras de transporte que aumenten su accesibilidad.

m) Mejorar la accesibilidad y la conexión en toda la Comunidad, con especial atención a las zonas desfavorecidas y de montaña, y al reforzamiento de las conexiones de Castilla y León con el resto de España y Europa.

n) Equiparar las condiciones de vida entre las zonas rurales y urbanas, en los planos económico, social, cultural y ecológico, así como también en materia de infraestructuras y equipamientos.

o) Desarrollar la utilización de las energías renovables en función de su adecuación a las características de las diferentes áreas.

p) Gestionar adecuadamente los residuos, con diferentes sistemas en función de su cantidad y composición según áreas. Especial atención, en relación a los residuos sólidos urbanos, merecerán los sistemas basados en la recuperación y el reciclaje.

q) Establecer medidas protectoras y regeneradoras del medio ambiente, especialmente en zonas afectadas por explotaciones mineras, recursos hídricos, suelos agrícolas, así como también zonas con graves problemas de erosión, deforestación y contaminación de suelos.

r) Regular y ordenar los tendidos eléctricos en cascos urbanos y parajes de alto valor paisajístico.

s) Crear una red de interconexión entre los diferentes espacios naturales, que habrá de ser configurada preferentemente a base de terrenos públicos, como son las vías pecuarias, que encontrarían aquí una buena opción para su recuperación y reutilización”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

DE ADICIÓN

Añadir un artículo 2bis, con el texto siguiente: “Las actividades de planificación o de intervención singular, que por su incidencia en la ordenación del territorio se relacionan en los Anexos I y II, quedarán sometidas a lo que para cada supuesto establece la presente Ley”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 3. Sustituir el texto por lo siguiente: “1. La responsabilidad y titularidad de la competencia administrativa en materia de ordenación del territorio corresponde a la Junta de Castilla y León.

2. El cumplimiento de los objetivos especificados en el artículo anterior es responsabilidad de todas las Administraciones públicas. A esos efectos, las Administraciones públicas actuantes en el territorio de Castilla y León procurarán que se alcancen los objetivos propuestos en la presente Ley estableciendo las medidas oportunas, dentro de las competencias que a cada una le correspondan.

3. La Junta de Castilla y León, en el ámbito de las previsiones de esta Ley, coordinará sus actuaciones e iniciativas con las que lleven a cabo las restantes Administraciones públicas.

4. Las Administraciones locales proporcionarán a la Junta de Castilla y León cuanta información ésta demande y sea necesaria para una correcta formulación de los instrumentos de ordenación del territorio e igualmente para el control de su ejecución.

5. A los efectos de una mejor coordinación entre la Junta de Castilla y León y las distintas Administraciones públicas implicadas, podrán concertarse toda clase de acuerdos, convenios o conciertos con la Administración del Estado, con las entidades integrantes de la Administración local y con otras Comunidades Autónomas.

6. A los mismos efectos, podrán crearse órganos o entes de ámbito comarcal y local, de composición mixta, en los que podrá delegarse todas o parte de las funciones previstas en los instrumentos de ordenación del territorio que esta Ley establece o de las funciones previstas en las legislaciones sectoriales de contenido urbanístico, medioambiental o sectorial, con incidencia supramunicipal que esta Ley coordina”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 4. Sustituir por el siguiente texto: “La Junta de Castilla y León promoverá y potenciará la participación y la concertación social en la ordenación del territorio de

la Comunidad, creando para tal fin los instrumentos adecuados y necesarios que permitan su consecución”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 8.1. Sustituir desde “... de acuerdo con las políticas sociales...” Hasta “...el Plan de Desarrollo Regional”, por el siguiente texto: “...para alcanzar los objetivos generales y específicos que se definen en el artículo 2”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 10. Sustituir todo el texto por el siguiente: “1. Las directrices del Plan de Ordenación del Territorio de Castilla y León contendrán al menos las siguientes determinaciones:

a) La descripción de interpretación de las características propias del territorio de la Comunidad Autónoma, formulando un diagnóstico de los problemas existentes en relación con los asentamientos urbanos y productivos,

el medio físico y los recursos naturales y las pautas de desarrollo territorial manifestadas o previsibles.

b) El esquema de articulación territorial, integrado por el sistema de ciudades y sus áreas de influencia, los principales ejes de comunicación del territorio, los criterios para la mejora de la accesibilidad y conectividad y las infraestructuras básicas del sistema de transportes, de las telecomunicaciones y de la energía, así como de otras infraestructuras análogas.

c) Los criterios territoriales básicos para la delimitación y selección de áreas de planificación territorial, ambiental, económica y sectorial.

d) Los criterios territoriales básicos para la localización de los equipamientos y servicios de ámbito o carácter comarcal o supramunicipal y para la localización de actuaciones públicas de fomento al desarrollo económico.

e) La determinación de los espacios y de los elementos naturales que es necesario conservar por razón del interés general, referido a todo el territorio.

f) La definición de las tierras de uso agrícola, forestal o de especial interés por su valor ecológico, que es necesario conservar o ampliar por sus características de extensión, situación o fertilidad.

g) Los criterios territoriales básicos para el mejor uso, aprovechamiento y conservación del agua, del suelo y demás recursos naturales, y para la protección del patrimonio histórico, y señalamiento de las áreas de protección que deban establecerse o ampliarse en función de su valor social, cultural o económico.

h) La indicación de las áreas del territorio en las que es necesario promover, conservar o fomentar determinados usos específicos.

i) La zonificación de la Comunidad Autónoma en función de los diferentes grados de urbanización y niveles de desarrollo económico, como marco para otras zonificaciones.

j) La determinación de los ejes territoriales y áreas que deberán catalizar la Comunidad Autónoma.

k) Las condiciones que deberán observar las propuestas de desarrollo urbano, industrial o agrícola, atendiendo a las disponibilidades de los recursos hidráulicos, energéticos, de saneamiento o de cualquier otro tipo que se viesen afectados por dichas propuestas.

l) La indicación de las zonas con posibles riesgos catastróficos, tanto los originados por causas naturales como antrópicas o tecnológicas, y la definición de los criterios territoriales de actuación a contemplar para la prevención de los mismos.

m) La indicación de las áreas o sectores que deben ser objeto prioritario, dentro de los planes de ordenación del territorio en el ámbito subregional, de los planes de

ordenación de los recursos naturales o de planes con incidencia en la ordenación del territorio, y la definición de sus objetivos territoriales generales.

n) La indicación de las áreas de intervención prioritarias, especialmente de aquellas zonas atrasadas por problemas estructurales, a las que se aplicarán medidas concretas y recursos para su desarrollo.

o) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan.

p) Los demás aspectos que la Junta de Castilla y León considere necesario incluir para la consecución de los objetivos del Plan.

2. Las directrices del Plan tendrán en cuenta las políticas de la Unión Europea y del Estado que puedan afectar a aspectos territoriales de la Comunidad de Castilla y León.

3. Las directrices del Plan tomarán en consideración, con carácter no vinculante, las determinaciones de planes similares de otras Comunidades Autónomas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10

DE ADICIÓN

Añadir un artículo 10bis, que diga: “Las directrices generales de ordenación del territorio de Castilla y León, a la hora de establecer los elementos básicos para la ordenación y estructura del territorio, deberán tener en cuenta las siguientes áreas o zonas:

a) Áreas deprimidas, caracterizadas por ser territorios con nivel de renta comparativamente bajo, con tendencia a la despoblación o con problemas de estancamiento o regresión económica que pueden subclasificarse en áreas rurales marginadas y áreas en declive industrial.

b) Áreas en desarrollo, constituidas por aquellos territorios que se encuentran en fase de crecimiento y que conservan una cierta capacidad de desarrollo ordenado.

c) Áreas congestionadas, formuladas por aquellos territorios en los que la densidad de población y de actividades genera desequilibrios y deseconomías de congestión y problemas crecientes de calidad de vida, de incompatibilidad de usos o de afección al medio natural o que estén ya desequilibrados respecto de las dotaciones y equipamientos con que cuentan.

d) Áreas especiales, constituidas por territorios en los que resulta aconsejable un desarrollo sectorial específico por su situación geográfica, como son las áreas de montaña, o por su interdependencia supramunicipal, como son las áreas metropolitanas, o por otras razones específicas”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 11

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 11.2. Sustituir el texto por lo siguiente: “La documentación de las directrices incluirá informes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Impacto Territorial, a efectos de su evaluación estratégica previa”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 12

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 12.3. Donde dice: "... no inferior a dos meses...", deberá decir: "...no inferior a tres meses contados a partir de la recepción del documento..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 13

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 12.5. Donde dice: "... la Consejería recabará los siguientes dictámenes...", deberá decir: "... la Consejería contará con tres meses para recabar los siguientes dictámenes..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 14

DE ADICIÓN

Al artº 12.5. Donde dice, al final: "... sobre evaluación de impacto ambiental...", añadir: "...y de impacto territorial"

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 15

DE SUPRESIÓN

Al artº 12.7. Suprimir: "...si procede..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 16

DE SUSTITUCIÓN

Al artº 13.1. Donde dice: "...informará periódicamente...", deberá decir: "...presentará una vez al año una memoria..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 17

DE ADICIÓN

Artº 13.1. Después de "...directrices de ordenación del territorio de Castilla y León...", añadir: "...planes de ordenación subregional, sectorial y del medio natural..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 18

DE SUSTITUCIÓN

Artº 13.3. Donde dice: "...previos trámites de información pública durante un mes...", deberá decir: "...previos trámites de información pública durante tres meses..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 19

DE SUSTITUCIÓN

Artº 14.1. Sustituir todo el texto por "Las directrices de ordenación del territorio de ámbito subregional tendrán como objetivo el establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en sus ámbitos comarcal y supramunicipal, siendo éstos el marco de referencia territorial para abordar el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y pro-

yectos de las Administración y entidades públicas, así como para las actividades de los particulares".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 20

DE SUSTITUCIÓN

Artº 15.1. Sustituir todo el texto por: "Las directrices de ordenación de ámbito subregional se adaptarán a las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León y constituirán su desarrollo en la parte del territorio a que afecten".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 21

DE SUSTITUCIÓN

Artº 17.1. Sustituir por: "Las directrices de ordenación de ámbito subregional contendrán las siguientes determinaciones:

a) Los objetivos territoriales a alcanzar y las propuestas a desarrollar, con una descripción de la situación actual y de la que se pretende tras la realización de las determinaciones del plan.

b) El diagnóstico del ámbito territorial que se pretende ordenar, en especial en lo referente a los recursos naturales, población, planeamiento vigente y situación socioeconómica.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo socioeconómico, con determinación de objetivos.

d) El señalamiento de espacios de interés natural y de áreas de protección de construcciones o lugares de interés histórico-artístico, con indicación de las medidas protectoras a adoptar.

e) La definición de los suelos de uso agrícola o forestal de especial interés que deben conservarse o ampliarse.

f) La determinación de la ubicación de los equipamientos de interés comarcal o supramunicipal.

g) La ubicación y características de las grandes infraestructuras, con especial atención a aquellas que deban crearse o modificarse para potenciar el desarrollo socioeconómico de carácter comarcal o supramunicipal.

h) La determinación de aquellos servicios que deben o puedan crearse para común utilización de los Municipios de un área comarcal o supramunicipal objeto del plan.

i) Las determinaciones tendentes a evitar desequilibrios funcionales en zonas limítrofes de distintos Municipios.

j) La creación y favorecimiento de medidas de apoyo encaminadas a incentivar actuaciones que favorezcan la consecución de los objetivos fijados en las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León y en el propio plan.

k) Las normas urbanísticas subsidiarias que definan la ordenación urbanística en los Municipios sin planes de ordenación propios, clasificando el suelo según lo dispuesto en la legislación urbanística, estableciendo en los casos necesarios la normativa sobre uso de suelo, en especial en lo relativo a la urbanización y edificación en suelo urbano y a la protección del suelo rústico.

l) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del plan.

m) El estudio de la estructura y dinámica de la población, del mercado de trabajo y de las necesidades de vivienda”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 22

DE SUSTITUCIÓN

Artº 17.3. Sustituir por: “Las directrices de ordenación de ámbito subregional contarán con la siguiente documentación:

a) Memoria informativa, que contendrá el análisis y diagnóstico de las oportunidades y problemas para la ordenación del territorio en el momento de la elaboración del plan.

b) Memoria de ordenación, que contendrá la definición de los objetivos y criterios de la ordenación, las propuestas y medidas y, en su caso, las determinaciones objeto de adaptación.

c) Memoria económica, con la estimación de las acciones comprendidas en el plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.

d) Normativa que contendrá las determinaciones de ordenación y de gestión del plan y la naturaleza de las mismas.

e) Documentación gráfica, con planos de información y propuesta, a escala adecuada, para la correcta comprensión de su contenido y determinaciones.

f) Normativa que contendrá Evaluación de Impacto Ambiental y de Impacto Territorial”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 23

DE ADICIÓN

Artº 18.1. Añadir después de “...las Diputaciones en su ámbito territorial...”, lo siguiente: “...Entes Comarcales...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 24

DE SUSTITUCIÓN

Artº 18.2. Donde dice: "...no inferior a dos meses...", deberá decir: "...no inferior a tres meses..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 25

DE SUSTITUCIÓN

Artº 18.3. apartado c) Sustituir todo el texto por: "Memoria de Evaluación de Impacto Ambiental y de Impacto Territorial".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 26

DE ADICIÓN

Artº 18.5. Añadir al final: "...Entes Comarcales".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 27

DE ADICIÓN

Artº 18. Añadir un nuevo punto, que diga: "6. Cuando las Corporaciones Locales o Entes Comarcales insten la formulación o revisión de las directrices de ordenación de ámbito subregional, la iniciativa deberá estar refrendada por los acuerdos plenarios de los respectivos Entes Comarcales o de los Ayuntamientos. En este último caso, se precisará el acuerdo de, al menos, los tres quintos de los Municipios incluidos en el ámbito del plan, siempre que éstos agrupen, al menos, la mitad del censo electoral de dicho ámbito".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 28

DE SUSTITUCIÓN

Artº 19.1. Donde dice: "...informará periódicamente...", deberá decir: "...presentará un informe anual..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 29

DE SUSTITUCIÓN

Artº 19.3. Donde dice: "...durante un mes...", deberá decir: "...durante tres meses..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 30

DE SUSTITUCIÓN

Artº 21.2. Sustituir todo el texto por: "Los planes y proyectos regionales constituirán referencia obligada para la actuación de las Administraciones y organismos públicos a quienes corresponda la ejecución y la gestión de la obras y actuaciones incluidas en los mismos".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 31

DE ADICIÓN

Artº 21. Añadir un punto nuevo: "3. Sin perjuicio de la competencia municipal reconocida por las leyes vigentes, los planes y proyectos regionales serán vinculantes para los planes urbanísticos regulados por la Ley del Suelo en aquellos extremos que, por desbordar el interés estrictamente municipal, expresamente señalen".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 32

DE ADICIÓN

Artº 21. Añadir un punto nuevo: "4. Los planes urbanísticos deberán adaptarse a las nuevas determinaciones en los plazos que, a tal efectos, fijen los planes y proyectos regionales aprobados. Si la adaptación no se produjera dentro de dichos plazos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrá subrogarse en las competencias municipales para su redacción y tramitación".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 33

DE SUSTITUCIÓN

Artº 23.1. Sustituir todo el punto por: “1. Los planes y proyectos regionales deberán contener los siguientes extremos:

a) Identificación del sector a que se refieren distinguiéndolo con la mayor claridad posible con los sectores afines y señalando las relaciones con los mismos.

b) Delimitación de su ámbito espacial.

c) Justificación de su necesidad para el sector de que se trate y el ámbito elegido.

d) Descripción de la problemática territorial planteada por el sector y análisis del impacto de las actuaciones públicas y privadas producidas en el pasado y previstas para el futuro dentro del sector.

e) Articulación con las directrices de ordenación de ámbito subregional y con el planeamiento municipal existentes, con expresa determinación de las vinculaciones que se creen.

f) Justificación y definición del esquema general de las infraestructuras, obras, instalaciones y servicios que se prevean, habida cuenta de su incidencia ambiental.

g) Estudio económico-financiero en el que se valoren las obras y actuaciones y se establezcan los recursos directos e indirectos con los que se pretende financiar.

h) Establecimiento de criterios de coordinación con otros sectores y con el marco general y particular de la ordenación territorial dentro del ámbito de las directrices.

i) Justificación y fijación del plazo de vigencia del plan.

j) Medidas de apoyo encaminadas a incentivar las actuaciones que favorezcan la consecución de los objetivos señalados.

k) Medidas de reconversión, cuando se trate de un sector económico en crisis, potenciando la implantación de nuevas actividades económicas mediante los incentivos adecuados. A los efectos de la presente determinación, serán considerados sectores económicos en crisis los de la minería del carbón y la agricultura de montaña.

l) Previsión de necesidades de suelo y de servicios e infraestructuras para el desarrollo del sector, y distribución conveniente de las mismas en el territorio que ordena las directrices de los planes y proyectos regionales”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 34

DE SUSTITUCIÓN

Artº 23.2. Sustituir todo el punto por: “Los planes y proyectos regionales se ajustarán a las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León y a las directrices de ordenación de ámbito subregional y contendrán la siguiente documentación:

a) Organismo, entidad o persona jurídica o física y titular de la infraestructura, dotación o instalación.

b) Estudios y planes de información.

c) Planos de delimitación de su ámbito territorial.

d) Memoria explicativa en la que se justifique el ámbito elegido y la necesidad de redactar directrices de carácter sectorial en el mismo.

e) Explicitación de objetivos.

f) Directrices de los planes y proyectos regionales y expresión gráfica de los mismos.

g) Ordenación del ámbito del plan o proyecto, incluyendo cuando proceda la clasificación del suelo y demás determinaciones reguladas en la legislación urbanística.”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 35

DE SUPRESIÓN

Artº 23.3. Supresión del punto

MOTIVACIÓN: Mejor regulación, en coherencia con la enmienda anterior.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 36

DE SUSTITUCIÓN

Artº 24.1. Donde dice: "...no inferior a un mes...", deberá decir: "... no inferior a tres meses..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación en coherencia con la enmienda anterior.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 37

DE SUSTITUCIÓN

Artº 26. Sustituir todo el texto, y consiguiente el capítulo, por lo siguiente: "Artº 26. Las funciones de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales serán los siguientes:

a) Desarrollar el Plan de Ordenación del Territorio de Castilla y León en los ámbitos delimitados por éste en función de características diferenciadoras en el orden natural, ecológico y paisajístico, que exijan una consideración y tratamiento unitarios bajo presupuestos que excedan de los propios de cada uno de los términos municipales afectados por la ordenación.

b) Establecer medidas de fomento para el desarrollo de las citadas áreas en la medida en que sean compatibles con la protección de los aspectos naturales, así como las condiciones de aprovechamiento agropecuario, forestal y recreativo de dichos ámbitos, igualmente, compatibles con su protección y conservación.

Artº... 1. Las determinaciones de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales serán vinculantes para el planeamiento municipal, modificándolo en aquellas determinaciones que le sean contrarias.

2. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales no podrán contener determinaciones para el suelo que en el planeamiento municipal esté clasificado como urbano o urbanizable programado.

Artº... Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales tendrán el siguiente contenido:

a) Delimitación y descripción del ámbito a ordenar y de las características diferenciales de sus diferentes áreas, destacando sus valores naturales y estableciendo aquellas potencialidades que, como soporte de actividades de carácter agrícola, ganadero, forestal, recreativo, ecológico, cultural o científico, sean más destacables. Asimismo, descripción de su estructura parcelaria, sistemas de explotación y condiciones de sus recursos hídricos.

b) Diagnóstico de los problemas ocasionados por los usos existentes, así como posibles problemas futuros a causa de las tendencias observadas o previsibles para la evolución de los mismos, analizando su adecuación o inadecuación a las exigencias de uso, protección y explotación de los recursos naturales y sus potencialidades.

c) Establecimiento de las relaciones, especialmente las de complementariedad, entre las áreas destinadas a la defensa, explotación o uso de los recursos naturales y los asentamientos poblacionales y de actividades productivas comprendidas tanto en el ámbito objeto de la ordenación como en áreas limítrofes.

d) Delimitación y catalogación de las zonas con características homogéneas en orden a su destino, exclusivo o compatible, para usos agrícolas, ganaderos, forestales, recreativos, ecológicos, culturales, científicos u

otros que se establezcan, así como en función de sus posibilidades de desarrollo, atendidas sus características ecológicas y edafológicas.

e) Establecimiento de las actuaciones públicas y privadas, sus prioridades y entidades u organismos públicos o privados responsables de las inversiones, así como de las medidas y normas de protección necesarias para la preservación, restauración o mejora de las diferentes zonas y recursos naturales, culturales o de otro tipo, al objeto de garantizar su adecuación a las funciones y usos correspondientes, fijándose los deberes que

f) Localización, magnitudes y carácter de los asentamientos vinculados a la explotación y disfrute de los recursos naturales, y definición localización y criterios de diseño de las infraestructuras y equipamientos relacionados con el disfrute y la explotación de los usos y actividades regulados, haciendo hincapié en los relativos a la captación de recursos hidráulicos, así como en los posibles vertidos que afecten a los mismos.

g) Formulación, en su caso de los programas de inversiones públicas vinculadas al desarrollo de las actuaciones encaminadas a la preservación, restauración o mejora de las diferentes áreas.

h) Delimitación y catalogación de las unidades de explotación agrícola, ganadera o forestal de interés general y de carácter colectivo o experimental.

i) Análisis de las relaciones existentes entre el contenido del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Planeamiento Municipal vigente, señalando las disparidades y justificando las determinaciones que conlleven la necesaria modificación de dicho planeamiento. Desarrollo de las determinaciones contenidas por el Plan de Ordenación del Territorio de Castilla y León en aquellos aspectos que, sin ser objeto de regulación directa por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, tengan carácter orientador del planeamiento municipal.

j) Constitución de los órganos de gestión a quienes con carácter general o sectorial se atribuya la tutela y fomento de las actividades del ámbito ordenado en su totalidad o en determinados sectores, así como el desarrollo de los programas correspondientes. En dichos órganos deberán estar representados los municipios incluidos total o parcialmente en el ámbito objeto de la ordenación.

k) Estudio económico que incluya el análisis de la coherencia entre las normas y actuaciones propuestas y la disponibilidad de los recursos energéticos e hidráulicos, así como los efectos que aquellas puedan tener sobre el sistema productivo.

l) Normativa reguladora de las actividades recreativas y productivas y de las construcciones vinculadas a ellas, así como de la parcelación.

m) El plan contendrá la información escrita, gráfica y estadística necesaria para la comprensión de los aspectos reflejados en los apartados anteriores a este artículo.

Artº... Los procedimientos y plazos para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales serán los mismos que para el Plan de Ordenación del Territorio de Castilla y León, con las únicas diferencias de restringir el proceso de información pública a aquellos municipios, mancomunidades y agrupaciones de municipios que formen parte del ámbito del plan, así como a aquellas corporaciones, entidades, organismos y organizaciones de diferente índole que por algún motivo se vean afectados por el mismo, y de deber ser informados por las Comisiones Provinciales de Urbanismo y de Ordenación del Territorio en lugar de por la de Castilla y León.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En coherencia con otras enmiendas.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 38

DE SUPRESIÓN

Título III. Suprimir todo el Título.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación, en coherencia con otras enmiendas. Es necesario, para mayor claridad, regular, por un lado, la coordinación administrativa y, por otro, la participación y la concertación social.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 39

DE ADICIÓN

Al artº 27.2. Donde dice: "...y, en especial, de las Entidades Locales...", añadir: "...y Entes Comarcas..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 40

DE ADICIÓN

El Título III pasará a contemplar exclusivamente: "De la coordinación administrativa" y se propone la siguiente enmienda de adición al Artº 27.2. Añadir un nuevo punto, que diga: "6. Reglamentariamente se establecerán los órganos de ordenación del territorio, así como su coordinación, cooperación y participación administrativa".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 41

DE SUSTITUCIÓN

El Título III pasa a denominarse exclusivamente: "De la coordinación administrativa", según enmienda ante-

rior, y se crea un "Título IV" denominado: "De la participación y la concertación social", con el siguiente texto:

Artº... Objeto. La concertación social tiene por objeto asegurar la consideración y adecuada valoración por las políticas públicas correspondientes de las necesidades y aspiraciones de los sectores económicos sociales más relacionados con la ordenación del territorio y el urbanismo, mediante la información a los mismos sobre las líneas básicas de las referidas políticas y la participación activa en su formulación y evolución, en la forma dispuesta en la presente Ley.

Artº... Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio. 1. El Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio es el órgano regional, de carácter permanente, consultivo, informativo y deliberante que asegura la colaboración y la concertación social en la gestión de los intereses públicos que tienen relevancia territorial entre la Comunidad de Castilla y León, los Entes Comarcas y los Municipios, y en particular la resolución acordada de cuantas diferencias y conflictos se susciten con ocasión de la gestión de las actividades de ordenación territorial y urbanística.

2. Son funciones del Consejo:

a) Deliberar y dictaminar sobre los asuntos y cuestiones relacionados con todas las directrices establecidas en la presente Ley en relación a la ordenación del territorio.

b) Participar en la elaboración y redacción de los instrumentos de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma.

c) Velar, en todo caso, por el respeto de los principios que rigen las relaciones entre las Administraciones públicas y la armonización en su ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a éstas.

d) Conocer de cuantos estudios, programas, directrices, estrategias y, en general, líneas de actuación establezcan las Administraciones públicas de la Comunidad, los Entes Comarcas y los Municipios en las materias de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y, en general, la utilización racional de todos los recursos económicos, culturales y del medio natural.

e) Emitir dictámenes, a instancia de parte, respetando las competencias de las diferentes Administraciones públicas, en la elaboración, aprobación y aplicación de los instrumentos de la ordenación del territorio.

f) Intervenir cuando se formulen discrepancias entre la Comunidad Autónoma y los Entes Comarcas y Municipios afectados en la aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio, siempre que tal intervención sea formalmente solicitada por los mismos.

g) Intervenir cuando se formulen discrepancias entre dos o más Municipios o Entes Comarcas en la aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio en sus diferentes ámbitos, siempre que alguno de los Muni-

cipios o Entes Comarcales afectados soliciten tal intervención.

3. La deliberación y dictámenes del Consejo tienen por objeto obtener o conseguir el acuerdo de las Administraciones interesadas acerca del interés público que objetivamente debe prevalecer.

4. Los dictámenes del Consejo serán vinculantes y preceptivos para la aprobación o ejecución de cualquier instrumento de ordenación del territorio.

Artº... Composición y funcionamiento del Consejo.

1. El Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación Territorial estará compuesto, bajo la presidencia del Consejero competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, por representantes de la Comunidad Autónoma, los Entes Comarcales, los Municipios, las organizaciones empresariales y sindicales, los Grupos Parlamentarios, las Universidades, las corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales y económicos, las asociaciones de vecinos y de consumidores, los grupos ecologistas y las organizaciones no gubernamentales cuya actividad se relacione con la política territorial, así como por personas del mundo académico, cultural y profesional de relevante prestigio en la materia.

2. El Consejo remitirá anualmente un informe a las Cortes de Castilla y León relativo a la aplicación y revisión de los instrumentos de ordenación del territorio de la Comunidad en sus diferentes ámbitos.

3. Reglamentariamente se determinará la composición, la organización y el funcionamiento del Consejo Regional. En todo caso, éste deberá reunirse, al menos, una vez cada seis meses”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. Es necesario, para mayor claridad, regular, por un lado, la coordinación administrativa y, por otro, la participación y la concertación social, que merece un Título aparte.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 42

DE ADICIÓN

Añadir lo siguiente: “Título V. De las Evaluaciones de Impacto”.

Artº... Concepto y clases de Evaluaciones. 1. A los efectos de esta Ley, se consideran Evaluaciones de Impacto el conjunto de estudios y análisis encaminados a predecir, valorar y adecuar la posible incidencia que una actuación o grupo de actuaciones haya de tener sobre un ámbito espacial determinado.

2. Las evaluaciones de Impacto a que hace referencia la presente Ley se dividirán en dos categorías:

a) Evaluación de Impacto Ambiental, referida a la determinación del posible impacto sobre el medio ambiente natural o edificado.

b) Evaluación de Impacto Estructural, referida al análisis de los costes y beneficios económicos y sociales derivados directamente e indirectamente de la actuación prevista, así como su incidencia en el sistema de núcleos de población, infraestructuras, equipamientos y servicios.

Artº... Ámbito y contenido de las Evaluaciones. 1. El ámbito al que las Evaluaciones de Impacto se referirán vendrá determinado por el de las actuaciones cuyas consecuencias hayan de evaluarse, pudiendo señalarse para algunas actuaciones o clases de actuaciones concretas por mandato de las Directrices de Ordenación del Territorio que vayan a desarrollar.

2. El contenido de las Evaluaciones de Impacto vendrá determinado reglamentariamente. En todo caso, será necesario que las mismas contenga, como mínimo, los siguiente requisitos:

a) Dilimitación del ámbito o ámbitos de impacto territorial previstos para la actuación.

b) Criterios, variables y procedimientos utilizados para la evaluación.

c) Señalamiento, evaluación y, en su caso, valoración económica de los impactos detectados.

Artº... Elaboración de las Evaluaciones de Impacto. 1. La Junta de Castilla y León establecerá mediante Decreto la regulación general de los requisitos de elaboración de las Evaluaciones de Impacto previstos en la presente Ley.

2. Los instrumentos de ordenación del territorio de Castilla y León, así como los planeamientos urbanísticos municipales deberán incluir entre sus determinaciones el establecimiento de los casos y las circunstancias en que se resulte necesaria la realización de las Evaluaciones de Impacto.

3. La elaboración de las Evaluaciones de Impacto podrá realizarse con anterioridad a la aprobación de las directrices de los instrumentos de ordenación territorial, o con carácter previo a la solicitud de la licencia urbanística para la ejecución de cada proyecto.

4. La elaboración de las Evaluaciones de Impacto correrá a cargo de las personas, organismos o entidades que pretendan llevar a cabo las actividades o programas objeto de evaluación.

5. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento de tramitación de los planes de Evaluación de Impacto”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 43

DE ADICIÓN

Añadir lo siguiente: “Título VI. De las medidas para el fomento del desarrollo socioeconómico equilibrado del territorio”.

Artº... “1. Con la finalidad de facilitar la consecución de los objetivos perseguidos por los instrumentos de ordenación del territorio de la Comunidad contemplados en la presente Ley, se podrán conceder ayudas, beneficios fiscales u otros estímulos, con arreglo todos ellos a la legislación vigente, para crear o ampliar actividades públicas o privadas de carácter industrial, artesanal, turístico, agrícola, ganadero, forestal, comercial o cualesquiera otras análogas, con incidencia en el territorio, así como para mejorar la productividad de las actividades de la misma naturaleza ya existentes.

2. Tales ayudas, beneficios y estímulos se podrán conceder también para fomentar el traslado, dentro de la Comunidad Autónoma, de actividades productivas desde áreas congestionadas a otras deprimidas o en desarrollo, o cuando se trate de desarrollar un sector específico o una zona de interés especial.

3. En la concesión de las medidas de fomento a que se refieren los apartados anteriores se observarán los principios de publicidad, igualdad y especificidad.

4. Tendrán prioridad las actividades que se ajusten en mayor medida a los objetivos de la presente Ley y a las directrices y determinaciones contempladas en los instrumentos de ordenación del territorio.

5. En todos los casos será requisito imprescindible la viabilidad económica a medio plazo de las ampliaciones o de las nuevas actividades, o bien la viabilidad de los proyectos de mejora, que serán examinados expresamente, y la comprobación de que la subvención o el estímulo fiscal se aplican al fin para el que han sido concedidos.

6. Las subvenciones y los estímulos fiscales podrán tener importes variables según el tipo de zona y de actividad.

Artº... 1. En especial se podrán conceder subvenciones o estímulos fiscales a actividades nuevas o a ampliaciones de las actuales si se localizan en zonas deprimidas. Como factor fundamental se considerará el número de puestos de trabajo de carácter fijo creados y se valorará también su capacidad de creación de empleo indirecto.

2. Las subvenciones o estímulos fiscales para la mejora de la productividad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales se concederán preferentemente si las mismas se localizan en zonas deprimidas y tienen un significado estratégico en la estructura económica de un área del territorio. Serán asimismo preferentes las que, aumentando la productividad, incrementen la ocupación de mano de obra.

Artº... Las actuaciones que tendrán preferencia a la hora de obtener subvenciones o beneficios fiscales serán las siguientes:

a) La reforestación de las zonas señaladas en los instrumentos de ordenación del territorio.

b) Las actuaciones para asentamiento de población en zonas en declive.

c) Las actuaciones para la recuperación de los entornos rurales.

d) Las actuaciones para la generación de empleo en zonas deprimidas.

e) Las actuaciones para la mejora de la oferta de equipamientos y servicios en zonas o áreas deprimidas o en declive.

f) Las actuaciones para la construcción de viviendas en zonas rurales y, en general, en declive.

g) Las actuaciones para la mejora de la infraestructuras de comunicación y para la mejora de transporte colectivo.

h) Las actuaciones para programas de fomento de la industria artesanal y turística, creación de empresas y apertura de mercados.

i) Las actuaciones para la recuperación de espacios degradados.

j) Las actuaciones para la recuperación de márgenes fluviales, depuración de aguas y descontaminación de suelos.

k) Las actuaciones para la mejora de la calidad de la edificación y de infraestructuras en urbanizaciones, polígonos y núcleos urbanos que no cuenten con los servicios mínimos exigidos para el suelo urbano”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 44

DE ADICIÓN

Añadir lo siguiente: “Título VII. Del régimen sancionador.

Artº... Serán sancionables todas las acciones u omisiones que contravengan o menoscaben los efectos de la presente Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que surgiesen de la aplicación de otras leyes de carácter urbano o medioambiental.

Artº... 1. Las acciones contrarias a las disposiciones que emanen de los diferentes instrumentos de ordenación del territorio instituidos en esta Ley, incluidos los planes con incidencia en la ordenación del territorio, podrán ser calificadas como faltas leves, graves o muy graves.

2. Se considerarán faltas leves aquellas acciones u omisiones que, realizadas sin mala fe, no produzcan alteraciones considerables en los diferentes elementos del medio físico, ni en los objetivos de la ordenación del territorio, y sean fácilmente subsanables.

3. Se calificarán como graves aquellas faltas que produzcan un deterioro considerable en la naturaleza de los diversos componentes del medio físico o la alteración sustancial de los objetivos de la ordenación del territorio. Igualmente, la reincidencia en faltas leves.

4. Serán consideradas como muy graves aquellas faltas que incidan en la destrucción irreparable del medio físico o que imposibiliten el desarrollo de cualquier componente de las determinaciones aparecidas en los diversos instrumentos de la ordenación del territorio de Castilla y León. Igualmente, la reincidencia en faltas graves.

5. Se considerará que existe reincidencia cuando se cometa una infracción análoga a la que motivó la sanción anterior en el plazo de seis meses en el caso de faltas leves y de un año en las graves y en las muy graves, siempre respecto a la notificación de la sanción. En tal supuesto se requerirá que la primera resolución sancionadora hubiese adquirido firmeza en vía administrativa.

Artº... 1. Las faltas leves serán sancionadas con multas que podrán ir desde las 50.000 hasta un millón de pesetas.

2. Las faltas graves serán sancionadas con multas que podrán ir desde un millón hasta 25 millones de pesetas.

3. Las faltas muy graves podrán ser sancionadas con multas que podrán ir desde 25 millones hasta 100 millones de pesetas.

4. En cada una de las clases de faltas tipificadas, el importe de la sanción irá en función de las circunstancias agravantes o atenuantes que concurren y que se especifican en la presente Ley.

5. En cualquier caso, el titular de la actividad deberá restituir la situación anterior a la comisión de la infracción o, en su caso, indemnizar los daños y perjuicios. La valoración de los mismos se realizará por la Junta de Castilla y León previa tasación contradictoria cuando el titular de aquella no prestara conformidad.

Artº... Se considerará como causa eximente de la responsabilidad aquella acción realizada en circunstancias extraordinarias en función de riesgos catastróficos, si se demuestra buena fe y proporcionalidad entre las medidas adoptadas y los riesgos previsibles, sin perjuicio de la obligación de reponer la situación anterior.

Artº... Son circunstancias atenuantes las siguientes:

a) La expuesta en el artículo anterior, cuando no exista proporcionalidad entre las medidas adoptadas y los riesgos previsibles.

b) La no intencionalidad al causar el daño.

c) La reparación o disminución del daño anterior a la iniciación de la actuación sancionadora.

Artº... Son circunstancias agravantes las siguientes:

a) El fraude en documentos con la intención de otorgamientos de licencias.

b) El abuso de confianza.

c) El desacato a las autoridades.

d) La violencia, el soborno o cualquier otro tipo de acción sobre funcionarios o autoridades públicas.

e) La condición de cargo público del agente de la infracción.

f) El conocimiento técnico de los pormenores de la actuación, de acuerdo con la profesión o actividad habitual del culpable.

Artº... 1. Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves al año y las muy graves a los dos años.

2. El plazo de la prescripción comenzará a correr desde el día de la comisión de la infracción.

3. La prescripción se verá interrumpida desde que el procedimiento sancionador se dirija contra el infractor, y correrá nuevamente desde que éste termine sin ser sancionado o se paralice el procedimiento por causa no imputable al infractor.

Artº... Serán considerados responsables de las faltas previstas en esta Ley:

a) Todas las personas físicas o jurídicas participantes en el acto u omisión punibles, tanto en condición de propietarios como de promotores, empresarios de las diferentes obras o técnicos de las mismas. Las personas jurídicas responderán de las infracciones cometidas por sus órganos y agentes.

b) Los técnicos o funcionarios que hubiesen informado favorablemente los expedientes, en el caso de haberse cometido la falta al amparo de licencia o permiso de obras.

c) Los cargos públicos de las diferentes Administraciones, ya sean electos o designados por cualquier otro procedimiento, que teniendo conocimiento de la comisión de una infracción no dispusiesen las medidas necesarias al respecto.

Artº... Para la imposición de sanciones y para los posibles recursos que pudieren imponerse contra las resoluciones regirán las normas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 45

DE MODIFICACIÓN

Disposición Adicional Segunda. Donde dice: “En el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley, la Junta de Castilla y León acordará iniciar el

procedimiento de elaboración de las primeras Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León...”, deberá decir: “En el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley, la Junta de Castilla y León acordará proceder simultáneamente a la iniciación del procedimiento de elaboración de las primeras Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León y a la inmediata constitución del Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 46

DE MODIFICACIÓN

Disposición Adicional Tercera. Donde dice: “En el plazo máximo de diez años desde la entrada en vigor de esta Ley...”, deberá decir: “En el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de esta Ley...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA Nº 47

DE MODIFICACIÓN

Disposición Adicional Tercera. Donde dice: “...se entenderá como prioritario el ámbito provincial...”, deberá decir: “...se entenderá como prioritario el ámbito comarcal...”

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 48

DE MODIFICACIÓN

Disposición Adicional Cuarta. Donde dice: "... Reglamentariamente podrán modificarse su composición y régimen de funcionamiento...", deberá decir: "Su composición y régimen de funcionamiento se ajustarán a las previsiones de participación establecidas en la presente Ley".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación. En coherencia con otras enmiendas.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 49

DE MODIFICACIÓN

Disposición Transitoria Segunda. Donde dice: "...ésta se llevará a efecto por el procedimiento establecido...", deberá decir: "...ésta se llevará a efecto, en todos los casos y desde la entrada en vigor de esta Ley, por el procedimiento establecido..."

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 50

DE SUPRESIÓN

Disposición Transitoria Tercera. Suprimir: "Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley continuarán vigentes y podrán ejecutarse sin necesidad de adaptarse a la misma".

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 51

DE ADICIÓN

Añadir lo siguiente: "Anexo I. Actividades de planificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma:

1. Planificación de ámbito regional y subregional de la red de carreteras.
2. Planificación de la red de carreteras de interés general del Estado.
3. Planificación de la red ferroviaria.
4. Planificación general de los sistemas de telecomunicación.
5. Planificación de las diferentes fuentes energéticas y en las redes de transporte de los distintos tipos de energía.
6. Planificación de ámbito regional y subregional de transporte público.

7. Planificación regional de centros de transporte de mercancías y de centros de actividades logísticas de transporte.

8. Planificación regional de aeropuertos.

9. Planificación hidrológica.

10. Planificación regional y subregional de sistemas en alta de abastecimiento de agua.

11. Planificación de infraestructuras y equipamientos para la gestión de los residuos.

12. programas operativos para el ámbito territorial.

13. Planes de ordenación de recursos naturales.

14. Planes de ordenación y de desarrollo de actividades turísticas.

15. Proyectos de ordenación rural.

16. Planificación de la actividad agraria.

17. Planificación forestal.

18. Política industrial y planes industriales.

19. Planificación de las políticas comerciales.

20. Planes de I + D.

21. Planes de desarrollo de recursos humanos: formación profesional.

22. Planes de vivienda.

23. Planificación de equipamientos y servicios supramunicipales sobre las siguientes materias:

a) Educación: centros de enseñanza secundaria obligatoria.

b) Sanidad: áreas sanitarias, hospitales y centros de especialidades.

c) Servicios sociales: centros de servicios sociales comunitarios y centros de servicios sociales especializados.

24. Otras actividades de planificación que se refieran a las materias que se relacionan en el Anexo II”.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 52

DE ADICIÓN

Añadir lo siguiente: “Anexo II. Actividades de intervención singular en el ámbito de la Comunidad Autónoma:

1. Nuevas carreteras, modificación de la clasificación o de la categoría de las carreteras.

2. Nuevas líneas ferroviarias, ampliación, cierre o reducción de las existentes.

3. Centros de transporte de mercancías y centros de actividades logísticas del transporte.

4. Nuevos aeropuertos o cambio de funcionalidad.

5. Embalses destinados a abastecimiento de agua a poblaciones o para regadíos con una capacidad superior a 15 hectómetros cúbicos.

6. Redes en alta de un sistema supramunicipal de abastecimiento de agua.

7. Infraestructuras y equipamiento ambiental para el tratamiento de residuos.

8. Centrales termoeléctricas, refinerías de petróleo y cualquier otro tipo de actividad industrial, energética o extractiva con posibles repercusiones medioambientales.

9. Redes en alta de distribución de energía eléctrica, gasoductos y oleoductos.

10. Complejos turísticos, deportivos, recreativos o de cualquier otro tipo con repercusiones territoriales, especialmente aquellos que ocupen mucha superficie o consuman grandes cantidades de recursos naturales, sobre todo campos de golf, y otros que supongan un elevado gasto de recursos hídricos.

11. Repoblaciones forestales que puedan afectar negativamente a la ecología o que supongan cambios importantes para la actividad económica y el mercado de trabajo en el área en que se produzcan.

12. Alteración de límites de términos municipales.

13. Creación de áreas metropolitanas.

14. Transformación en regadío de zonas con superficie igual o superior a 500 hectáreas.

15. Delimitación de zonas para el establecimiento de ayudas a empresas.

16. Grandes superficies comerciales.

17. Instalación o desmantelamiento de cualquier tipo de actividad económica generadora o destructora de un número importante de puestos de trabajo.

MOTIVACIÓN: Mejor regulación.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 3698-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3698-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de la Residencia Las Merindades de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 6 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3698-I formulada por D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las obras de la residencia "Las Merindades de Villarcayo.

En la contestación a la pregunta escrita 3509-I, formulada por ese mismo Grupo Parlamentario, se indicaba que durante el pasado ejercicio se habían realizado las obras de demolición precisas para continuar con la reforma del Centro "Las Merindades" de Villarcayo (Burgos), cuyo proyecto ya está realizado. En el mismo se establece la creación de 49 plazas residenciales para Personas Mayores Asistidas.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, tiene intención de continuar las obras en el presente ejercicio puesto que en breve se iniciará el proceso de contratación de las mismas.

Valladolid a 18 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3720-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3720-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a denegación de

ingresos en Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial de Burgos y gestiones con la Gerencia Regional de Servicios Sociales para la concertación de plazas asistidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 199, de 6 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3720-I, formulada por D.º Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la denegación de nuevos ingresos en residencias de ancianos de la Diputación Provincial de Burgos, y a la concertación de plazas asistidas en dichas residencias.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene perfecto conocimiento de la situación en que se encuentra la Diputación Provincial de Burgos en lo que se refiere a las Residencias para Personas Mayores de gestión propia.

Es la Diputación que más Residencias y más plazas residenciales mantiene de toda la Región.

Algunas Residencias con el paso de los años y con los avances de nuevas tecnologías y nuevas exigencias para dar el tratamiento adecuado a las personas mayores necesitan una remodelación de sus estructuras.

Desde hace cuatro años existe un plan de acción con participación de ambas Instituciones, Provincial y Regional, para poner al día todas estas Residencias y cumplir con todos los requisitos que exige la legislación vigente.

En este sentido van encaminadas las siguientes actuaciones en las que colaboran las dos Administraciones:

- Remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas para adaptarla a Residencia asistida para Personas Mayores, el proyecto ya está realizado y en breve saldrá a concurso.

- Creación de una Residencia de nueva planta, que será modelo en su género, de 120 plazas, cuyo concurso ya se ha publicado y muy en breve se adjudicarán las obras.

Estas dos residencias suplirán con creces las necesidades que tiene actualmente la Residencia de San Agustín que por su antigüedad no admite remodelación.

- Remodelación de la Residencia de Válidos de Fuentes Blancas para acomodarla a las exigencias actuales y con capacidad para atender a personas mayores asistidas. El proyecto está a punto de terminarse y empezarán las obras este mismo año.

- Sucede lo mismo con la Residencia de San Miguel del Monte que tiene la Diputación Provincial en Miranda de Ebro.

Estas remodelaciones sí se quieren hacer con urgencia, siendo esta la voluntad por parte de ambas administraciones, lo que nos exige que mientras se realizan las obras se paralice momentáneamente la admisión.

Una vez realizadas las obras existe compromiso por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de concertar plazas asistidas con estas Residencias.

Valladolid a 31 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3747-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3747-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a construcción de una Central Hidroeléctrica en el coto truchero de Galinsancho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403747 formulada por la Procuradora D.ª María Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la central hidroeléctrica en el coto truchero Galisancho (Salamanca).

La tramitación de las solicitudes de aprovechamientos hidroeléctricos corresponde a la Confederación Hidrográfica correspondiente.

No obstante teniendo en cuenta los valores del tramo de río afectado y al amparo de las competencias en materia de pesca y protección de los ecosistemas acuático, la Dirección General del Medio Natural solicitó con fecha 30 de marzo de 1998 a la Confederación Hidrográfica del Duero que sometiese dicho proyecto a una evaluación de los impactos que podría ocasionar dicha obra.

Valladolid a 17 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3750-II a P.E. 3779-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3750-II a P.E. 3779-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES- PUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3750-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Aldehuela (Ávila).
P.E. 3751-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Barromán (Ávila).
P.E. 3752-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Zapardiel (Ávila).
P.E. 3753-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Cabezas de Alambre (Ávila).
P.E. 3754-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Cantiveros (Ávila).
P.E. 3755-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Contreras (Ávila).
P.E. 3756-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Fuente el Sauz (Ávila).
P.E. 3757-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Gemuño (Ávila).
P.E. 3758-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Medinilla (Ávila).
P.E. 3759-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Narros del Castillo (Ávila).
P.E. 3760-II	constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Navalacruz (Ávila).

- P.E. 3761-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Padiernos (Ávila).
- P.E. 3762-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Riofrío (Ávila).
- P.E. 3763-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Sotalvo (Ávila).
- P.E. 3764-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Santa Cruz de Pinares (Ávila).
- P.E. 3765-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en San Juan de Molinillo (Ávila).
- P.E. 3766-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en San Martín de la Vega del Alberche (Ávila).
- P.E. 3767-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Villanueva del Campillo (Ávila).
- P.E. 3768-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Alfoz de Santa Gadea (Burgos).
- P.E. 3769-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Barrios de Bureba (Burgos).
- P.E. 3770-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Cabañes de Esgueva (Burgos).
- P.E. 3771-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Presencio (Burgos).
- P.E. 3772-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Quintanilla de Vivar (Burgos).
- P.E. 3773-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Royuela de Riofranco (Burgos).
- P.E. 3774-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en San Mamés (Burgos).
- P.E. 3775-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Tordomar (Burgos).
- P.E. 3776-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Matadeón de los Oteros (León).
- P.E. 3777-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Valle de Navas (Burgos).

- P.E. 3778-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en La Vid (Burgos).
- P.E. 3779-II constitución de garantía y concesión de apertura de farmacia en Villasandino (Burgos).

Contestación a las Preguntas Escritas 3750-I, 3751-I, 3752-I, 3753-I, 3754-I, 3755-I, 3756-I, 3757-I, 3758-I, 3759-I, 3760-I, 3761-I, 3762-I, 3763-I, 3764-I, 3765-I, 3766-I, 3767-I, 3768-I, 3769-I, 3770-I, 3771-I, 3772-I, 3773-I, 3774-I, 3775-I, 3776-I, 3777-I, 3778-I y 3779-I formuladas por Doña María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del reglamento de las Cortes.

Como contestación a la primera pregunta, se relacionan en el cuadro aquellos farmacéuticos que han presentado la garantía o aval bancario o, en su caso, el certificado que permite eximirse de la misma.

En relación con la segunda pregunta, se relacionan los farmacéuticos que han resultado beneficiarios de la autorización para apertura concedida en su día por el respectivo Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Los cuadros en blanco, suponen que ningún interesado ha presentado garantía, no existiendo por tanto beneficiarios de la autorización en los municipios de Medinilla, Riofrío, Sotalbo, San Martín de la Vega Alberche, Villanueva del Campillo, Alfoz de Santa Gadea, Barrios de Bureba, Cabañes de Esgueva, Royuela de Riofranco, La Vid y Matadeón de los Oteros.

ÁVILA

P.E.	MUNICIPIO	1ª PREGUNTA	2ª PREGUNTA
3750-I	Aldehuela	M.ª Teresa Díaz Mangas	M.ª Teresa Díaz Mangas
3751-I	Barromán	Ángel Espinel García	Pendiente de resolución
3752-I	Bercial de Zapardiel	Lourdes Pascual Sanz	Lourdes Pascual Sanz
3753-I	Cabezas de Alambre	Inmaculada González Zurdo	Inmaculada González Zurdo
3754-I	Cantiveros	Jacinto Pérez de la Cruz Tomás Hernández Hernández	Jacinto Pérez de la Cruz
3755-I	Contreras	Luciano Gallego Tamayo Sonsolos Lobo Sanz Jacinto Pérez de la Cruz	Luciano Gallego Tamayo
3756-I	Fuente el Sauz	Inmaculada González Zurdo	Pendiente de resolución
3757-I	Gemuño	Sonsolos Lobo Sanz	Pendiente de resolución
3758-I	Medinilla		
3759-I	Narros del Castillo	Antonio Gutiérrez Balbás Jacinto Pérez de la Cruz	Antonio Gutiérrez Balbás
3760-I	Navalacruz	Magdalena Jiménez Rodríguez Encarnación Pérez Moreno	Magdalena Jiménez Rodríguez
3761-I	Padiernos	Sofía García Arroyo	Sofía García Arroyo
3762-I	Riofrío		
3763-I	Sotalbo		
3764-I	Sta. Cruz de Pinares	Susana Carlota López Miguel Sonsolos Lobo Sanz	Susana Carlota López Miguel
3765-I	San Juan de Molinillo	Magdalena Jiménez Rodríguez	Pendiente de resolución
3766-I	San Martín de la Vega Alberche		
3767-I	Villanueva del Campillo		

BURGOS

P.E.	MUNICIPIO	1ª PREGUNTA	2ª PREGUNTA
3768-I	Alfoz de Sta. Gadea		
3769-I	Barrios de Bureba		
3770-I	Cabañes de Esgueva		
3771-I	Presencio	Casilda Pérez Galiana	Casilda Pérez Galiana
3772-I	Quintanilla de Vivar	Román Ibeas Ruiz	Román Ibeas Ruiz
3773-I	Royuela de Riofranco		
3774-I	San Mamés	Sahara Romo Díez	Sahara Romo Díez
3775-I	Tordomar	M.ª Eugenia Martínez Gómez	M.ª Eugenia Martínez Gómez
3776-I	Valle de Navas	Marta Rincón Miguel	Marta Rincón Miguel
3777-I	La Vid		
3778-I	Villasandino	Carmen Franco Torres	Carmen Franco Torres

LEÓN

P.E.	MUNICIPIO	1ª PREGUNTA	2ª PREGUNTA
3779-I	Matadeón de los Oteros		

Valladolid, 2 de abril de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3780-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3780-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha Marzo, relativa a instalación de dotaciones sociales en el antiguo cine Castilla del Barrio Girón de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta P.E. 3780, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer, referente al antiguo "Cine Castilla" del barrio Girón de Valladolid.

1º.- Ponerlo al servicio de los ciudadanos de la manera más eficaz posible.

2º.- Cualquier actividad que redunde en beneficio de los ciudadanos de Castilla y León, la Junta la considera adecuada.

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3782-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3782-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a acuerdos con organizaciones agrarias sobre desbroces de matorral y quemas controladas en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403782 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdos alcanzados con las asociaciones agrarias de Zamora para llevar a cabo desbroces de matorral.

En día 24 de febrero de 1998, tuvo lugar una reunión en el Salón de Actos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Zamora, a la que asistieron, por una parte representantes de las Organizaciones Agrarias, UPA, ASAJA Y COAG y, por otra parte, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Zamora, el Jefe de la Sección de Espacios Naturales y el Jefe de la Sección de Protección de la Naturaleza.

En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

1. Oferta a los ganaderos por parte de la Sección de Espacios Naturales de un plan de desbroces, mediante desbrozadoras mecánicas, en el cual se involucrarían tanto ganaderos como Administración. Los primeros indicando los sitios más convenientes para sus necesidades e incluso aportando una cantidad simbólica, que tendría como objeto el que éstos se sintieran copartícipes de este Plan.

Esta idea se plasma en una experiencia piloto, exclusivamente para el Parque Natural del Lago de Sanabria.

2. Por otra parte, se debate la conveniencia de regular las quemas controladas como un medio para la obtención de pastos nuevos y, por consiguiente, evitar o al menos paliar las incontroladas que tantos incendios forestales provocan en esta provincia.

3. Las Organizaciones Agrarias se ofrecieron a servir de intermediarias entre los ganaderos y la Administración en la recepción de solicitudes presentadas por los ganaderos para realizar quemas controladas.

4. Celebrar reuniones con Ganaderos, Alcaldes y Presidentes de Juntas Administrativas, con objeto de fomentar la realización de quemas controladas.

5. En cumplimiento del punto anterior, se desarrollaron los días 4, 5 y 6 reuniones en los Ayuntamientos de Alcañices, Muelas de los Caballeros y Villardecierros.

6. En todas las reuniones se puso especial énfasis en la colaboración con las autoridades locales, a fin de que éstas presten su máxima ayuda para la realización de quemas controladas, tanto en los terrenos que le son propios como para su mediación en las quemas de terrenos particulares.

No ha existido sobre este tema contacto con Organizaciones Provinciales Agrarias en el resto de las provincias. No obstante, las campañas de quemas controladas se llevan a cabo en las provincias de León, Palencia y Burgos.

Valladolid a 17 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3783-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3783-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la creación de una Joven Orquesta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./3783, formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la creación de una joven orquesta de Castilla y León.

1º. Está en estudio

2º. A todos a los artistas seleccionados en el certamen "Jóvenes en Concierto" que se desarrolla dentro del programa "Juventud y Cultura" organizado cada año por la Dirección General de Deportes y Juventud.

Valladolid, 14 de abril de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3784-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3784-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a imposición y cobro de multas por infracciones contra el patrimonio histórico en Salamanca y La Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado, P.E. 3784-I, referente a dos sanciones, durante el año 1997, en la provincia de Salamanca.

1º.- Obras en Plaza Mayor de Salamanca:

- Las obras no autorizadas se concretan en: eliminación de los forjados existentes en el edificio y la nueva ejecución de forjados de vigueta metálica, bovedilla de cerámica y capa de compresión de hormigón.
- Se paralizaron las obras con fecha 17 de enero de 1997.
- La sanción impuesta no es firme y en consecuencia no se ha liquidado la multa.

2º.- Obras en La Alberca:

- En el segundo caso a que se refiere la pregunta, se sancionó la concesión de una licencia municipal de obras para restaurar un inmueble, pero no por la ejecución de obras de restauración no permitidas y en consecuencia no procede el segundo apartado de la pregunta.
- La sanción impuesta no es firme. No cabe pues liquidar la multa impuesta.

Valladolid, 1 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3785-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3785-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para gestión y funcionamiento de Teatros Públicos de su titularidad, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 3785-I formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente a las entidades locales que han solicitado subvención a la Junta de Castilla y León para la gestión y funcionamiento de teatros públicos de su titularidad.

1.- Ver Anexo.

2.- Está pendiente de resolución.

3.- Ver anexo.

Valladolid, 31 de marzo de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

SOLICITUDES PRESENTADAS PARA SUBVENCIONES DESTINADAS A CONTRIBUIR A LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DURANTE 1998 DE TEATROS PÚBLICOS CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A ENTIDADES LOCALES

E.LOCALES/PROVINCIA	TEATRO	SOLICITA
AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA (ÁVILA)	S.T. LAS POZAS	700.000
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	CASA MUNICIPAL DE CULTURA	32.140.000
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA	15.000.000
AYUNTAMIENTO DE BELORADO (BURGOS)	TEATRO MUNICIPAL	1.346.250
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	TEATRO PRINCIPAL	20.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	TEATRO CLUNIA	
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)	TEATRO VILLAFRANQUINO	8.000.000
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN)	T. PÚBLICO BERGIDUM	14.000.000
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	TEATRO PRINCIPAL	97.000
AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	T.P. JESÚS MENESES	3.944.909
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	TEATRO SARABIA	3.900.000
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)	TEATRO NUEVO	2.000.000

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)	TEATRO CALDERÓN DE LA BARCA	9.688.215
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	TEATRO JUAN BRAVO	25.000.000
AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	TEATRO BRETÓN	1.500.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	AULA MAGNA TIRSO DE MOLINA	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE SORIA	CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA AUDIENCIA	16.000.000
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	TEATRO PRINCIPAL	5.561.391
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID)	SALA DE CULTURA	200.000
AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID)	CENTRO CÍVICO MUNICIPAL	400.000
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)	TEATRO REINA SOFÍA	2.910.000
AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA)	TEATRO LA TORRE	3.697.000
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	TEATRO PRINCIPAL	39.931.976

P.E. 3786-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3786-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Municipios solicitantes de subvenciones para actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 3786-I formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a solicitudes de subvención para realizar, durante este año, actividades culturales relacionadas con el "Camino de Santiago".

1º, 2º, 3º y 4º: Ver ANEXO adjunto (6 páginas, agrupadas por provincias).

Valladolid, 1 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DURANTE 1998 DE ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON "LOS CAMINOS DE SANTIAGO" PROVINCIA DE LEÓN

Nº	MUNICIPIO SOLICITANTE	PROGRAMA PRESENTADO	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	- FECHA - LUGAR
1	VALLEDELA	Conciertos de Música Medieval, Romancística y Barroca.	340.000,-	340.000,-	- En 1998 - Sin especificar
2	POVEDA (Municipio Municipal de Villaverde)	Proyecto "Fiesta de Las Iglesias del Camino".	1.450.000,-	2.000.000,-	- Julio 98 - En 3 templos de Poveda
3	CAMPONARAYA	Teatro (Juegos Populares), Danzas (Juegos Populares y Ballet), Música (Compositores locales, Música medieval, Folclore, etc.), Cultura tradicional y contemporánea.	3.450.000,-	3.000.000,-	- En 1998 - Sin especificar
4	ASTORGA DEL CAMINO	Marcha procesional de Cristo de San Pedro, etc. en las fiestas, música tradicional castellana, folclore, etc. (Fiesta municipal, Fiesta Teatro al aire, etc.).	950.000,-	950.000,-	- En 1998 - Catedral
5	TAMAYO	Proyecto "Fiesta de Cristo de San Pedro" y "Fiesta de San Juan".	1.000.000,-	950.000,-	- En 1998 - Espacios públicos en Tamayo
6	VILLAVIEJA DE LEÓN	Conferencias y actividades, Feria de libros y actividades, Exposiciones de libros, Actividades musicales, etc., Salas tradicionales, Exposición, actividades, dibujo y fotografía.	450.000,-	300.000,-	- Mayo, agosto, sep de 1998 - Villavieja de León

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DURANTE 1998 DE ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON "LOS CAMINOS DE SANTIAGO" PROVINCIA DE LEÓN

Nº	MUNICIPIO SOLICITANTE	PROGRAMA PRESENTADO	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	- FECHA - LUGAR
1	ASTORGA	"Astorga cruce de Caminos"	3.260.000,-	3.260.000,-	- En 1998 - Sin Especificar
2	CACABELOS	Concierto de Música. Actuaciones teatrales. VIII Concurso de pintura. Concurso fotográfico	4.500.000,-	1.000.000,-	- Concierto música: 25-7-98, en Pza. Mayor, CACABELOS - Actuaciones teatrales: meses verano, salón actos Casa Cultura ó espacio exterior - Concurso pintura: En 1998, exposición obras Casa Cultura - Concurso fotogr.: Igual Concurso pintura
3	CAMPONARAYA	"Camponaraya en el Camino (Jornadas culturales, concurso fotográfico, edición folleto, ..)	500.000,-	350.000,-	- En 6 meses de 1998 - Sin especificar
4	LEON	"Música EN EL Camino"	15.000.000,-	5.000.000,-	- En el verano del 98 - Catedral
5	MANSILLA DE LAS MULAS	I Encuentro Villas y Ciudades amuralladas del Camino de Santiago. IV Jornadas Jacobeanas. Celebración del día del Peregrino y Conciertos	1.570.000,-	1.570.000,-	- En 1998 - Albergue peregrinos, espacios abiertos y otros lugares sin especificar
6	VALLEDELA	El Ayuntamiento realizará del viaje regional. VII feria para Viajeros. Exposición. Teatro y conferencias	800.000,-	500.000,-	- Encuentro realizar. viaje regi En 1998, sin especificar lugar - Feria Viajeros 2 de agosto 98, en el patio del Castillo del León - Conferencias música medieval en las días anteriores a celebrar. Feria Viajeros. Lugar sin especificar - El resto de las actividades programadas se realizarán en 1998, sin especificar lugar.
7	POVEDA	Representaciones teatrales, conciertos y conferencias	5.340.000,-	4.340.000,-	- En los meses de verano, específicamente - Espacios abiertos
8	LEON	Fiesta de fuego en la plaza. Mercado medieval	2.450.000,-	2.450.000,-	- En 1998 - Espacios abiertos
9	VALLEDELA DEL CAMINO	"Feria Medieval Camino de Santiago": Feria medieval, teatro, conferencias, etc. etc. y actividades culturales.	1.200.000,-	1.000.000,-	- Del 1 al 30 de abril del 98 - Sin especificar
10	VALLEDELA	Proyecto "Fiesta de Cristo de San Pedro" y "Fiesta de San Juan".	1.000.000,-	950.000,-	- En el mes de mayo y junio 98, específicamente en el Poveda. - Como viene visto 98, sin especificar lugar - Feria medieval primaria 98, sin especificar lugar
11	VALLEDELA DEL CAMINO	Día del peregrino. Exposiciones. Feria de fotografía y muestra de juegos tradicionales	850.000,-	800.000,-	- 7-Agosto-98 y otros - Casa Cultura y otros sin especificar
12	VILLAVIEJA DEL CAMINO	"Villavieja en el Camino de Santiago": las actividades desde el Camino de Santiago. Exposición.	300.000,-	150.000,-	- En julio a 18-agosto-98 - Casa Cultura y albergue peregrinos

ANEXO

SOLICITUDES PRESENTADAS PARA SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE 1998

Nº	EMPRESA / PROVINCIA	FERIA O ACTIVIDAD	ARTISTAS SUBMETIDOS	PRELIMINAR SOLICITADO
1	FUNDACIÓN COLEGIO IMPERIAL HUÉRFANOS VICENTE FERRER (Valencia)	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Alfonso Cufado Rodríguez (Salamanca) Pilar Pérez Hidalgo (Madrid?) Philippe Montcaugudo Duc (Paris)	964.700,-
2	GALERÍA FERRAN CANO (Palma de Mallorca)	ART CHICAGO-98 AT NAVY PIER Chicago (U.S.A.) 7 al 12 de mayo	Luis Cruz Hernández (Valladolid) José de León (León) Carlos de Paz (Valladolid) Ignacio Caballo Trébol (Palencia)	900.000,-
3	GALERÍA FERRAN CANO (Palma de Mallorca)	FIA (FERIA IBEROAMERICANA DE CARACAS Caracas) 1 al 6 de julio	Luis Cruz Hernández (Valladolid) José de León (León) Carlos de Paz (Valladolid) Ignacio Caballo Trébol (Palencia)	900.000,-
4	GALERÍA FERRAN CANO (Palma de Mallorca)	FIAC-PARIS Paris 7 al 12 de octubre	Luis Cruz Hernández (Valladolid) José de León (León) Carlos de Paz (Valladolid) Ignacio Caballo Trébol (Palencia)	1.000.000,-
5	PALOMA DE ARTE (Burgos)	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Mª José Castaño (Burgos) José Carazo (Burgos)	-
6	COMPañÍA GENERAL BELLAS ARTES, S.A. (GALERÍA ALFAMA) (Madrid)	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Mateo Hernández (Salamanca) Venancio Blanco (Salamanca) Florencio Galindo (Ávila) Florencio Maíllo (Salamanca) José Sánchez Carralero (León) Jesús A. Martínez Rodríguez (OSTERN) (Valladolid) Fernando Perimetier (Zamora) Celso Lagar (Salamanca) Pedro Mozo (Palma de Mallorca)	420.080,-
7	SALA DE ARTE TERRAMELAR (Valencia)	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Mir Belenguer (Valencia?)	-
8	GALERÍA MÍNIMO (Murcia)	ARCO-98 Madrid 11 al 17 de febrero	Enrique Marty (Salamanca)	1.125.000,-
9	GALERÍA MÍNIMO (Murcia)	THE GRAMERCY INTERNATIONAL CONTEMPORARY ART FAIR-98 Miami Beach (Florida) 8 al 11 de enero	Enrique Marty (Salamanca)	1.080.135,-
10	GALERÍA MÍNIMO (Murcia)	ART BRUSELAS-98 Bruselas (Bélgica) 23 al 28 de abril	Enrique Marty (Salamanca)	1.217.691,-
11	GALERÍA ARTIS (Salamanca)	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Florencio Maíllo (Salamanca) José Portilla (Salamanca) Mª Dolores Román (Salamanca) Jerónimo Salinero (Salamanca) Teresa Gómez Berrocal (Salamanca) Michele Mariette (Paris) José L. Pérez Fiz (Salamanca) Fernando Segovia (Salamanca) Javier Garrote (Salamanca) Jesús Alonso (-) Ricardo Miguel Miñambres (Salamanca) Ramiro Tapia (Santander?) Vicente Cotobal (-) Severiano Grande (Salamanca) Salud Parada (-) Encarnación Hernández (Salamanca) Francisco Pro (Peñaranda de Bracamonte - Salamanca -)	600.000,-
12	GALERÍA ARTIS (Salamanca)	FERIA ARTE DE SANTANDER Santander 1ª quincena Agosto	José Portilla Mª Dolores Román Jerónimo Salinero Michel Mariette Javier Garrote Ricardo Miguel Miñambres Vicente Cotobal María Gómez José L. Pérez Fiz Francisco Pro Encarnación Hernández Agustín Casillas	650.000,-
13	GALERÍA ARTIS (Salamanca)	1ª FERIA MAC-21 DE MARBELLA Marbella 1 al 6 de julio	Mª Dolores Román Mª Luz González de la Torre José Portilla Jerónimo Salinero Michele Mariette Jesús Garrote Ricardo Miguel Miñambres Florencio Maíllo Ramiro Tapia María Carrera Venancio Blanco Severiano Grande Encarnación Hernández Francisco Pro	máximo
14	RAYAPUNTO (Salamanca)	FERIA INTERNACIONAL ARTE VALENCIA Valencia 21 al 25 de octubre	Andrés Alen (Salamanca) Jesús Alonso José Mª Beneitez (Zamora) Miguel Bermejo Pancho Fernández (Salamanca) Carlos Heras (Salamanca) Florencio Maíllo (Salamanca) Manuel Morollón Fernando Pascual Carlos Piñel Fernando Segovia (Salamanca)	326.000,-
15	RAYAPUNTO (Salamanca)	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Andrés Alen (Salamanca) Jesús Alonso José Mª Beneitez (Zamora) Miguel Bermejo Pancho Fernández (Salamanca) Carlos Heras (Salamanca) Florencio Maíllo (Salamanca) Manuel Morollón Fernando Pascual Carlos Piñel Fernando Segovia (Salamanca)	459.000,-
16	GALERÍA VARRON Salamanca	PROMOCIÓN CATÁLOGO DE D. GERMÁN GONZÁLEZ SINOVA Salamanca 20 de septiembre al 15 de octubre	Germán González Sinova	-
17	GALERÍA VARRON Salamanca	Participación en Certámenes exp. "ESTRATEGIAS FIN DE SIGLO" Salamanca 20 de febrero al 23 de marzo	Félix Curto Ana Hernando Julio Mediavilla José Antonio Juárez Jesús Palomero Ana Mª Rodríguez	-
18	GALERÍA INFANTAS, S.L. Madrid	ARTE SANTANDER Agosto FERIA ALMONEDA Y GALERÍAS ARTE EN IFEMA Madrid Mayo	Eugenio López Berrón Félix Tabasco	1.000.000,-
19	ROMAN ARTE, S.A. Madrid	ARCALE Salamanca 18 al 23 de marzo	Cristobal Gabarrón Santiago de Santiago	207.500,-
20	LINEA DE ARTE LORENZO COLOMO Valladolid	MAC (MARBELLA) 1 al 6 de julio	Miguel Santos Manolo Sierra Javier R. Quesada Lorenzo Colomo Julio Martínez	300.000,-
21	LINEA DE ARTE LORENZO COLOMO Valladolid	ARCALE Salamanca 18 al 23 de marzo	Miguel Santos (Toledo) Manolo Sierra (León) Neia Prieto (Valladolid) Jesús Capa (Valladolid) Pedro Monje (Jaén) Julio Martínez (Valladolid) Teresa Cortés (Valladolid) Javier R. Quesada (Zamora) Lorenzo Colomo (Valladolid)	266.000,-
22	ARTE LANCIA, S.L. León	FERIA BARCELONA ARTE BARCELONA 7 al 11 de mayo	Vela Zanetti (Burgos) Gómez Domingo (León) Ramón Villa (León) Uriarte (León)	-
23	ARREDO JUNIORS, S.L. Barcelona	ARCALE-98 ARTEXPO-98 Barcelona EURO PART-98 Ginebra	Andrés Rueda Pérez (Ávila)	1.000.000,-
24	J-C ART GALLERY, S.L. Valladolid	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Ricardo Sánchez Grande (Ávila) Félix de Agüero (León) David Cebrejas (Valladolid) Mª Concepción Díez Valcabado (Valladolid) Juan José Fernández Santiago (Valladolid) José Antolin Álvarez Chamorro (León) Mª Victoria Albeloa (Zaragoza) Francisco Ascón (La Coruña) Beatrice Bulteau (Lisboa)	453.950,-
25	GALERÍA GAYUBO Valladolid	ARCO-98 Madrid 11 al 17 de febrero	Ángel Marcos Toño Barreiro Juan Loock	548.173,-
26	GALERÍA GAYUBO Valladolid	MARBELLA 1ª quincena julio	-	-
27	LA FÁBRICA Abarca de Campos Palencia	GALERÍA CONTRETYPE Bruselas 11 marzo al 4 de mayo	Ángel Marcos (Valladolid)	300.000,-
28	GALERÍA DER REITER Valencia	ART MULTIPLE Düsseldorf 1º de octubre	Ángel Marcos (Valladolid) Damiá Díaz (Valencia)	900.000,-

29	ESTUDIO DE ARTE GABRIELA Paterna - Valencia	ARCALE-98 Salamanca 18 al 23 de marzo	Carmelo Varona Garcia (Valladolid) Carmina Miranda Sanz (Valladolid) José Juan Grassa Hontecillas (Valencia) Juan Aparisi Ortiz (Valencia) Isabel Jiménez Arenas (Valencia)	268.257,-
30	CAT COMUNICACIÓN ARTE Y TECNOLOGÍA, S.L. Madrid	MUSEO BELLAS ARTES CARACAS 15 febrero al 15 junio	Paloma Navares (Burgos)	—
31	CAT COMUNICACIÓN ARTE Y TECNOLOGÍA, S.L. Madrid	MUSEO LINZ, BERLIN Y ODENSE abril a noviembre	Paloma Navares (Burgos)	950.000,-
32	GALERÍA KREISLER, S.L. Madrid	ART INTERNATIONAL NEW YORK 10 al 13 de septiembre	Jesús Ángel Martínez (OSTERN) (Valladolid)	1.000.000,-
33	ASOCIACION CULTURAL "LA VOZ DE MI MADRE" Valladolid	EXPOSICIÓN COLECTIVA ITINERANTE "Dedicada a mi madre" Barcelona 11 al 28 de septiembre	Hay un inventario de 26 obras	970.000,-
34	ESPACIO ARTISTICO FOTO REVELADA Salamanca	ARCALE-98	—	1.000.000,-

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3788-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 3788-I formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, referente a relación de entidades locales que han solicitado subvención para la realización de actividades culturales durante 1998.

1º, 2º y 3º: Ver ANEXO adjunto.

Valladolid, 6 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: Josefa Eugenia Fernández Arufe

P.E. 3788-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

Subvenciones a entidades locales para actividades culturales año 1998. (Continúa en Anexo)

Nº	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PREVISTO (PESETAS)	CONCEDIENDO (PESETAS)
1	Ayuntamiento de Sanabria	Actividades culturales municipales de música.	11.000.000,-	7.000.000,-
2	Avila	Palacio Municipal de música tradicional. Semana polifónica. XI PLAZA DE TALLECO	21.000.000,-	2.000.000,-
3	Barco de Valde	Citas teatrales, representaciones musicales tradicionales, libretos musicales y musicales. Festivales, exposiciones de pintura y escultura, fiestas de arte popular y artesanía.	2.000.000,-	200.000,-
4	Burgos, El	Tercer ciclo de homenaje a D. Pedro Ferreras conciertos de música clásica. Cargo de artesanía tradicional. Fiesta, Festival de música tradicional popular. Semana cultural. Fiesta de música.	2.200.000,-	2.200.000,-
5	Castellón	Actos de cultura popular, teatro, cine, etc.	1.200.000,-	1.200.000,-
6	Castellón del Villar	Actos de cultura popular.	200.000,-	200.000,-
7	Castellón	Coloquio, música y teatro, actividades de fin de año de la Cruz, muestra musical de teatro.	500.000,-	400.000,-
8	Castellón, El	Actividades de baile y música, fiestas del teatro.	700.000,-	700.000,-
9	Castellón del Campo	Representaciones teatrales, música popular, actividades musicales.	2.200.000,-	800.000,-
10	Castellón de las Alas Torres	Semana Cultural: Exposición de pintura, actividades de teatro, música tradicional, actividades folclóricas, artes, actividades populares, teatro.	4.100.000,-	2.000.000,-
11	Castellón	Taller de teatro infantil. Representaciones de fotografía, pintura y artesanía, Semana de música popular, tradicional y folclórica. Fiesta local.	1.700.000,-	1.200.000,-
12	Castellón de la Sierra	Grupo de instrumentos musicales de paja guitarra, mandolina y laúd.	500.000,-	500.000,-
13	Castellón de Pinna	Conciertos de música y representaciones teatrales.	1.200.000,-	1.200.000,-
14	Castellón	Curso de teatro.	1.500.000,-	1.200.000,-
15	Castellón de la Sierra	Semana cultural: actividades musicales, representaciones teatrales, música, cine, representaciones grupales folclóricas.	2.500.000,-	2.500.000,-
16	Castellón del Campo, El	Segundo ciclo de teatro: actividades culturales. Conciertos de guitarra.	4.000.000,-	4.000.000,-
17	Castellón	Coloquio de teatro: taller de actividades, representación teatral. Música popular: música y representación de actividades.	800.000,-	400.000,-

18	Medina del Campo	Talleres de recuperación y de recuperación de tradiciones, teatro, concierto de música, talleres.	2.200.000,-	1.400.000,-
19	Villavieja	Itinerario cultural; talleres de artesanía, teatro, recuperación de folclore arcaico, música.	1.000.000,-	1.000.000,-
20	San Esteban del Valle	Itinerario cultural; festivales grupales; talleres, grupos de teatro, música de teatro.	1.100.000,-	700.000,-
21	San Sebastián	Exposición de libros, actividades de teatro, cine y música (para niños); talleres (para niños); actividades de teatro, cine y música.	4.000.000,-	500.000,-
22	Santa Cruz del Valle	Actividades culturales: talleres de música y artes, talleres de pintura.	1.000.000,-	1.300.000,-
23	Santa María del Tietar	Ciclo de conferencias.	174.000,-	174.000,-
24	Salamanca	Talleres de artes artesanales.	400.000,-	110.000,-
25	Sevilla de la Sierra	Escuela Municipal de música, clases de solfeo y teclado.	2.011.784,-	1.400.000,-
26	Valle del Tietar	Itinerario cultural: teatro infantil y de adultos, cine, jornadas musicales y festival de música tradicional.	2.500.000,-	2.400.000,-

CONVOCATORIAS A ENTIDADES CULTURALES PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 1998. (continuación de página)

01.03.028.001

Nº	ENTIDAD CULTURAL PARTICIPANTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FINANCIACIÓN PÚBLICA	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD CULTURAL
1.	ARANDA DE EGAÑA	Ferias, música y bailes tradicionales, conferencias y charlas.	310.000,-	80.000,-
2.	ARZOBISPO	Ciclo de verano. Semana Cultural agosto-98, teatro, conferencias, actividades con Pueblo de los Angeles (México)	700.000,-	500.000,-
3.	ARANDA DE DUBO	Ferias de Jerez, bailes, canciones, música, teatro, fotografía, pintura.	4.200.000,-	4.200.000,-
4.	ARZOBISPO	Fiestas de Jerez. Gran Semana Cultural, Festival de Música, exposiciones, teatro, conferencias.	2.300.000,-	1.000.000,-
5.	ARZOBISPO	Fiestas del teatro. Teatro y Artes de los Amantes. Fiestas infantiles, conferencias.	2.000.000,-	2.000.000,-
6.	ARZOBISPO	Teatro, conferencias, bailes, exposiciones, música.	300.000,-	200.000,-
7.	ARZOBISPO	Exposición de arte y conferencias, actividades de teatro, cine, música y poesía; cine, música.	400.000,-	400.000,-
8.	ARZOBISPO DE BURGOS	Ciclo de cine clásico. Talleres de Arquitectura Popular.	600.000,-	200.000,-
9.	ARZOBISPO	Reconstrucción Teatro Municipal (teatro infantil, canciones, música, bailes tradicionales, teatro, música arcaica).	1.500.000,-	1.400.000,-
10.	ARZOBISPO DE BURGOS	Actividades culturales (Ciclo de cine de Burgaleses, Conferencias por grupos y canciones, Ballet Contemporáneo). Concurso de pintura y dibujo, actividades literarias, conferencias, teatro, viajes culturales, coral.	800.000,-	800.000,-
11.	ARZOBISPO	Itinerario cultural, áreas municipales (teatro, cine, música, dibujo y pintura, artes y artesanías) Navidad cultural.	4.200.000,-	2.000.000,-
12.	BURGOS	Fiestas de San Lesmes Abad. Primavera cultural 98. Ferias y fiestas de S. Pedro y S. Pablo-98, festival de verano Reina Sofía-98. XIX Otoñada cultural, programación cultural de Navidad, programación didáctica "La Escuela de Teatro", programa de exposiciones. Convocatorias de premios artísticos. Convenio con asociaciones para el desarrollo de Actividades Pedagógicas, difusión de actividades.	165.440.000,-	20.000.000,-
13.	BURGOS	Concurso provincial de teatro no profesional, concurso de bailes burgaleses, concurso provincial de campaneros-98, concurso provincial de coros burgaleses, muestra provincial de danzantes y danzaderas.	9.800.000,-	9.800.000,-
14.	CABEZON DE LA SIERRA	Semana cultural, fiestas tradicionales y populares, revista cultural.	480.000,-	350.000,-
15.	CAMPILLO DE ARANDA	Teatro, cine, conferencias, concierto de música.	310.000,-	150.000,-
16.	CANICOSA DE LA SIERRA	Muestra de danzas serianas, escuela de música (coral infantil, grupo entrepueblos, Coral Comarcal de Pinarens. Grupo de flautas, dúo de música moderna).	3.338.380,-	2.015.566,-
17.	CAMPILLO DE LA REINA	Representación de "El teatro infantil de la Reina", curso de teatro, bailes regionales, fiestas de la Muela.	2.475.000,-	875.000,-
18.	CAMPILLO DE LA SIERRA	Cine clásico infantil, teatro infantil, teatro de títeres, grupo de teatro, exposiciones artísticas, actividades musicales.	1.600.000,-	560.000,-
19.	CAMPILLO DE LA SIERRA	Teatro, danza, cine, exposiciones tradicionales, conferencias.	3.920.000,-	2.500.000,-
20.	CEREZO DE RIO TIRON	Danzas autóctonas, semana de cine al aire libre.	600.000,-	600.000,-
21.	CILLERUELO DE ABAJO	Dulzaineros, corales, ciclo de cine, ciclo de conferencias, grupo de teatro.	1.550.000,-	765.000,-
22.	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Taller de cerámica, corte y confección.	1.227.000,-	227.000,-
23.	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Curso de fotografía, semana de cine al aire libre, grupos de danzas y dulzaineros, grupo de teatro.	340.000,-	170.000,-
24.	FUENTEMOLINOS	Jotas navarras, dúo burgalés "María Jesús-Mariano", orfeón arandino "Corazón de María", danzas castellanas, cuenta cuentos, teatro infantil.	450.000,-	150.000,-

Nº	MUNICIPIO LOCAL DEPARTAMENTO	PROGRAMA PROPUESTO	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	CONTRIBUCIÓN GOBIERNO NACIONAL
60.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Taller de teatro, actividades grupales basadas en el teatro, ejercicios de improvisación, dramatización para niños de 7 a 12 años. Municipios de Lajas.	470.000,-	430.000,-
61.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Taller de teatro, actividades grupales basadas en el teatro, ejercicios de improvisación, dramatización para niños de 7 a 12 años. Municipios de Lajas.	1.100.000,-	565.000,-
62.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Taller de teatro, actividades grupales basadas en el teatro, ejercicios de improvisación, dramatización para niños de 7 a 12 años. Municipios de Lajas.	1.100.000,-	100.000,-
63.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Fiesta San Cristóbal, deporte cultural, fiesta San Miguel tradicional, fiesta Navidad.	400.000,-	185.000,-
64.	BOYBANDA DE LA SIERRA	Taller de teatro, actividades grupales basadas en el teatro, ejercicios de improvisación, dramatización para niños de 7 a 12 años. Municipios de Lajas.	4.000.000,-	800.000,-
65.	BOYBANDA DE LA SIERRA	Exhibición de teatro, actividades grupales basadas en el teatro, ejercicios de improvisación, dramatización para niños de 7 a 12 años. Municipios de Lajas.	1.200.000,-	825.000,-
66.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición de profesores de música y danza, preparación y organización instrumental variadas.	1.200.000,-	500.000,-
67.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Representación de pasajes, fiestas patronales.	500.000,-	350.000,-
68.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Teatro, conferencias, música clásica, talleres de teatro.	600.000,-	200.000,-
69.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición de música, muestra de danza, teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	1.500.000,-	500.000,-
70.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición de música, muestra de danza, teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	300.000,-	100.000,-
71.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Villancicos, pasodoblados, jornadas socio-culturales, talleres infantiles, fiesta Acción de Gracias, Navidad.	375.000,-	100.000,-
72.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición cultural de música.	600.000,-	400.000,-
73.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición cultural de música, teatro, conferencias, música clásica, talleres de teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	2.500.000,-	500.000,-
74.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición cultural de música, teatro, conferencias.	600.000,-	300.000,-
75.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición cultural de música, teatro, conferencias.	400.000,-	300.000,-
76.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición cultural de música, teatro, conferencias.	2.000.000,-	1.400.000,-
77.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Teatro, talleres infantiles, talleres de teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	400.000,-	100.000,-
78.	BOYBANDA DE MAYAGÜEZ	Exposición cultural de música, teatro, conferencias.	1.000.000,-	100.000,-

PROPUESTAS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DEL 2000. MAYAGÜEZ DE Lajas

Nº	MUNICIPIO LOCAL DEPARTAMENTO	PROGRAMA PROPUESTO	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	CONTRIBUCIÓN GOBIERNO NACIONAL
1	BOYBANDA	Programa "Muestra Cultural 98": Muestra de artes plásticas, jornadas socio-culturales, talleres fotográficos.	450.000,-	300.000,-
2	BOYBANDA	Exposición de música y cine infantil y al aire libre.	600.000,-	400.000,-
3	BOYBANDA	Muestra popular, Muestra popular. Exposición de arte, cine, teatro, música, danza, teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	1.000.000,-	700.000,-
4	BOYBANDA, LA	Día de las Artes Plásticas. Muestra de la creación. Muestra de artes plásticas. Exposiciones.	2.000.000,-	2.000.000,-
5	BOYBANDA	Muestra de artes plásticas, talleres de teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	600.000,-	400.000,-
6	BOYBANDA	Villancicos de teatro infantil, talleres de teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	2.000.000,-	1.000.000,-
7	BOYBANDA	Exposición de artes plásticas, de artes tradicionales y de cine y video. Cine al aire libre. Muestra de teatro.	500.000,-	200.000,-
8	BOYBANDA	Fiesta cultural 1998. Preparación de programas musicales, VII Concurso de teatro y teatro tradicional de Lajas.	300.000,-	200.000,-
9	BOYBANDA	Exposición popular de villancicos, conferencias musicales y cine de guerra, cine de teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	3.000.000,-	1.200.000,-
10	BOYBANDA	Exposición de cine, representaciones teatrales y talleres de fotografía y teatro.	600.000,-	400.000,-
11	BOYBANDA	Cine al aire libre. Jornadas de educación infantil. Talleres de artes plásticas, talleres de teatro. Exposición Muestra 98.	770.000,-	600.000,-
12	BOYBANDA DE LA SIERRA	Charlas-conferencias, exposiciones y actividades. Muestra musical. Grupo vocal y folclórico.	1.700.000,-	1.200.000,-
13	BOYBANDA	Exposición de música y teatro tradicionales.	1.000.000,-	300.000,-
14	BOYBANDA	Programa Muestra 98. Muestra de teatro, cine de guerra, coral, muestra cultural de música y teatro. Municipios de Lajas.	670.000,-	400.000,-
15	BOYBANDA	Taller de música típica. Talleres.	1.200.000,-	1.200.000,-

Nº	ENTIDAD LOCAL Municipalidad	PROGRAMA SUBVENCIONADO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIONADO
16	COCHABAMBO	Talleres de artes plásticas. Taller de recuperación de los trabajos típicos de la zona. Taller de bailes regionales.	310.000,-	130.000,-
17	COCHABAMBO	Talleres de teatro. Exposiciones. Festival de corales. III Festival Fundación Villa de Cochabamba. Música clásica. III Concurso de dibujo Santa Catalina	2.140.000,-	1.300.000,-
18	COCHABAMBO	Talleres de teatro, video-guía, marionetas, Actuación y artes plásticas.	300.000,-	100.000,-
19	COCHABAMBO	Proyecto cultural: artesanías plásticas, marionetas y marionetas. Grupo de teatro.	1.500.000,-	700.000,-
20	COCHABAMBO	Exposiciones culturales: marionetas, marionetas y marionetas. Exposición fotográfica	110.000,-	50.000,-
21	COCHABAMBO	Talleres de dibujo y pintura, de teatro, etc.	400.000,-	150.000,-
22	Comité de Cultura de Cochabamba	Programación del departamento de arte y exposiciones municipal Ángel Barja	40.000.000,-	6.000.000,- 1.000.000,-
23	COCHA	Juegos en la plaza.	8.700.000,-	4.000.000,-
24	COMUNIDAD DE SAN PEDRO	Documentales, jornadas educativas. Organización de eventos y actividades tradicionales.	1.300.000,-	1.300.000,-
25	COMUNIDAD DE SAN PEDRO	Grupo de guitarra y artes plásticas	300.000,-	300.000,-
26	COMUNIDAD DE SAN PEDRO	Exposiciones culturales: concurso exposición de artesanías, representación teatral, actuación grupo musical y concurso de pintura.	500.000,-	150.000,-
27	COMUNIDAD DE SAN PEDRO	Taller de marionetas y exposiciones. Taller de danza.	700.000,-	200.000,-
28	COMUNIDAD DE SAN PEDRO	Exposiciones culturales: exposiciones, concierto de música y teatro.	300.000,-	100.000,-
29	ONAMIO	Actuación grupo de danza y gaitas. Concurso infantil de dibujo	190.000,-	190.000,-
30	ONONILLA	Cursos de danza, trabajos manuales y artes plásticas.	1.431.800,-	1.431.800,-
31	OSEJA DE SAJAMBÉ	Cursos formación artes aplicadas. Encuentros folklóricos y corales.	868.128,-	818.128,-
32	PALACIOS DE LA VALDUERNA	XI Encuentro exaltación del traje regional. Concierto de música coral.	600.000,-	500.000,-
33	PERANZANES	Carnaval. Cine al aire libre. Jornadas de animación infantil. Actuación música folk o celta.	540.000,-	440.000,-
34	POLA DE GORDON, LA	Noche de cuentos. Semana cultural: exposiciones, coral infantil y bailes.	1.107.900,-	774.900,-
35	PONFERRADA	Teatro infantil. Encuentro de corales. Ciclos de cine. Cultural Encina 98. Conferencias y exposiciones.	46.250.000,-	11.562.500,-
36	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Jornadas de cultura tradicional. Creación de ludoteca infantil. Curso de dibujo y pintura.	570.096,-	542.057,-
37	QUINTANA DE FUSEROS	Teatro infantil y juvenil. Danza y música tradicionales. Cultura tradicional.	500.000,-	500.000,-
38	QUINTANILLA DE BABIA	Taller de construcción y manejo de títeres.	150.000,-	150.000,-
39	RIEGO DE LA VEGA	Proyecto de música para niños y adultos. Actuaciones folklóricas. Actuación de un grupo coral.	450.000,-	450.000,-
40	SAHAGUN	Concursos de carteles y fotografía. Teatro infantil de títeres. Recital de música folk. 2º Encuentro coros rurales "Villa de Sahagún".	540.000,-	540.000,-
41	SALAMÓN	Concurso de dibujo. Actuaciones de teatro y musicales.	527.000,-	527.000,-
42	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	VIII Concurso comic. Taller municipal de teatro.	3.375.000,-	3.375.000,-
43	SAN JUSTO DE LA VEGA	Certamen nacional de pintura rápida al aire libre.	570.000,-	320.000,-
44	SANCEDO	Cursos de pintura y manualidades. Cine al aire libre. Ludoteca. Bailes de salón.	587.560,-	267.660,-
45	SANTA MARÍA DEL MAR	Exposiciones de artes, Festival folklórico, Teatro, Exposiciones, Exposiciones. Taller de guitarra y taller de teatro.	1.050.000,-	1.050.000,-
46	SANTA MARÍA DEL MAR	Actuación grupo folklórico. Concierto coral. Exposición fotográfica.	720.000,-	700.000,-
47	SANTA MARÍA DEL MAR	Cursos de artes plásticas: pintura en madera y metal, con plásticos, en tela con plásticos y decoración de cajas de cartón.	160.000,-	160.000,-
48	SANTA MARÍA DEL MAR	Curso de guitarra. Encuentro grupo folklórico. Curso bailes regionales.	400.000,-	400.000,-
49	SANTA MARÍA DEL MAR	Actuación de música tradicional. Talleres de teatro y cine-video.	1.300.000,-	1.300.000,-
50	SANTA MARÍA DEL MAR	Musica de cámara.	300.000,-	300.000,-
51	SANTA MARÍA DEL MAR	Curso artes plásticas. Jornadas de teatro. Cine de verano. Conciertos de música folk y bailes regionales.	400.000,-	300.000,-
52	SANTA MARÍA DEL MAR	"Feria de exposiciones". Talleres de teatro, talleres culturales. Actividades de teatro. Exposiciones.	1.100.000,-	2.150.000,-
53	SANTA MARÍA DEL MAR	Curso de bailes regionales y cine-video.	100.000,-	100.000,-
54	SANTA MARÍA DEL MAR	Actuación grupo folklórico de música, teatro, cine-video, baile, etc. Exposición de artes plásticas. Exposición de artes plásticas. Exposición de artes plásticas.	1.000.000,-	1.000.000,-

Nº	MUNICIPIO LOCAL CORRESPONDIENTE	PROGRAMA FINANCIADO	FINANCIADO TOTAL	CANTIDAD DESTINADA
22	VALDEA, LA	Talleres de manualidades, representación de bailes vivientes. Bailes vivientes.	242.000,-	228.000,-
23	VAL DE ELFINCHES	Proposición de vídeos. Talleres y exposiciones de comic.	200.000,-	186.000,-
27	VAL DE VALDENTE	Talleres de dibujo. Talleres de manualidades. Exposiciones. Teatro. Comedietos.	130.000,-	120.000,-
28	VILLARREJO	"Cultura-88": Exposiciones plásticas, esculturas y fotografías. Comedietos, canciones, teatro.	2.225.000,-	2.215.000,-
29	VILLARREJO	Curso de bailes de salón.	200.000,-	200.000,-
30	VILLARREJO DEL NOROCCIDENTE	Bailes regionales.	200.000,-	100.000,-
61	VILLARREJO DEL NOROCCIDENTE	Cursos de cerámica, barro, manualidades y pintura. "FESTIVAL DE BAILES" talleres de cine-vidéo, Curso de fotografía. Clases de teatro. Conciertos de música folk y bailes regionales. Talleres de verano dentro del Festival Regional Internacional.	4.790.000,-	4.879.000,-
62	VILLARREJO	Fiesta de verano: Juegos regionales.	800.000,-	200.000,-
63	VILLARREJO DE CENTRO	Asesor cultural Representación teatral.	200.000,-	100.000,-
64	VILLARREJO Y CAYAMA	Asesor cultural. Exposiciones plásticas. Pastoreo. concursos de bailes y películas navideñas. Exposiciones, olimpiadas, teatro infantil, bailes tradicionales, concursos de dibujo, concursos de canciones tradicionales y juegos locales.	2.105.000,-	1.000.000,-
65	VILLARREJO DEL NOROCCIDENTE	Talleres artes plásticas, bailes y bailes, iniciación al dibujo y pintura. Festival infantil.	2.025.000,-	1.425.000,-
66	VILLARREJO DEL NOROCCIDENTE	Música, canto y danza folclórica	300.000,-	400.000,-

PROPUESTAS A REALIZAR POR LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES EN EL AÑO 1998. PROGRAMAS DE BAILES.

Nº	MUNICIPIO LOCAL CORRESPONDIENTE	PROGRAMA FINANCIADO	FINANCIADO TOTAL	CANTIDAD DESTINADA
1.	BAIJAS DE CAMPO	IV Festival andino: concursos, exhibición, magia, teatro del mar, juegos de cine popular, IV Encuentro Interpretativo de artistas folclóricos.	15.250.000,-	14.880.000,-
2.	BAJO DEL RÍO	Concurso de villancicos, concursos de teatro, revistas folclóricas, cine, música, actuaciones teatrales, revistas de música clásica, exposiciones.	1.321.000,-	1.325.000,-
3.	BAYAMA	III Festival de películas y danza, clases de dulceras y pasteles, representaciones teatrales y musicales.	1.792.000,-	896.000,-
4.	BAYAMA	Teatro y/o música, exhibición trabajos artesanales.	400.000,-	200.000,-
5.	BAJAVILLA DE S. FELIX	Exposición de Artes tradicionales, curso plástica, cine, exhibición grupo folclórico.	500.000,-	500.000,-
6.	BAYAMA	Concursos, grupo de teatro, teatro infantil, exposición de pinturas y fotografías, día del libro, incorporación de bailes tradicionales. Teatro de marionetas. Curso de decoración de figuras y pinturas al agua. Curso de fotografía.	1.200.000,-	1.225.000,-
7.	BAJAVILLA DE CAMPO	Cine, curso de técnicas tradicionales de confección de la lana, exhibición de fotografía antigua.	74.000,-	74.000,-
8.	BAYAMA DE CAMPO	Exhibición, cine, I concurso de grupos folclóricos, teatro y bailes infantiles, concursos teatrales, exposiciones fotográficas.	700.000,-	400.000,-
9.	CAYAMA DE LOS CAMPOS	Exposición de música, sala de artes plásticas, talleres de manualidad.	4.400.000,-	3.100.000,-
10.	CAYAMA DE LA SIERRA	Talleres de danza, pintura y manualidades.	500.000,-	500.000,-
11.	CAYAMA DE SIERRA	Teatro, cine, danza tradicional, música coral, talleres de artes plásticas.	200.000,-	200.000,-
12.	CAYAMA DE SIERRA	Grupo cultural, teatro, música y I concurso de temas multiculturales. III Concurso de dibujo y pintura.	800.000,-	800.000,-
13.	CAYAMA	Clase de cine. Concurso de pintura, teatro de calle, exhibición de fotografía.	500.000,-	500.000,-
14.	CAYAMA DE SIERRA	Teatro, música, música tradicional, concursos fotográficos.	200.000,-	200.000,-
15.	CAYAMA	VII Concurso fotográfico, exposiciones. VI Concurso pintura. Bailes de calle, concursos musicales.	4.245.000,-	4.200.000,-
16.	CAYAMA	Bailes folk, coral, concierto de órgano, danza, teatro y cine	1.200.000,-	600.000,-
17.	CAYAMA	Música folclórica. Teatro. III Festival de danza folclórica.	1.100.000,-	1.100.000,-
18.	CAYAMA DE SIERRA	VI Concurso de bailes regionales, II Concurso de pintura.	200.000,-	250.000,-
19.	CAYAMA	Talleres de pintura, taller de música, concursos, etc. etc. Grupo musical folclórico.	1.250.000,-	4.200.000,-
20.	CAYAMA DE SIERRA	Talleres de baile, artes plásticas, música coral y bailes y bailes.	1.100.000,-	1.200.000,-

Nº	MUNICIPIO LOCAL SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	IMPORTE TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA
21.	AMATEMILLA	Teatro, conciertos, cine, concursos y exhibición de obras típicas, exposiciones de dibujo, pintura y cerámica.	8.700.000,-	700.000,-
22.	AMBA DE SIERRA	IV Feria Cultural, Exposiciones, conferencias musicales, taller de artesanía plástica y cerámica.	800.000,-	600.000,-
23.	AMÉLIDA DE CAMPOS	Teatro, Semana cultural (solo exposiciones), actuación musical, danza.	400.000,-	300.000,-
24.	AMORIN DE CAMPOS	Ciclo de teatro, concursos de danza, recitales musicales, concursos de dibujo y modelaje.	1.700.000,-	800.000,-
25.	ARANDA	Teatro infantil, concursos de pintura, cine, folclore y fotografía.	700.000,-	700.000,-
26.	BARCELONA JORDANABARRO	Teatro, teatro infantil, música, danza, pintura, cerámica, cine y fotografía.	45.000.000,-	14.000.000,-
27.	BARCELONA SICHUANES	Festival internacional de teatro, Semana del cine de animación.	10.400.000,-	1.000.000,-
28.	BARCELONA	Semana cultural: exposición pintura, fotografía, teatro.	450.000,-	300.000,-
29.	BARRIO DE NUBIA	Teatro, música, conciertos de órgano, teatro infantil. Concursos propios folclóricos, corales.	400.000,-	300.000,-
30.	BOVEDAS DEL PUERTO	Recitales de poesía, Ciclo de teatro, cine, artes plásticas.	800.000,-	700.000,-
31.	BURJA DE CAMPOS	Teatro.	200.000,-	200.000,-
32.	CAJAMARTE	Teatro infantil y juvenil, teatro de interior y de calle, concurso de fotografía, concursos de pintura.	1.200.000,-	1.100.000,-
33.	CAJAS DE SAN JUAN	Concurso y exposición de pintura, cine, folclore y teatro de teatro.	300.000,-	200.000,-
34.	CANDELA DE CAMPOS	Auto de los Reyes Magos. Danza, folclore y artesanía.	400.000,-	300.000,-
35.	CANDELA DE CAMPOS	Teatro, escuela municipal de teatro, teatro profesional de teatro, Talleres plásticos, concursos, teatro tradicional, VIII Semana cultural: exposición de pintura y artesanía, baile en piedra, música folclórica, DANZAS, danzas.	1.000.000,-	400.000,-
36.	CANDELA	Taller de recuperación de obras costaleras, taller de teatro.	600.000,-	400.000,-
37.	CANDELA DE LOS CAMPOS	Clases de teatro y baile, representaciones de teatro.	500.000,-	300.000,-
38.	CANDELA DE CAMPOS	Escuela de baile, carnaval, cabalgata. Feria municipal, cine, teatro, recitales de artes plásticas, taller de teatro, dibujo y manualidades.	8.400.000,-	4.200.000,-
39.	CANDELA	Teatro, cine, música, coral. Taller de artes plásticas.	200.000,-	200.000,-
40.	CANDELA	Conferencias, actuaciones musicales, teatro infantil, exposición de pintura.	6.300.000,-	6.300.000,-
41.	VILLANUEVA DE CAMPOS	Escuela de teatro y danza. Escuela de pintura, talleres musicales, escuela de teatro, concursos de villancicos.	4.700.000,-	4.700.000,-
42.	VILLANUEVA	Comisión de teatro municipal, actividades musicales folclóricas, teatro, cine, coros-cuartetos.	1.300.000,-	1.300.000,-
43.	VILLANUEVA	Curso de pintura, taller de manualidades. Cine de verano.	400.000,-	300.000,-
44.	VILLANUEVA	Escuela municipal de danza, teatro.	200.000,-	200.000,-

ANEXO A RESOLUCIÓN DE 1998 DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRID. ANEXO A RESOLUCIÓN

Nº	MUNICIPIO LOCAL SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	IMPORTE TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA
1	ALCA DE TORRES	Curso prototipo, curso Folclore, otros IVI España. Feria "COMARCA", Feria cultural, cine, exposiciones...	7.330.000,-	5.330.000
2	ALCAZAR, LA	Taller teatro, taller actividades artísticas, II Jornada de teatro tradicional.	1.700.000,-	1.100.000
3	ALCALÁ DE VALENCIA	III Escuela Folclórica Castellana y León.	2.000.000,-	1.400.000
4	ALCALÁ DE VALENCIA	Taller pintura.	600.000,-	300.000
5	ALCALÁ DE VALENCIA	Curso baile charro, curso teatro teatro, cine, información a la música. Representación Festival.	1.000.000,-	450.000
6	ALCALÁ DE VALENCIA DE LA FRONTERA	Exposición mural, exposición cine teatro, cine, teatro, teatro.	0,-	300.000
7	ALCALÁ DE VALENCIA DE LA FRONTERA	Exposición artes teatro, teatro, teatro, teatro, teatro, teatro, teatro, teatro.	0,-	200.000
8	ALCAZAR	Fiesta tradicional, cine teatro, conciertos, actividades musicales, exposiciones. II Semana Regional "Feria del Teatro".	84.000.000,-	12.000.000
9	CANDELA DE CAMPOS	Salida charro, teatro charro, teatro.	400.000,-	200.000
10	CANDELA DE CAMPOS	Exposiciones, teatro, taller teatro charro, artes plásticas. XIV Fiesta de la Charra.	4.500.000,-	1.000.000

Nº	MUNICIPIO LOCAL SOLICITANTE	ACTIVIDADES PROYECTADAS	IMPORTE TOTAL	CANTIDAD REQUERIDA
11	MUNICIPIO DE AVALO	Talleres teatro, bañados tradicionales, actividades folk, etc.	815.000,-	815.000
12	MUNICIPIO DE ALCALA	Escuela de verano: taller de teatro, taller de plástica, manualidades, talleres de pintura, etc.	750.000,-	750.000
13	FRESNEDOSO	Actuación tamborilero, curso bordado charro, curso baile tradicional.	156.000,-	-----
14	FUENTES DE OÑORO	Curso danza charra, taller bordado charro, actuaciones tamborileros, curso de guitarra.	1.220.000,-	610.000
15	GOMECELLO	Curso bailes tradicion., curso gaita y tamboril, curso canto y percusión.	536.640,-	536.640
16	GUIJUELO	Música, teatro, danza, artes plásticas, cultura tradicional.	5.500.000,-	5.500.000
17	HINOJOSA DE DUERO	Alborada tradicional, grupos folk, recital música tradic., dulzaineros, cursos: manualidades, restaurac. de muebles, baile charro, recital musical, concierto.	475.000,-	325.000
18	HUERTA	Curso música. Actividades teatrales, folclore.	850.000,-	600.000
19	LEDESMA	Teatro, cine, fotografía, concursos, festival, concierto, talleres.	3.560.000,-	3.560.000
20	LEBRATA	Cursos: Guitarra, pintura, baile charro.	450.600,-	450.600
21	LUMBRALES	Cine, concierto órgano y corales, grupo folclórico, concentración tamborileros y grupos folclóricos.	1.100.000,-	1.100.000
22	MARTEPEA	Cursos, teatro, cine, exposiciones, etc. (artes folk). Publicaciones cult.	2.500.000,-	2.500.000
23	MARTIN DE YELTES	Bailes tradicionales. Artes plásticas: pintura, manualidades.	300.000,-	300.000
24	MONLERAS	III Muestra teatro, cine, concierto música, actuación grupo música y/o danza tradic., exposiciones, espectáculo animación infantil.	1.275.000,-	450.000
25	MORAS VERDES	Actuación coral, música folk, representaciones teatrales, danza, teatro infantil, guiñol, cursos flores secas y manualidades.	695.000,-	695.000
26	NAVARREDONDA DE RINCONADA	Teatro, fotografía, exposición etnográfica sobre el lino, revista.	247.670,-	247.670
27	MUNICIPIO DE SALAMANCA	Cursos bailes clásicos, curso música y otros cursos plásticos. Actuación tamborileros. Exposición. Actividades actividades tradicionales, actuación teatro.	300.000,-	300.000
28	PERA, LA	Música, artes plásticas, teatro.	300.000,-	300.000
29	PEREZGONA	Escuela teatro, conciertos música tradicional. Taller artes plásticas.	270.000,-	270.000
30	POZAMARCA DE VALDEHENAR	Teatro, música (conjunto proyección), exposiciones (II en total) y otras actividades.	10.000.000,-	10.000.000
31	POZUELA DE LA SIERRA	Cursos bailes charros, talleres etnográficos de la cultura del vino. Exposición Cortes y restauración tejidos y tapices, grupo folk.	607.700,-	607.700
32	REQUENA	Teatro, talleres de pintura y marionetas.	237.000,-	237.000
33	SALAMANCA DISTRITO	VII ESCUELA VERANO "GRUPO NIÑOS".	2.000.000,-	2.000.000
34	SALAMANCA, Centro Cult. Municipal Institución Escuela Vieja Liceo	Concierto distribuido por el teatro. Taller música y dibujo y manualidades. Taller teatro y marionetas.	6.000.000,- 4.000.000,- 4.000.000,-	6.000.000 4.000.000 4.000.000
35	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	Talleres: bailes charros, dibujo, artes plásticas.	400.000,-	400.000
36	SAN ROMAN	Curso música, actividades teatrales. Solistas.	400.000,-	400.000
37	SANTA BRAYA DE VILLER	Biblioteca. Talleres teatro, escuela teatro, curso dibujo y pintura, arte manual, fotografía, exposición, verano folk.	1.400.000,-	1.400.000
38	SANTO, LOS	Teatro. Música. Cine. Cursos. Exposiciones. Muestras teatrales. Exposiciones (colectiva Fotografía del paisaje y otros en octubre). Filasofta Regional).	2.210.000,-	1.000.000
39	SANZALEZ	Cursos baile, ar. plásticas, teatro.	400.000,-	400.000
40	SANTOPIA	Cursos canciones y bailes tradicionales.	270.000,-	-----
41	SOTOSERRANO	Cursos traje charro, encuadernación, escayola, miga de pan.	465.000,-	465.000
42	TAMAMES	Cursos bordado charro, teatro.	979.220,-	979.220
43	TERRADILLOS	Recuperación tradiciones, bailes y bordados charro, actuaciones musicales, escuela música, fotografía (taller), certamen teatro. Taller cerámica.	4.128.000,-	2.000.000
44	VEGUILLAS, LAS	Talleres. Taller fotografía. Teatro. Fiestas patronales.	434.460,-	384.460
45	VILVESTRE	Curso traje charro.	336.000,-	141.000
46	VILLAMAYOR	Taller bordado charro, taller restauración muebles, teatro, ballet, semana cultural: representaciones teatro y teatro infantil.	460.000,-	672.000

Nº	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROGRAMA PRESENTADO	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA
47	VILLORIA	Cultura tradicional, teatro, música y danza, cine, artes plásticas.	1.635.000,-	1.635.000
48	VILLORUELA	Cursos: guitarra, cultura tradicional: utensilios, aperitivo labranza, sanabaita...	154.040,-	122.040
49	VITIGUDINO	Conciertos musicales, teatro infantil, representación para niños, III certamen provincial de teatro, cine infantil, actividades culturales...	1.000.000,-	1.000.000

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 1998. PROVINCIA DE SEGOVIA

Nº	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROGRAMA PRESENTADO	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	ALDEA REAL	Semana cultural (proyección cine, representación teatro, actuaciones grupos folk)	600.000,-	300.000,-
2.	ALDEASONA	Fiestas patronales: representación teatral.	100.000,-	100.000,-
3.	BOCEGUILLAS	Cabalgata de Reyes (ámbito comarcal. Articulando toda la organización de la misma mediante UNA SUBVENCION A LA ASOCIACION CULTURAL JUVENTUD DE BOCEGUILLAS). Representación teatral, actuación grupo folklórico, actuación orquesta, y otras, con motivo Fiestas del Rosario.	1.200.000,-	300.000,-
4.	CABALLAR	Fiesta del municipio: certamen bailes regionales, actuaciones teatrales, actuación musical, exposición pintor contemporáneo.	410.000,-	307.500
5.	CAMPO DE SAN PEDRO	Apoyo instalación de un Belén. Cabalgata Reyes (actuación rondalla). Representaciones teatrales. Actuaciones de danza. Música: actuación cuarteto infantil. Fábula para niños "curiosa").	1.170.000,-	775.000,
6.	CANTALEJO	Semanas culturales. Promoción jotas. Escuela municipal de dulzaina.	5.035.000,-	4.035.500,-
7.	CANTIMPALOS	Concursos: literario, de pintura infantil. Semana cultural: representación teatral, cine al aire libre, exposiciones, actuación danzas y grupos regionales. Cabalgata de Reyes. Taller de manualidades. Actividades de carnaval.	935.000,-	350.000,-
8.	CARBONERO EL MAYOR	Actividades programadas y subvencionables para las áreas de: música, teatro, danza, artes plásticas, cine y cultura tradicional.	4.350.000,-	3.045.000,-
9.	COCA	Música " recital, conciertos, actuaciones". Teatro (creación taller, III certamen). Danza (promoción grupos locales, certamen danzas regionales, creación taller danza clásica). Cine de verano.	3.640.000,-	2.548.000,-
10.	CUELLAR	Conciertos música clásica. Festival música clásica. Actividades teatrales. Concierto de teatro (música contemporánea y de rock). Festival jotas 1998. Apoyo económico y organización de grupo de teatro " Casa Compañía Devina" y otras actuaciones teatrales. Exposiciones de pintura.	7.030.000,-	7.030.000,-
11.	ESCALONA DEL PRADO	Semana de teatro (grupo de la provincia). Semana cultural. Apoyo de música popular. Curso de guitarra.	600.000,-	450.000,-
12.	ESPEJA, EL	Seminarios especiales. Actividades culturales. Actividades teatrales. Fiestas culturales. Música de teatro y VII Semana de música tradicional. Concurso cultural. Exposiciones.	10.270.000,-	10.270.000,-
13.	FUENTEPEDRAJO	Música (recital). Apoyo económico a coral, conjuntos de Kampongolaya y grupo de jazz. Teatro (conjunto infantil, teatro escolar Kampongolaya, XVI edición y actuaciones). Proyecciones vídeo. Exposiciones pintura, fotografía, talleres. Conferencias. Actividades culturales infantil y juvenil. Interacciones culturales con la Villa de Zamora.	2.070.000,-	270.000,-
14.	GUENTALELLA	III Semana cultural. Festival Villavieja. Representación teatral. Actuaciones teatrales. Bailes. Cabalgata. Concurso (música infantil).	1.000.000,-	100.000,-
15.	GUENTALELLA DE LA VALLA DE LA ALBUQUERCA	Actuaciones de teatro. Recital de grupos folk. Teatro cultural de verano. Charlas-cuadros. Actuación grupo folk popular. Cabalgata Reyes.	400.000,-	400.000,-
16.	HERVAL DE REYES	Exposición grupo folk. Semana cultural de verano. Actuación grupo jotas populares. Cabalgata Reyes.	200.000,-	100.000,-
17.	MOAÑUELOS	Semanas culturales. Representaciones teatrales. Bailes regionales.	2.750.000,-	2.750.000,-
18.	NOVA DE LA ANTONIA	Semana de cine y música cultural.	2.000.000,-	1.300.000,-
19.	VALCARRERA	Semana cultural: exposición pintura y manualidades, teatro infantil, cine popular de grupo tradicional, baile y música, actuación grupo jotas y teatro.	607.500,-	487.500,-
20.	VILLAVIEJA	Cabalgata Reyes. Carnavales. Representación teatral. Actuación orquesta. Concierto música clásica. Semana cultural. Concurso pintura. Conciertos.	1.000.000,-	1.270.000,-
21.	VILLAR	Cabalgata de Reyes. Concurso concursos de carnaval. VIII Concurso de pintura. Semana cultural en exposiciones, actuaciones infantiles, grupos folk, actuaciones musicales. Apoyo colaboración las Asociaciones colaboración Cruz de Mayo. Exposiciones. Proyecciones.	2.115.000,-	600.000,-

Nº	ÁREA LOCAL VOLUNTARIADO	Medidas programadas	Presupuesto total	Cantidad ejecutada
22.	BACHILLERÍA	Exhibición Grupo regional danza, Charanga, Juegos tradicionales infantiles y adultos, Exposición cine aire libre, Colección Reyes, Grupo villancicos, Cantariles (danzas al aire libre y grupo regional) (para exhibición).	893.000,-	883.000,-
23.	CON LICENCIADO	Mostra de teatro (actividades pedagógico-culturales). Programación en el teatro infantil, infancia de la mujer, la danza, y el teatro.	3.153.500,-	3.000.000,-
24.	DESCARTELO	IV Concurso pintura rápida. Actividades teatrales, Músicas, cine aire libre. Actividades musicales. Representaciones artísticas de Cantabria. (Actividad-coloquio).	770.000,-	700.000,-
25.	SANTA BRIGIDA DE PEÑA DE BIEVA	Oficina de teatro. Teatro infantil, Música (actuaciones de guitarra eléctrica, piano, trompeta, acordeón, flauta y clarín).	2.374.000,-	1.000.000,-
26.	SANTA VERA DE BURGO	Colección Reyes, Cantariles (con sus canciones "Charanga y vagallina"), Juegos populares tradicionales, Actividades folk. Sesión cultural. Exposición teatro.	2.472.000,-	3.400.000,-
27.	SPENCIALLO DE CANTABRIA	Sesión musical. Programación cine, representaciones teatrales, actuaciones dancas.	300.000,-	250.000,-
28.	SEPTIMA GOBERNACIONES	Mostra del tradicionalismo. IV Festival de piano ciudad de Soria. VII concurso de la música. Festival joven. Canción y otros musicales. Festival internacional de danza de Soria. Concierto entre dos jóvenes. Concurso de crítica. I Festival de Espagnols de Soria. Concurso infantil de piano Santa Cecilia. Recital de Soria.	61.085.500,-	54.000.000,-
29.	SEPTIMA GOBERNACIONES	"IX Ciclo de música en las murallas"	750.000,-	700.000,-
30.	SEPTIMA GOBERNACIONES	Actuaciones de música cultural en municipios de la provincia.	12.370.000,-	8.000.000,-
31.	SEPTIMA	Representaciones teatrales. Sesión cultural. Cultura tradicional. Actuaciones de música, danza y teatro en barrios o pueblos adyacentes.	6.000.000,-	7.500.000,-
32.	VAL DE SAN PABLO	Das actuaciones teatro y una musical.	340.000,-	240.000,-
33.	VALERO	Exposición exposic teatro y representación musical "La del Norte del Norte".	8.000.000,-	8.000.000,-
34.	VALERO DE VALERO	Activación grupo folk. Charla-coloquio.	300.000,-	70.000,-
35.	VALERO	VI Sesión de teatro. IV Sesión música cantabria, V Sesión música regionalista. IV Sesión cine aire libre. VI Sesión cultural. IV Sesión cultural infantil. IV Sesión dedicada grupos (organizativa cine, charlas, debatesaurales).	700.000,-	600.000,-
36.	VALERO DEL NACIONAL	Fiesta de teatro, música y cine. Representación artística. Música al aire libre. Charlas y grupos folk. Cine de teatro. Taller teatro. Representación teatro grupo danza popular.	1.200.000,-	970.000,-
37.	VALERO	Sesión cultural. Charlas. Representación teatral. Música popular. Danzas.	1.400.000,-	1.000.000,-
38.	VALERO	Sesiones musicales: conferencias, conciertos, teatro infantil, actuación coral. Feria artesanal y mercados: actividades culturales, Exposiciones.	2.100.000,-	2.100.000,-
39.	VALERO DE VALERO	Actuaciones del folk, teatro. Actividades cine. Charlas-coloquio.	500.000,-	300.000,-

ACTIVIDADES Y SERVICIOS SOCIALES EN ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 1998. SEPTIMA DE CANTABRIA

Nº	ÁREA LOCAL VOLUNTARIADO	Medidas programadas	Presupuesto total	Cantidad ejecutada
1.	ALBA	Actividades en todas las áreas, Sesión musical cantabria, teatro, conferencias, cultura tradicional	2.700.000,-	2.300.000,-
2.	ALBA	Actividades en todas las áreas, cine pintura, conferencias, exposiciones, teatro, .	4.300.000,-	300.000,-
3.	ALBA	Cine, conciertos, teatro, danza	500.000,-	400.000,-
4.	ALBA	Teatro, exposic, conciertos, juegos, concursos pintura, y música tradicional	700.000,-	400.000,-
5.	ALBA	Actividades en todas las áreas. Actividades populares, teatro, música y artes plásticas	10.000.000,-	9.000.000,-
6.	ALBA	Conciertos y exhibiciones	2.015.000,-	1.100.000,-
7.	ALBA DE VALERO	Cine, exposiciones, cine, teatro y folk.	1.500.000,-	1.000.000,-
8.	ALBA DE VALERO	Actuaciones en todas las áreas, música, teatro, exposic, cine, pintura, cultura tradicional.	2.500.000,-	1.000.000,-
9.	ALBA	Concierto coral	100.000,-	50.000,-
10.	ALBA DE VALERO	EXHIBICIÓN fotográfica de G y L.	400.000,-	300.000,-
11.	ALBA	Concierto de música tradicional	100.000,-	70.000,-
12.	ALBA	Actividades en todas las áreas, teatro, música, cine, exposiciones, cultura tradicional.	1.400.000,-	900.000,-

Nº	ENTIDAD LOCAL PARTICIPANTE	PROGRAMA PROPOSTO	FINANCIAMIENTO TOTAL	CANTIDAD DESTINADA
47.	AYUNTAMIENTO DE CASPES	Fiestas patronales, eventos culturales de verano, fiestas populares, Navidad.	427.000,-	300.000,-
48.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Eventos culturales, fiestas patronales, romería de Moraleda.	4.100.000,-	770.000,-
49.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Música coral, muestra de músicas tradicionales, antecedido a la festera por un baile, taller de etnoarqueología.	2.000.000,-	300.000,-
50.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Cabalgata de Reyes, fiestas patronales, romería, baile, grupo parroquial.	2.400.000,-	300.000,-
51.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Programa cultural "Cuentos" con actividades dirigidas a niños en actividades, teatro, exposiciones, eventos deportivos, etc.	1.000.000,-	300.000,-
52.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Musical para grupo de teatro y grupos parroquiales, grupo de teatro, grupo de danzas.	1.000.000,-	100.000,-
53.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Conciertos, V Trofeo de Jóvenes, fiestas tradicionales, fiestas patronales, conciertos, concursos, eventos culturales, charlas culturales, Campaña de Navidad, Actos de la Cruz.	14.000.000,-	5.000.000,-
54.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Actividades deportivas, fiestas tradicionales, fiestas patronales, concursos, eventos culturales.	13.100.000,-	1.300.000,-
55.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Coros de estas iglesias.	30.000,-	15.000,-
56.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Concursos de pintura rápida, exposiciones pintura, danza, teatro, cine infantil, campaña de Navidad, fiestas de carnaval.	7.000.000,-	7.000.000,-
57.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	II Festival de teatro alternativo "Total 90".	1.500.000,-	500.000,-
58.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Navidad, concursos, eventos culturales, fiestas patronales, cursos, talleres de teatro y vídeo, periódicos, bibliotecas.	1.400.000,-	2.000.000,-
59.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Mostras teatrales, IV muestra de teatro, exposiciones, presentaciones de películas, concursos de folclore.	42.000.000,-	6.100.000,-
60.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Muestra internacional de teatro y danza, ciclo de música, III Feria de Música, Festival de Música de Música, VIII Muestra de Música Coral y Órgano, VIII Muestra de Cine al Aire Libre.	40.000.000,-	10.000.000,-
61.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Fiestas patronales, fiestas, teatro, exposiciones.	1.300.000,-	500.000,-
62.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Fiestas tradicionales, fiestas, concursos.	1.000.000,-	350.000,-
63.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Fiestas tradicionales, actividades deportivas, bibliotecas, exposiciones, talleres, eventos deportivos y culturales.	6.000.000,-	8.000.000,-
64.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Navidad, concursos, exposiciones, talleres, teatro, conferencias.	2.500.000,-	300.000,-
65.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Fiestas patronales con bailes regionales, actividades culturales, cine y exposiciones.	4.000.000,-	100.000,-
66.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Actividades folclóricas, concursos, actividades culturales.	1.000.000,-	500.000,-
67.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Fiestas tradicionales y modernas, eventos deportivos, etc.	1.000.000,-	2.000.000,-
68.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Música coral, Navidad, talleres, jornadas, exposiciones, teatro, concursos culturales, concursos de teatro, charlas, conferencias, concursos deportivos y actividades recreativas.	500.000,-	400.000,-
69.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Fiestas patronales, concursos, cine de verano, teatro en Navidad.	300.000,-	100.000,-
70.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Actividades teatrales y especiales.	110.000,-	300.000,-

ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 1998 (CONTINUA DE ANTERIOR)

01.03.006.451

Nº	ENTIDAD LOCAL PARTICIPANTE	PROGRAMA PROPOSTO	FINANCIAMIENTO TOTAL	CANTIDAD DESTINADA
1.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Eventos culturales.	500.000,-	100.000,-
2.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Teatro, música, teatro, exposiciones, cursos, concursos, cine, conferencias.	970.000,-	970.000,-
3.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Teatro de títeres, talleres típicos, charlas.	1.300.000,-	1.300.000,-
4.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Taller literario, taller de recuperación artística.	300.000,-	100.000,-
5.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Música, teatro, teatro y danza, concursos, talleres.	12.000.000,-	5.000.000,-
6.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Eventos culturales de teatro, teatro, eventos culturales, conferencias.	800.000,-	700.000,-
7.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Teatro, música, teatro y danza, talleres, exposiciones literarias y actividades de pintura (verano).	1.000.000,-	300.000,-
8.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Representaciones teatrales, eventos culturales, cine y teatro.	1.000.000,-	300.000,-
9.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Grupo bibliotecario y teatro.	250.000,-	100.000,-
10.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Teatro, exposiciones, conferencias, actos literarios, exposiciones culturales.	100.000,-	100.000,-
11.	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA	Juegos educativos, películas, charlas.	1.500.000,-	700.000,-

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA EDUCATIVO	RECURSOS SOLICITADOS	CANTIDAD SOLICITADA
10.	UNO DE LA ESCUELA DEL VIEJO	Danzas tradicionales, música, artes plásticas, teatro, música lírica.	300.000,-	300.000,-
11.	INFRACANAL	Primeros talleres culturales, música, cine, conferencias, exposiciones, cine ambulante, banda de música	400.000,-	400.000,-
12.	ESCUELA DE MÚSICA	Profesor ligado de música, material musical, materiales para la "Cantabriga"	320.000,-	320.000,-
13.	CHAMBIN	Escuela de guitarra, escuela municipal de música, salas musicales de teatro, talleres artesanales, exposiciones culturales, exposiciones.	4.181.400	4.181.400
14.	ESCUELA DEL PAPA	Fuerza cultural	300.000,-	300.000,-
15.	ESCUELA DE MÚSICA	Fuerza de piano	175.000,-	175.000,-
16.	ESCUELA DE LA	Fuerza cultural	200.000,-	200.000,-
17.	ESCUELA	Fuerza cultural	400.000,-	400.000,-
18.	ESCUELA	Música pop, teatro, música, cabaret, exposiciones.	300.000,-	300.000,-
19.	ESCUELA DE LA	Exposiciones etnográficas, música tradicional, conferencias	300.000,-	300.000,-
20.	ESCUELA DE LA	Clases de guitarra para jóvenes	100.000,-	100.000,-
21.	ESCUELA	Repertorios musicales tradicionales, música cultural, actividades musicales, cine, cultura tradicional	400.000,-	400.000,-
22.	ESCUELA DE	Clases de teatro, música, cine	100.000,-	100.000,-
23.	ESCUELA DE	Fuerza cultural	150.000,-	150.000,-
24.	ESCUELA DE	Primeros talleres culturales, teatro clásico, música, música	400.000,-	400.000,-
25.	ESCUELA DEL	Programa artístico, actuaciones, teatro, conferencias, conferencias, cine, música cultural	400.000,-	400.000,-
26.	ESCUELA DE	Clases de música culta.	400.000,-	400.000,-
27.	ESCUELA DEL	Fuerza cultural	150.000,-	150.000,-
28.	ESCUELA	Charlas, teatro, música, talleres típicos tradicionales	1.200.000,-	1.200.000,-
29.	ESCUELA DE	Fáblicas, música, teatro, música, cine conferencias	700.000,-	700.000,-
30.	ESCUELA DE	Talleres culturales, escuela de la técnica oral, teatro, teatro tradicional, cine, teatro.	1.200.000,-	1.200.000,-
31.	ESCUELA DE	Música regional de folk	1.000.000,-	1.000.000,-
32.	ESCUELA DE	Talleres de teatro, música y actividades, talleres culturales.	750.000,-	750.000,-
33.	ESCUELA DE	Talleres de guitarra, el espectáculo infantil de teatro, talleres de marionetas, teatro, cine conferencias	270.000,-	270.000,-
34.	ESCUELA DE	Teatro, cine, exposiciones, conferencias	400.000,-	400.000,-
35.	ESCUELA	Exposiciones, cine "folclórico", talleres teatro, conferencias	400.000,-	400.000,-
36.	ESCUELA	Conferencias, talleres, exposiciones culturales con cineclases, talleres culturales, talleres, exposiciones, conferencias, cine, música, conferencias, cineclases, talleres	15.240.000,-	15.240.000,-
37.	ESCUELA DEL	Nº Escuela Municipal, teatro, teatro, teatro, teatro, teatro y actividades	100.000,-	100.000,-
38.	ESCUELA DE LA	Grupo folclórico de teatro	100.000,-	100.000,-
39.	ESCUELA DE	Escuela "Escuela", teatro, teatro, teatro, teatro, teatro y actividades	100.000,-	100.000,-
40.	ESCUELA	Música pop, teatro infantil, música, escuela cultural, teatro, teatro, teatro	400.000,-	400.000,-
41.	ESCUELA	Teatro, conferencias, talleres típicos, talleres	400.000,-	400.000,-
42.	ESCUELA	Música folclórica, teatro infantil, talleres, guitarra, conferencias	1.250.000,-	1.250.000,-
43.	ESCUELA	Fuerza cultural	400.000,-	400.000,-
44.	ESCUELA DE	Escuelas folclóricas, teatro infantil, teatro, exposiciones, conferencias	8.000.000,-	8.000.000,-
45.	ESCUELA	Escuelas, escuela de teatro tradicional	100.000,-	100.000,-

P.E. 3789-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3789-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3789-I, relativa a la convocatoria de subvenciones para realizar proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de Castilla y León relativas a 1998.

1º, 2º y 3ª - Según anexo adjunto.

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

PROYECTO: Tratamiento, análisis y estudio de los restos óseos procedentes de cinco enterramientos de inicios de la Edad del Bronce procedentes del Cerro de la Cabeza (Ávila).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. J. Fco. Fabián García.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. J. Fco. Fabián García.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 965.000

PROYECTO: Documentación histórica y fotográfica, planimétrica y de lectura de paramentos de Torres-Atalaya del norte de la provincia de Ávila.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Jorge M. Díaz de la Torre.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Jorge M. Díaz de la Torre.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 632.800

PROYECTO: Despoblados de la comarca de Barco de Ávila.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Jesús Antonio González Calle.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Jesús Antonio González Calle.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 0

PROYECTO: Prospecciones arqueológicas en el Valle de Amblés (Ávila).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Gonzalo Ruiz Zapatero.

ORGANISMO SOLICITANTE: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.100.000

PROYECTO: La estructuración inicial de un espacio de frontera: los asentamientos altomedievales de la Cuenca Alta del Río Arlanza (Burgos).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. José I. Padilla Lapuente.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Barcelona.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.425.000

PROYECTO: El arte rupestre en el Karst de Ojo Guareña. IV.: La Sala de la Fuente, su documentación y estudio.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Juan A. Gómez Barrera.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Juan A. Gómez Barrera.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 580.000

PROYECTO: Excavación Arqueológica del yacimiento celtibérico de "Valdemoros" en Cerezo del Río Tirón (Burgos).

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. Fabiola Monzón Moya y Dña. M.ª José Huarte Díez de Terán.

ORGANISMO SOLICITANTE: Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 830.000

PROYECTO: La colección numismática del Monasterio de Santa María de la Vid.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. José Antonio Abasolo Álvarez y Dña. M.ª Soledad Parrado Cuesta

ORGANISMO SOLICITANTE: D. José Antonio Abasolo Álvarez y Dña. M.ª Soledad Parrado Cuesta.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 896.000

PROYECTO: Trabajos Arqueológicos en el Área de Sasamón.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Ricardo Requejo Martín.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Ricardo Requejo Martín.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 900.000

PROYECTO: Investigación Arqueológica en los páramos de Montemayor-Corcós (Burgos-Valladolid).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Fernando Díez Martín.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Fernando Díez Martín.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 200.000

PROYECTO: Estudio metalográfico y osteológico de la necrópolis protohistórica de Villanueva de Teba (Burgos).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Ignacio Ruiz Vélez.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Ignacio Ruiz Vélez

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.400.800

PROYECTO: Excavaciones arqueológicas en la Fortaleza de Tedeja (Trespaderne, Burgos).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Ramón Bohigas Roldán, D. Ignacio Ruiz Vélez y D. José Ángel Lecanda Esteban.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Burgos.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.100.000

PROYECTO: Paraje de la Ulaña (Humada, Burgos), prospección y documentación arqueológicas.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Miguel Cisneros Cunchillos.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Cantabria.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 484.000

PROYECTO: Ritual funerario e identificación comunitaria: la sepultura múltiple simultánea de Villayerno Morquillas (Burgos).

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. Ana Rojo Sanz, Dña. Silvia Pascual Blanco y D. Miguel A. Arnáiz Alonso.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Burgos.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 500.000

PROYECTO: Prospección de calzadas romanas en las provincias de Burgos y Palencia.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. M.ª de los Ángeles Magallón Botaya.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Isaac Moreno Gallo.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 463.800

PROYECTO: Excavaciones arqueológicas en Soto de Bureba (Burgos).

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. Rosa Sanz Serrano, D. Hermann Parzinger y D. Ignacio Ruiz Vélez

ORGANISMO SOLICITANTE: Dña. Rosa Sanz Serrano.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 240.120

PROYECTO: Estudio Arqueológico del Casco Histórico de Briviesca.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. Ana Isabel Ortega Martínez.

ORGANISMO SOLICITANTE: Ayuntamiento de Briviesca.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.467.400

PROYECTO: Trabajos post-excavación en Mandandía (Saseta), Treviño-Burgos.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Alfonso Alday Ruiz.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Alfonso Alday Ruiz.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 700.000

PROYECTO: El castro de los Judíos de Puente Castro.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. José Luis Avelló Álvarez y D. Jorge Sánchez-Lafuente Pérez.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de León.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 2.635.000

PROYECTO: Investigaciones sobre yacimientos paleolíticos del Noroeste de la Provincia de León (Excavaciones Cueva de la Uña)

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Federico Bernaldo de Quirós y Dña. Ana Neira Campos.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de León.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 3.500.000

PROYECTO: Inventario, estudio e investigación de materiales arqueológicos hallados en las excavaciones de Astorga (León).

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. María Teresa Amaré Tafalla.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de León.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.000.000

PROYECTO: Excavación Arqueológica de la Plaza Mayor de León.
 DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Victorino García Marcos
 ORGANISMO SOLICITANTE: Ayuntamiento de León.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 27.239.433

PROYECTO: Acondicionamiento de las Cloacas Romanas. Colector Sur del Parque de la Sinagoga. Astorga. León.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. María Ángeles Sevillano Fuertes.

ORGANISMO SOLICITANTE: Ayuntamiento de Astorga.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 8.050.588

PROYECTO: Investigación Arqueológica en la ciudad astur-romana de Lancia. Campaña 1998.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. María Jesús Gutiérrez, D. Jesús Célis y D. Jesús Liz Guiral.

ORGANISMO SOLICITANTE: Diputación de León.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.849.000 Presupuesto total 6.849.000

PROYECTO: Excavación Arqueológica en la Iglesia románica de "San Martín", Matalbaniega (Aguilar de Campoo. Palencia).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Jaime Nuño González

ORGANISMO SOLICITANTE: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 3.100.216

PROYECTO: Análítica y documentación del castro de los Baraones (Valdegama, Palencia).

DIRECCIÓN TÉCNICA: M.ª Magdalena Barril Vicente.

ORGANISMO SOLICITANTE: M.ª Magdalena Barril Vicente.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.160.000

PROYECTO: Documentación gráfica del monetario del Museo Catedralicio de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Juan Miguel García de Figuerola.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Juan Miguel García de Figuerola.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 125.000

PROYECTO: Prospección Arqueológica en el Alto Águeda (Salamanca): Estudio del patrón de asentamiento desde el Megalitismo al Bronce.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. M.ª Socorro López Plaza.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Salamanca

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 2.360.000

PROYECTO: La Dehesa (El Tejado, Salamanca): Estudio funcional de huellas de uso del material lítico, el Paleolítico Superior al aire libre en la submeseta norte.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Miguel Ángel González López.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Miguel Ángel González López.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 655.000

PROYECTO: Proyecto de investigación arqueológica en la villa romana de Sahelices El Chico (Salamanca).

DIRECCIÓN TÉCNICA: M.ª Concepción Martín Chamoso.

ORGANISMO SOLICITANTE: M.ª Concepción Martín Chamoso.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 780.000

PROYECTO: Estudio de túmulos número 1 y 2 "El Guijo" en Villamayor de Ledesma (Salamanca).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Luis Benito del Rey.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Salamanca.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 496.200

PROYECTO: Excavación Arqueológica en el Castillo de Miranda del Castañar.

DIRECCIÓN TÉCNICA:

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Enrique Andrés Holgado y Hnos. Nieto Estella.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 3.660.787

PROYECTO: El Patrimonio Arqueológico en el entorno de la Calzada de la Plata.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Jesús García Maldonado.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Jesús García Maldonado.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 591.200

PROYECTO: Excavación y documentación en la necrópolis medieval Cuesta de los Hoyos, Segovia.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. Sonia Fernández Esteban.

ORGANISMO SOLICITANTE: Dña. Sonia Fernández Esteban.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.067.000

PROYECTO: "La Estación" (Maderuelo, Segovia). Paleolítico inferior en posición morfoestratigráfica en la cuenca del río Riaza.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Miguel Ángel González López.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Miguel Ángel González López.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 925.000

PROYECTO: Los Trilleros de Cantalejo (Segovia): Una forma de pervivencia de la talla lítica en la Historia reciente.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Fco. Javier González Blanco.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Fco. Javier González Blanco.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 2.635.000

PROYECTO: Estudio integral de Cauca.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Cesáreo Pérez González.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad SEK.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 2.992.800

PROYECTO: Excavación Arqueológica en el Cerro del Castillo (Bernardos, Segovia).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Joaquín Barrio Martín y D. Ángel Fuentes Domínguez.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad Autónoma de Madrid.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.500.000

PROYECTO: Estudio y excavación de los yacimientos pleistocenos de Ambrona y Torralba.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Alfredo Pérez González y D. Manuel Santonja Gómez.

ORGANISMO SOLICITANTE: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 2.080.000 Presupuesto total 6.630.000

PROYECTO: Excavaciones Arqueológicas en Tiernes. Área del canal Norte del Acueducto.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. José Luis Argente Oliver.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. José Luis Argente Oliver.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 3.500.000

PROYECTO: El proceso de implantación y desarrollo del poblamiento neolítico en el valle de Ambrona: Excavación en "la Peña de la Abuela" y "La Lámpara".

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Manuel Ángel Rojo Guerra y D. Michael Kunst.

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Valladolid.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.700.000 Presupuesto total 4.010.000

PROYECTO: La necrópolis de la Catedral de El Burgo de Osma (Soria): estudio antropológico y paleodemográfico.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Jesús Herrerin López.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Jesús Herrerin López.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 874.000

PROYECTO: El proceso de romanización en las Cuencas Altas del Cidacos y el Linares.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Eduardo Alfaro Peña

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Eduardo Alfaro Peña

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 100.000

PROYECTO: Investigación sobre métodos indirectos de prospección aplicados al yacimiento arqueológico de Tiernes.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Luis García Valdés y D. Javier Reina González.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Luis García Valdés y D. Javier Reina González.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 980.810

PROYECTO: Excavaciones paleontológicas en el Yacimiento de "Cerro Pelado" en Layna (Soria).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Benigno Pérez Legido.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Benigno Pérez Legido.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 614.200

PROYECTO: Investigación arqueológica en el campamento romano de Almazán (Soria).

DIRECCIÓN TÉCNICA: Dña. Pilar Arias Cabezudo.

ORGANISMO SOLICITANTE: Dña. Pilar Arias Cabezudo.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 2.000.000

PROYECTO: Trabajos arqueológicos en Numancia: Limpieza de un tramo de muralla y la puerta nororiental. Estudio y documentación de la necrópolis.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Alfredo Jimeno Martínez

ORGANISMO SOLICITANTE: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 4.755.000

PROYECTO: Zona Arqueológica Pintia (Z.A.P.). Protohistoria y romanización de un oppidum vacceo, Padilla/Pesquera de Duero, Valladolid.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Carlos Sanz Mínguez

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Valladolid

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 3.130.000

PROYECTO: Realización de análisis específicos del yacimiento arqueológico de "La Corona/El Pesadero", en Manganeses de la Polvorosa (Zamora).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Jesús Carlos Misiego Tejeda

ORGANISMO SOLICITANTE: STRATO, Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico S.L.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 924.520

PROYECTO: Excavación arqueológica en el solar de San Pedro de la Nave (Zamora).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Luis Caballero Zoreda

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Luis Caballero Zoreda.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 237.800

PROYECTO: Actuación arqueológica para el proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo en La Mota Vieja de Benavente. Excavación arqueológica y seguimiento en Cuestos de La Estación y La Mota de Benavente.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Enrique Arnau Basteiro.

ORGANISMO SOLICITANTE: Excmo. Ayuntamiento de Benavente, (Zamora).

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.800.000

PROYECTO: Investigación arqueológica en el yacimiento calcolítico de El Pedroso (San Martín del Pedroso, Zamora).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Germán Delibes de Castro

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Valladolid

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 3.600.000

PROYECTO: Campamentos romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales).

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Santiago Carretero Vaquero

ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad de Valladolid

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 1.955.000

PROYECTO: Arqueología Aérea en villas romanas de Castilla y León.

DIRECCIÓN TÉCNICA: D. Julio del Olmo Martín.

ORGANISMO SOLICITANTE: D. Julio del Olmo Martín.

DATOS SUBVENCIÓN

Observaciones

Subvención Solicitada 2.215.000

P.E. 3790-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3790-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, P.E. 3790-I, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de obras de restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de Castilla y León relativas a 1998.

1º, 2º y 3ª - Según anexo adjunto

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

SUBVENCIONES A PARTICULARES

.-Servicio de Restauración.-

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA:

ÁVILA

PERCEPTOR	FUNDACIÓN	PRESUPUESTO EJEC. DATE.	SUBVENCIÓN SOLICITADA
PEDRO CESAR DEL RIO MUÑOYERRO	Inmueble de C/ Larga nº 32 en AREVALO (AVILA)	3.410.000	1.193.500
TOTALES.....		3.410.000	1.193.500

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA:

BURGOS

PERCEPTOR	FUNDACIÓN	PRESUPUESTO EJEC. DATE.	SUBVENCIÓN SOLICITADA
PEDRO TORRE GARNICA	Palacio Marqueses de las Cuevas de Velasco en ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)	1.124.100	393.435
FRANCISCO AYALA GARCIA	Torre-Palacio de los Hudobro en QUECEDO DE VALDIVIELSO (BURGOS) Nº 17	5.405.772	1.892.020
EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	Torre-Palacio de los Hudobro en QUECEDO DE VALDIVIELSO (BURGOS) Nº 15	3.450.303	1.207.806
MONASTERIO DE SANTA CLARA	Monasterio de Santa Clara en MEDINA DE POMAR (BURGOS)	7.360.000	2.576.000
ISABEL HERRERO PADRÓN	Inmueble de Plaza Mayor nº 13 en VILLADIEGO (BURGOS)	889.084	311.000
FRANCISCO JAVIER DEL CERRO MARTÍNEZ Y OTRO	Inmueble de Plaza Mayor nº 13 en MEDINA DE POMAR (BURGOS)	9.640.897	3.374.314
ANA BENITO REVILLA Y OTRA	Inmueble en C/ La Mota nº 2 en VILLAGONZALO (BURGOS)	4.967.875	1.738.756
M.ª CONCEPCIÓN LANG DE LA TORRE	Torre de los Velasco en Ctra. Lezana-Sopefano en LEZANA DE NIENA (BURGOS)	14.240.000	4.985.000
M.ª DEL CARMEN RUIZ DE SAONA MARTÍNEZ	Inmueble en C/ Mayor nº 4 en TREVIÑO (BURGOS)	12.254.741	4.292.659
ESTRELLA TEMIÑO RUIZ-HUIDOBRO	Inmueble en Barrio del Centro nº 29 en EL ALMIÑE (BURGOS)	4.992.275	1.722.796
HEREDEROS DE DEOGRACIAS ORTEGA	Monasterio de Fresdeva en VILLATORO (BURGOS)	3.319.050	1.161.668
SANTIAGO HERRERA CASTELLANOS Y OTRO	Inmueble de C/ Real nº 29 en CASTIL DE PEDNES (BURGOS)	14.998.374	5.000.000
TOTALES.....		82.652.471	28.655.254

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA:

LEÓN

PERCEPTOR	FUNDACIÓN	PRESUPUESTO EJEC. DATE.	SUBVENCIÓN SOLICITADA
AGUSTINA CONSOLACION SANCHEZ GONZALEZ	Inmueble de C/ La Iglesia nº 48-50 en TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)	2.847.000	830.375
REGINA F. SANCHEZ ALVAREZ	Inmueble de C/ La Iglesia nº 52-54 en TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)	2.827.800	824.775
ALVARO AMIGO FUENTE	Inmueble de C/ Ribado nº 22 en VILAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)	6.750.000	6.750.000
LEONARDO GALLEGU FERNANDEZ	Inmueble de C/ Ribado nº 10 en VILAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)	4.976.521	4.976.521
JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	Palacio en BALDUTA -CANDIN-(LEÓN)	1.664.911	582.719

ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Falcoza en PEREDA DE ANCARES -CANDIN-(LEON)	531.979	186.193
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	Falcoza en BALOUTA -CANDIN-(LEON)	2.453.530	858.736
DOLORES ALONSO MORADO	Falcoza en BALOUTA -CANDIN-(LEON)	2.476.782	866.874
BALDOMERO CELA CUADRADO	Inmueble en C/ Doctor Aren nº 13 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	651.000	651.000
ANGEL RODRIGUEZ ARIAS	Inmueble C/ Doctor Aren nº 21 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	1.528.000	1.528.000
JOSE Mª PEREZ LEDO	Inmueble de Plaz Generalisimo nº 12 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	4.013.140	4.013.140
Mª TERESA PAJARO PONCE-LEON	Inmueble de C/ Ribadeo s/n en VILLAFRANCA DEL BIERZO	776.000	289.100
VELIA LOPEZ CANEDO	Inmueble de C/ Ribadeo 36 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	1.000.000	350.000
DIEGO SANTANARIA GOMEZ	Torre de iglesia en QUINTANA DE RUEDA (LEON)	10.000.000	3.500.000
CLAUDIO RODRIGUEZ TUÑON	Inmueble de C/ Ribadeo 34 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	2.400.000	2.380.000
Mª TRINIDAD BEBERIDE LOPEZ	Inmueble de Plaza Mayor 15 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	15.066.777	4.546.010
JESUS MARCELINO SANTIAGO GARCIA	Inmueble de C/ Gil y Carrasco 16 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	1.287.000	446.600
Mª ASLUNCION BLANCO ALVAREZ	Inmueble de Plaza Generalisimo 2 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	540.150	189.052
EVA GARCIA CAUREL	Inmueble en C/ Gil y Carrasco 5 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	4.871.497	4.871.497
DALMIRO LAGO VALLE	Inmueble de Plaza Prim. 3 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	2.500.000	2.500.000
JAIIME HERNANDEZ FERNANDEZ	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	2.442.380	854.937
JAIIME HERNANDEZ FERNANDEZ	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	1.530.589	570.706
MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	1.393.774	487.821
MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	1.345.236	470.833
ENCARNACION ARIAS GONZALEZ	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	572.618	235.416
ENCARNACION ARIAS GONZALEZ	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	1.184.089	414.431
MANUEL SUAREZ ALVAREZ NIF 10.007.781-D	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	1.905.751	667.013
MANUEL SUAREZ ALVAREZ NIF 10.007.781-D	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	963.082	337.079
MANUEL SUAREZ ALVAREZ NIF 9.989.511-J	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	2.201.295	770.453
MANUEL SUAREZ ALVAREZ NIF 9.989.511-J	Falcoza en BALOUTA -CANDIN- (LEON)	2.846.852	996.398
CLARISAS DESCALZAS DEL N.º DE LA ANUNCIADA	Convento de la Anunciada en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	8.400.000	8.400.000

JOSE LUIS PARDO LOPEZ	Inmueble de plaza Generalísimo nº 20 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	236.000	236.000
JOSE LUIS PARDO LOPEZ	Inmueble de C/ Ribadeo nº 51 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	5.756.239	4.982.275
CONCHA SUAREZ ALVAREZ	Falcoza en BALOLTA (CANDIN) (LEON)	1.345.235	470.832
PEDRO LOPEZ TOIMIL	Falcoza en BALOLTA (CANDIN) (LEON)	1.304.471	455.565
POMFOLIO FERNANDEZ ABELLA	Falcoza en CANDIN (LEON)	4.499.226	1.574.729
GONZALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Inmueble en C/ Ribadeo nº 7 en VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEON)	1.935.000	1.935.000
JOSE BARRERO FERNANDEZ	Falcoza en BALOLTA (CANDIN) (LEON)	1.457.339	510.069
JOSE BARRERO FERNANDEZ	Falcoza en BALOLTA (CANDIN) (LEON)	689.333	241.267
JESUS PEREZ QUIROGA	Falcoza en BALOLTA (CANDIN) (LEON)	2.087.153	730.504
JESUS PEREZ QUIROGA	Falcoza en BALOLTA (CANDIN) (LEON)	1.661.880	581.588
TOTALES.....		115.119.439	67.044.408

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA: PALENCIA

PERCEPTOR	FINALIDAD	PRESUPUESTO E/BC. MATE.	SUBVENCIÓN SOLICITADA
MARIANO GERO PELAYO	Inmueble de Plaza de España 8 en BECERRIL DE CAMPOS (PALENCIA)	10.710.096	3.748.534
CLARISAS-MONASTERIO DE SANTA CLARA	Monasterio de Santa Clara en AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	4.906.000	1.717.100
MIQUEL MARTINEZ DE PEDRO	Inmueble en C/ Campillo 13 en PALENZUELA (PALENCIA)	3.046.184	1.086.164
M. ANGELES CALVO ANDRES	Inmueble en Plaza Calvo Sotelo 20 en SALDAÑA (PALENCIA)	8.091.977	2.832.192
CONVENTO NTRA. SRA. DE LAS EXPECTACIONES Y AGUSTINAS RECCLETAS	Convento de la Expectación de las N.ªs Agustinas Recclatas en PALENCIA	19.400.000	5.000.000
CARMEN IBAÑEZ MERINO	Inmueble de la Plaza de España 17 en AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)	2.150.000	752.500
TOTALES.....		48.304.257	15.116.490

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA: SALAMANCA

PERCEPTOR	FINALIDAD	PRESUPUESTO E/BC. MATE.	SUBVENCIÓN SOLICITADA
M. CARMEN GARCIA MARTIN	Inmueble en C/ Salas Pombo 37 en VILLARES DE YELTES (SALAMANCA)	15.908.894	5.918.113
CONVENTO ENCARNACION - CARMELITAS DESCALZAS	Convento de la Encarnacion PEÑARANDA BRACAMONTE (SALAMANCA)	2.721.375	952.481
N.ªs. AGUSTINAS	Convento de la Pasión en SAN FELICES DE GALLEGOS (SALAMANCA)	9.319.000	3.281.850
OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO	Palacio Episcopal de CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)	10.488.600	3.871.010
PP. CARMELITAS DESCALZOS	Convento San Juan de la Cruz en ALBA DE TORMINES (SALAMANCA)	1.892.000	682.200

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA **SEGOVIA**

PERCEPTOR	FINDLIDAD	PRESUPUESTO SOLICITADA	SUBVENCIÓN SOLICITADA
FRANCISCO M. BONO GÓMEZ	Inmueble en C/ Santa Maria. 7 en MADERUELO (SEGOVIA)	2 709.944	948.480
CASTILNOVO S.A	Castillo de Castinovo en VILAFRANCA DEL CONDADO (SEGOVIA)	18 146.000	5.000.000
Mª ISABEL VÁZQUEZ ARROYO	Inmueble en Plaza Mayor. 27 en AYLLON (SEGOVIA)	2.047.842	716.675
RAUL GILMARTIN GIMENO	Inmueble en Plaza del Socorro. 11 en SEGOVIA	13 107.110	4.587.333
ALEJANDRO MANRIQUE GARCIA	Inmueble en C. Real. 17 - C/ Procuradores en PEDRAZA (SEGOVIA)	4 625.000	1.618.750
FELIPE SANZ VELASCO	Inmueble en C/ Conde de Sepúlveda. 26 en SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	5 193.450	1.817.707
JULIA Mª USEROS ESTEBAN	Inmueble de Antiguo Camino de Ronda en SEGOVIA	15 082.332	5.000.000
HERMANOS GADEA CASTRO S.L	Inmueble en C/ San Miguel. 4 en MADERUELO (SEGOVIA)		5.000.000
Mª ROSARIO LLOVET RUIZ	Inmueble en C/ Colon. 3 en SEGOVIA	2 533.532	888.736
AYUNTAMIENTO DE AYLLON	Inmueble en Plaza Velloso. 1 en AYLLON (SEGOVIA)	2 251.735	788.107
MARIA MARTIN MARTIN	Iglesia en C/ Abajo. 57 en MADERUELO (SEGOVIA)	779.520	272.832
AGUEDA AYUSO RAMIREZ Y OTROS	Inmueble en Plaza del Castillo. 8 en MADERUELO (SEGOVIA)	608.852	213.088
FELICIANO MORENO BERMUDEO	Inmueble en C/ Escuderos. 1 - C/ Plaza Mayor. 14 en SEGOVIA	4 418.885	1.545.609
ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ	Inmueble en C/ Alameda de San Miguel en PEDRAZA (SEGOVIA)	14 170.079	4.959.527
FRANCISCO DE PORRAS-ISLA-FERNANDEZ Y SANZ	Inmueble en C/ Marques del Arco. 6 de SEGOVIA	4 680.190	1.746.566
RONALD CUETO RUIZ Y OTROS	Inmueble en C/ Vallejo. 1 de SEGOVIA	3 015.731	1.055.506
SANTIAGO BAYO CARBON	Inmueble en C/ Arriba. 21 de MADERUELO (SEGOVIA)	947.240	331.534
JOSE GARCIA DE DIEGO	Inmueble en Plaza San Miguel. 6 de MADERUELO (SEGOVIA)	6 159.200	2.155.720
Mª TERESA RODRIGO RASCON	Inmueble en C/ Santos Justo y Pastor. 22 de SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	4 412.712	1.544.449
ROSARIO PEREZ VILLANUEVA	Inmueble en C/ Velarde. 16 en SEGOVIA	13 657.305	4.780.057
SEVERINA CASLA SEBASTIAN	Inmueble en Plaza de España. 13 de SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	12 666.678	4.433.337
PILAR ARRANZ MARTIN	Inmueble en C/ Conde Sepúlveda. 1 de SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	1 468.050	513.817
PABLO PEREZPAYA DE LA PLAZA	Inmueble en C/ Batco de San Millan. 14 en SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	18 447.301	5.000.000
CARLOS GARCIA MATE Y OTRA	Inmueble en C/ Desamparados. 7 en SEGOVIA	10 919.192	3.821.717
JOSE Mª DIEZ GARCIA	Inmueble en C/ Colon. 1 en SEGOVIA	10 013.300	3.504.655

ALIRELIA MARIA FERNANZ HUELVES	Inmueble en C/ Doctor Castelo 5 en SEGOVIA		
ALICIA LOPEZ DE LA CAJARA	Inmueble en C/ Velarde 5 de SEGOVIA	14 758.000	5.185.300
PILAR STELLA McCRORY	Inmueble en C/ del Pozo 1 en SEGOVIA	18 667.504	6.533.628
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ ESCUDEROS. 10	Inmueble en C/ Escuderos. 10 de SEGOVIA	7 007.795	2.432.728
CAROLINA MORENO GUAJA	Inmueble en Antigua Camino de Ronda de SEGOVIA	15 082.332	5.109.000
EDUARDO BENITO GIL	Inmueble en Plaza del Castillo, 1 en MADERUELO (SEGOVIA)	438.000	153.390
AYTO. SAN ILDEFONSO- LA GRANJA	Casa Consistorial (Fachada Noreste) de SAN ILDEFONSO-LA GRANJA (SEGOVIA)	7 625.588	2.888.956
M.ª ROSARIO RODRIGUEZ MORAN	Inmueble en Plaza Mayor 5 de CUELLAR (SEGOVIA)	3 244.083	1.135.422
TOTALES.....		237.194.262	85.352.544

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA

SORIA

PERCEPTOR	FINALIDAD	PRESUPUESTO EJEC. MATE.	SUBVENCIÓN SOLICITADA
JOSE VICENTE FEÑA HERRADOR	Casa Fuerte San Gregorio en ALMARZA (SORIA)	15 235.815	5.000.000
MAXIMO LOPEZ DE LA MORA	Inmueble en C/ Brasilia 11 en EL BURGO DE OSMA (SORIA)	5 000.000	1.750.000
JOSE M.ª PEREZ MARAÑON	Inmueble en C/ Barrio Abajo 1 en CUBO DE LA SOLANA (SORIA)	14 387.800	5.035.730
PILAR MOLERO RUIZ Y OTROS	Inmueble en C/ Venerable 18 en AGREDA (SORIA)	3 766.600	1.318.310
SEMINARIO DIOCESANO	Inmueble en C/ Rodrigo Yusto 33 en EL BURGO DE OSMA (SORIA)	15 013.328	5.000.000
ANACLETO NIÑO NIÑO	Inmueble en Plaza Mayor 13 de BERLANGA DE DUERO (SORIA)	1 438.891	712.711
ZACARIAS SANCHEZ GARCIA	Inmueble en C/ Pedro Dilla 35 en AGREDA (SORIA)	295.483	103.419
TOTALES.....		55.137.917	18.920.170

1.998

(Orden de 26-12-97)

PROVINCIA

VALLADOLID

PERCEPTOR	FINALIDAD	PRESUPUESTO EJEC. MATE.	SUBVENCIÓN SOLICITADA
MIGUEL ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ	Inmueble en C/ Arbas 4 en MAYORGA DE CAMPOS (VALLADOLID)	14 103.540	4.936.239
JUSTO LORENZO PORTERO	Inmueble en Plaza General Franco en FUENTE EL SOL (VALLADOLID)	4 904.000	1.716.400
ASOCIACION AMIGOS DE LOS CASTILLOS	Castillo de VILLAFUERTE DE ESGUEVA (VALLADOLID)	992.000	347.200
ALIRELIANO CASTRO CASTRO	Inmueble en Plaza Mayor 10 de VALLADOLID	2 550.000	892.500
MIGUEL MARTIN HERNANDEZ	Inmueble en C/ Canal 15-T en VALLADOLID	4 792.226	1.877.279
M.ª MAR MELON NICOLAS	Inmueble C/ Real 10 en RUEDA (VALLADOLID)	2 284.000	799.400

CASA ASILO DE SANCTI SPIRITU Y SANTA ANA	Inmueble Casa Asilo en Pº San Francisco 3 en MEDINA DE RIOSEDO (VALLADOLID)	4 997.795	1.749.218
CONSTANTINO M MARTINEZ VEGAS	Inmueble de Plaza España 11 - C/ Tomas Bayon, 5 en LA SECA (VALLADOLID)	4 390.000	1.536.500
TERESA CALDERON ORRASCO	Inmueble Plaza del Coso 8 en PEÑAFIEL (VALLADOLID)	450.000	157.700
RAFAEL VELASCO SOBRINO	Inmueble Plaza del Coso 27 en PEÑAFIEL (VALLADOLID)	1 200.000	420.000
JUAN GARCIA APARICIO	Inmueble Plaza del Coso 3 en PEÑAFIEL (VALLADOLID)	470.000	184.000
Mª DE LAS MERCEDES ARRANZ BROSEA Y OTROS	Inmueble en C/ Juan Manuel 27 Plaza del Coso de PEÑAFIEL (VALLADOLID)	4 166.500	1 458.275
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ JUAN MANUEL 39	Inmueble en C/ Juan Manuel 39 Plaza del Coso de PEÑAFIEL (VALLADOLID)	676.442	236.755
LUIS ALFONSO MOYANO GARCIA Y OTROS	Inmueble en C/ Juan Manuel 38 Plaza del Coso de PEÑAFIEL (VALLADOLID)	4 598.176	1 509.362
LUISA DIEZ GARCIA	Inmueble en C/ Juan Manuel 26 Plaza del Coso de PEÑAFIEL (VALLADOLID)	2 576.918	901.922
ANTOLIN LAZARO RODRIGUEZ	Inmueble en Plaza del Coso 37 de PEÑAFIEL (VALLADOLID)	4 326.750	1 589.366
TOTALES.....		57.978.327	20.292.116

1.998 (Orden del 26-12-97) **PROVINCIA ZAMORA**

PREMIOS	PROPIETARIO	VALOR	IMPORTE
CELEBRACION DEL DICIEMBRE	Palacio de los Marqueses de Medinilla Plaza P. Urban 8 en TORO (ZAMORA)	2.576.000	928.700
FUNDACION GONZALEZ ALLENDE	Palacio de los Marqueses de Castro en C/ Cervantes, 16 en TORO (ZAMORA)	4.000.000	1.400.000
CONSEJO LUCIANO VILLAN	Palacio de Arce en C/ Cervantes en TORO (ZAMORA)	2.276.000	808.400
Mª DOLORES ARJONA MORALES	Inmueble en C/ Base de Mado 16 de PEDRAZUELOS (ZAMORA)	14.207.000	4.937.000
CARTEL GONZALEZ MONTEA	Inmueble en C/ Cervantes, 7 en TORO (ZAMORA)	100.000	35.000
TOTALES.....		23.159.000	8.155.100

P.E. 3791-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3791-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Instituciones Eclesiásticas solicitantes de subvenciones para Museos de su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3791-I formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, sobre la Orden de convocatoria de subvenciones para financiar equipos y sistemas de seguridad para Museos de titularidad eclesiástica durante 1998

- 1.- Las que figuran en el Anexo que se adjunta.
- 2.- Para las finalidades mencionadas en dicho Anexo.
- 3.- Las cantidades que figuran en el mismo.

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3792-II

PROVINCIA DE ÁVILA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
1	Museo del Monasterio Ntra. Sra. Gracia Madrigal de las Altas Torres	Sistemas de seguridad	403.779

PROVINCIA DE BURGOS			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
2	Museo Parroquial de Arte Sacro Castrojeriz	Renovación total alarma	6.000.000
3	Museo del Monasterio S. Pedro de Cardena	Instalación sistema seguridad	240.000
4	Museo del Monasterio Sta. Maria de La Vid La Vid	Sistemas seguridad en salas Numismática	190.000
5	Museo Parroquial Santa Maria del Campo	Vitrinas de seguridad para incunables	300.000
6	Museo Parroquial Mahamad	Alarma de seguridad	350.000
7	Museo Parroquial Sta. Gadea del Cid	Instalación Caja fuerte para objetos religiosos	206.000
8	Museo Parroquial Gomellano Gumiel de Izán	Instalación alarma	142.889

PROVINCIA DE LEÓN			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
9	Museo de San Isidoro León	Detectores roturas de cristal	236.120

PROVINCIA DE PALENCIA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
10	Museo D. Pedro I (Convento Sta. Clara) Astudillo	Sistemas seguridad y vitrinas	1.400.000
11	Museo Parroquial "Santiago" Carrión de Los Condes	Sistema de seguridad	378.027

PROVINCIA DE SALAMANCA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
12	Museo del Monasterio de Dominicas de Sta. María de Dueñas Salamanca	Instalación equipo de seguridad en claustro Museo	1.491.500
13	Museo de las Ursulas Salamanca	Vitrina anti-robo	125.000
14	Museo del Convento de la Encarnación Peñaranda de Bracamonte	Vitrina anti-robo	268.000
15	Museo Diocesano y Catedralicio Ciudad Rodrigo	Sistema seguridad	380.000
16	Museo de los P.P. Carmelitas Descalzas Alba de Tormes	Nueve Vitrinas seguridad	319.973
17	Museo de Arte Sacro Ledesma	Puerta de hierro	336.927

PROVINCIA DE SEGOVIA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
18	Museo Catedralicio Segovia	Equipos y sistemas de seguridad	3.404.423

PROVINCIA DE SORIA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
19	Museo de la S.I. Catedral El Burgo de Osma	Sistema seguridad y Circuito cerrado de TV	3.235.784
20	Museo de Arte Sacro Yanguas	Puertas, balcones y ventanas de seguridad	317.350
21	Museo de Tapices Oncala	Sistema electrónico de seguridad	1.359.800

PROVINCIA DE VALLADOLID			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
22	Museo Diocesano y Catedralicio Valladolid	Sistemas de seguridad, en nuevas salas y vitrina seguridad	1.800.000
23	Museo Interparroquial Alcajos	Instalación eléctrica, sistema contra incendios, instalación alarma y sistema medición	950.000
24	Museo del Monasterio de Santa Isabel Valladolid	Sistemas detectores de robo e incendio	1.000.000
25	Museo Colegiata de San Luis Villagracia de Campos	Sistemas de seguridad para varias piezas y desinfección xilofagos	1.500.208

PROVINCIA DE ZAMORA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
26	Museo Semana Santa Zamora	Vitrinas de seguridad	500.000
27	Museo del Monasterio Sancti Spiritus Toro	Inst. seg anti-robo e incendio	376.403
28	Museo Catedralicio Zamora	Instalación seguridad	2.452.168

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3792-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Corporaciones Locales solicitantes de subvenciones para Museos de su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3792-I formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, sobre la Orden de convocatoria de subvenciones para financiar equipos y sistemas de seguridad para Museos dependientes de las corporaciones locales durante 1998

1.- Las reseñadas en el Anexo que se adjunta.

2.- Para las finalidades y en las cuantías que figuran en dicho Anexo.

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

PROVINCIA DE BURGOS			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
1	Museo del Oso Ayuntamiento de Horiguila	Instalación alarma	96.061
2	Museo del Alcazar de los Condestables Ayuntamiento Medina de Pomar	Instalación alarma	375.234
3	Museo Comarcal de Arqueología y Paleontología Ayuntamiento de Salas de los Infantes	Instalación alarma	455.000

PROVINCIA DE LEÓN			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
4	Museo del Bierzo Ayuntamiento de Ponferrada	Vitrinas de seguridad	276.000
5	Museo Etnográfico de La Cabrera Ayuntamiento de Encinedo	Sistema de seguridad	178.150
6	Ecomuseo Sierra Pambley Ayuntamiento de Villablino	Sistema de seguridad monitorizado	1.312.500
7	Museo "Bierzo Alto" Ayuntamiento de Bemibre	Sistema de seguridad	1.634.292
8	Museo Ildelfonso Fierro (León) Diputación	Sistema de seguridad	162.896
9	Museo Maragato de la Arrieta Ayuntamiento de Santiago Millas	Sistemas de alarmas y puertas de acceso de seguridad	560.000

PROVINCIA DE PALENCIA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
10	Museo Etnográfico Ayuntamiento de Autila del Pino	Equipamiento vario	910.000
11	Museo Etnográfico Ayuntamiento de Tamara de Campos	Instalación de seguridad	163.520

PROVINCIA DE SALAMANCA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
12	Museo Etnográfico Ayuntamiento de Endrinal de la Sierra	Rehabilitación y renovación puertas y ventanas, adquisición de vitrinas	683.165
13	Museo Matso Hernández Ayuntamiento de Béjar	Instalación de dos cámaras de seguridad	181.300
14	Museo C. M. C. "San Francisco" Ayuntamiento de Béjar	Magnoscopio de seguridad	109.900
15	Museo Taurino Ayuntamiento de Béjar	Instalación alarma sonora contra incendios	126.000
16	Museo Etnográfico "Sierra de Francia" Ayuntamiento de Moganaz	Sistemas de seguridad, antena y convectoros	3.088.300

PROVINCIA DE SEGOVIA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
17	Museo del Palacio Obispo Velloso Ayuntamiento de Ayllon	Arreglo cubierta	1.922.982
18	Museo Arqueológico Ayuntamiento Coca	Instalación de alarma	280.700

PROVINCIA DE SORIA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
19	Museo Etnográfico de San Andrés de Soria Ayuntamiento de Almarza	Equipos y sistemas de seguridad	915.107

PROVINCIA DE VALLADOLID			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
20	Museo Arco de Ajajar Ayuntamiento de Medina de Rioseco	Equipos y sistemas de seguridad	315.000

P.E. 3793-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3793-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Instituciones Eclesiásticas solicitantes de subvenciones para Archivos y Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3793-I formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, sobre la Orden de convocatoria de subvenciones a Instituciones Eclesiásticas para la mejora de instalaciones y equipamientos de sus archivos y bibliotecas durante 1998

1.- Las reflejadas en el Anexo que se adjunta.

2.- Los citados en dicho Anexo.

3.- A las cantidades que se señalan en el mencionado Anexo.

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: Josefa Eugenia Fernández Arufe

PROVINCIA DE ÁVILA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
1	MONASTERIO CISTERCIENSE DE AVILA	Equipos informáticos, computación y/o	4.000.000
2	CONVENTO CISTERCIENSE DE SAN JUAN DE AVILA CONVENTO SICAL TERRAZA	Equipos informáticos	1.700.000
3	CONVENTO DE SAN PEDRO DE JERONIMO DE SAN PEDRO	Equipos informáticos y obras de adaptación de instalaciones	2.124.000

PROVINCIA DE BURGOS			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
1	MONASTERIO DE SAN DOMINGO DE SILICE	Equipos	1.250.000
2	CONVENTO CISTERCIENSE DE SAN JUAN DE BURGOS CONVENTO DE LA CRUZ	Ordenador, computación, mobiliario, páginas web de Internet	1.300.000
3	CONVENTO DE FRANCISCO DE SAN PEDRO DE BURGOS	Equipos informáticos	200.000
4	CONVENTO CISTERCIENSE DE SAN JUAN DE BURGOS	Equipos informáticos y computación	200.000
5	CONVENTO DE SAN JUAN DE BURGOS	Equipos informáticos	500.000
6	MONASTERIO DE SAN MARTIN DE LA REA	Computación	200.000
7	MONASTERIO DE SAN JUAN DE BURGOS	Equipos informáticos y computación	1.200.000

PROVINCIA DE LEÓN			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
11	SEMINARIO DIOCESANO DE ASTORGA	Obras de ampliación y mejora	6.000.000
12	MONASTERIO CISTERCIENSE DE STA. Mª GRADEFES	Ordenador e impresora	400.000
13	CONVENTO DE SANTA CRUZ DE LEÓN	Mobiliario	395.000
14	REAL COLEGIATA SAN ISIDORO DE LEÓN	Equipo informático	890.900
15	MONASTERIO DE LA ANUNCIADA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	Mobiliario, obras, equipos informáticos	3.058.850

PROVINCIA DE PALENCIA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
16	ARCHIVO CAPITULAR	Equipo informático	494.000
17	M.M. CARMELITAS DESCALZAS DE PALENCIA	Equipo informático	273.644
18	PARROQUIA DE STA. EULALIA DE PAREDES DE NAVA	Equipo informático y mobiliario	880.000
19	CONVENTO DE STA. CLARA ASTUDILLO	Equipo informático	310.540
20	MONASTERIO DE S. ISIDORO DE DUEÑAS DE VENTA DE BAÑOS	Calefacción	1.130.000

PROVINCIA DE SALAMANCA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
21	CONVENTO DE SAN ESTEBAN SALAMANCA	Equipo informático	205.300
22	CONVENTO DE S. JOSÉ DE CABRERIZOS	Equipo informático	270.000
23	ARCHIVO HCO. DIOCESANO DE SALAMANCA	Equipo informático y silla ordenador	190.100
24	CABILDO ARCHIVO CATEDRALICIO de Salamanca	Equipo informático	293.900
25	COLEGIO STO. TOMAS DE VILLA NUEVA	Equipo informático	322.875
26	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	Televisor, video, escáner de diapositivas	353.614
27	OBISPADO DE C. RODRIGO SEMINARIO DIOCESANO	Mobiliario	313.000
28	OBISPADO DE C. RODRIGO ARCHIVO DIOCESANO	Portarrollos microfilm y estanterías	210.950
29	OBISPADO DE C. RODRIGO ARCHIVO CATEDRALICIO	Mobiliario	292.900
30	CONVENTO DE S. JUAN DE LA CRUZ ALBA DE TORMES	Obras, insta. seguridad, pintura, estanterías e insta. eléctrica	964.810
31	MONASTERIO BENEDICTINAS DE ALBA DE TORMES	Armarios	406.232

PROVINCIA DE SEGOVIA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
32	CONVENTO DE STO. DOMINGO EL REAL DE SEGOVIA	Barnizado mueble biblioteca y ampliación eq. informático	750.000,-
33	FUNDACIÓN NUESTRA SRA. MISERICORDIA SEGOVIA	Acondicionamiento, obras	2.147.342,-
34	MONASTERIO DE SANTA Mª DEL PARRAL DE SEGOVIA	Restauración e instalación de la antigua librería del S. XVIII	2.090.000,-

PROVINCIA DE SORIA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
35	MONASTERIO CISTERCIENSE DE STA. MARÍA DE HUERTA	Mobiliario	1.202.520
36	SEMINARIO DIOCESANO DE EL BURGO DE OSMA	Equipo informático y fotocopiadora	1.732.763
37	CABILDO DE LA CATEDRAL DE EL BURGO DE OSMA	Equipo informático	506.340
38	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE AGREDA	Instalación eléctrica estanterías y obras	775.387

PROVINCIA DE VALLADOLID			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
39	Mª DE SAN JOAQUÍN Y STA. ANA DE VALLADOLID	Equipo informático	315.700
40	Mª DE STA. Mª LA REAL DE HUELIGAS DE VALLADOLID	Equipo informático y fotocopiadoras	600.000
41	Mª DE LA VISITACIÓN DE VALLADOLID	Equipo informático	440.300
42	Mª CARMELITAS DESCALZAS DE VALLADOLID	Obras y armario ignífugo	834.380
43	Mª DE SAN PEDRO MARTIR MAYORGA DE CAMPOS	Equipo informático y armarios	972.000
44	Mª CARMELITAS DESCALZAS DE MEDINA DEL CAMPO	Ordenador	300.000
45	CONV. CARMELITAS DESCALZAS TORDESILLAS Archivo Orden de Malta	Equipo informático	371.700
46	CONVENTO CARMELITAS DESCALZAS DE VILLAGARCÍA DE CAMPOS	Fotocopiadora	185.000

PROVINCIA DE ZAMORA			
NÚMERO	INSTITUCIÓN ECLESIASTICA	FINALIDAD	IMPORTE
47	MONASTERIO SANCTI SPIRITUS DE TORO	Equipo informático	263.000
48	OBISPADO DE ZAMORA. ARCHIVO DIOCESANO	Equipo informático	548.000

P.E. 3794-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3794-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para proyectos sobre Patrimonio Etnográfico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 3794-I formulada por D.ª Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la convocatoria de subvenciones para proyectos de inventario, estudio y documentación del Patrimonio Etnográfico de Castilla y León.

En relación con las preguntas formuladas sobre las solicitudes de subvención realizadas en base a la Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones públicas para proyectos de inventario, documentación y estudio del Patrimonio Etnográfico de Castilla y León durante 1998 (BOC y L n.º 2, 5-I-1998), en el anexo adjunto se aportan todos los datos requeridos.

Valladolid, a 1 de abril de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO DOCUMENTAL RELATIVO A LA PE 3794-I

**SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN
PROYECTOS DE INVENTARIO, DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIO
DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO EN CASTILLA Y LEÓN 1998**

PROVINCIA DE AVILA

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
AV-01/98 ATLAS DE MITOS Y LEYENDAS DEL VALLE DEL ALBERCHE-II	CARLOS DEL PESO TARANCO	460.000.-	460.000.-
		460.000.-	460.000.-

PROVINCIA DE LEÓN

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
LE-01/98 INVENTARIO DE NUESTRAS ESCUELAS: LO QUE VA DE AYER A HOY	UNIVERSIDAD DE LEÓN	2.000.000.-	2.000.000
LE-02/98 ESTUDIO COMPARATIVO DE LA ARQUITECTURA AUXILIAR O DEL COMUN EN LAS TRES COMARCAS DE LA MONTAÑA LEONESA: MONTAÑA OCCIDENTAL; MONTAÑA DE LOS ARGUELLOS Y MONTAÑA DE RIAÑO	Mª JESUS VALBUENA DÍEZ	1.600.000.-	1.120.000
LE-03/98 LOS RITOS DE PASO EN EL OCCIDENTE DE LA CORDILLERA CANTÁBRICA	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE SIERRA-PAMBLEY	606.000.-	303.000

LE-04/98 TRADICIÓN ORAL EN LA COMARCA DE SAHAGÚN: CANCIONES, LEYENDAS Y SUPERSTICIONES	MARTA NISTAL ANDRÉS	1.094.000.-	1.094.000
LE-05/98 ESPLENDOR DEL OFICIO DE TRANSPORTE POR LOS ARRIEROS MARAGATOS A TRAVÉS DE CASTILLA Y LEÓN. SIGLOS XVIII Y XIX	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS	700.000.-	400.000
LE-06/98 ESTUDIO Y CATALOGACIÓN DE LAS CAMPANAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN	OSCAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	2.245.000.-	1.150.000
LE-07/98 LOS OFICIOS TRADICIONALES EN EL BIERZO ALTO EN TORNO AL S.XVIII A TRAVÉS DEL CATASTRO DE ENSENADA Y OTRAS FUENTES	AINHOA SIMÓN SIMÓN	510.000.-	510.000
LE-08/98 ESTUDIO DE SABERES Y CONOCIMIENTOS POPULARES Y SU TRANSMISIÓN EN EL NORTE DE LEÓN	OSCAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	1.840.000.-	600.000
LE-09/98 ESTÉTICA Y ORNAMENTOS DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL MARAGATA	JOAQUÍN MIGUEL ALONSO GONZÁLEZ	560.000.-	480.000
		11.155.000.-	7.657.000.-

PROVINCIA DE PALENCIA

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
P-01/98 RITOS, CREENCIAS Y CONOCIMIENTOS POPULARES EN EL CERRATO PALENTINO	CESAR AUGUSTO AYUSO PICADO	350.000.-	228.000.-
P-02/98 EL LENGUAJE DE LAS CAMPANAS EN LA MONTAÑA PALENTINA	JOSÉ ROBERTO HERAS IBÁÑEZ	300.000.-	300.000.-
P-03/98 RETABLOS CERÁMICOS E IMAGINERÍA POPULAR RELIGIOSA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	PEDRO RODRÍGUEZ VILLARROEL	650.000.-	650.000.-
P-04/98 LEYENDAS DEL NORTE DE PALENCIA	JOSÉ MANUEL PEDROSA BARTOLOMÉ	350.000.-	350.000.-
P-05/98 VALDAVIA EN IMÁGENES	ADIVAL. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE VALDAVIA ISABEL VEGA CRESPO	583.380.-	583.380.-
P-06/98 ESTUDIO ETNOGRÁFICO DE LA MONTAÑA PALENTINA: COMARCA DE GUARDO (ETNOGRAFÍA AGROPECUARIA Y PASTORIL)	FUEMCAL Fundación de Estudios Municipales de Castilla y León	463.000.-	463.000.-
P-07/98 ESTUDIO E INVENTARIO DE LA CULTURA MATERIAL DE UNA COMARCA PALENTINA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA UNIVERSIDAD POPULAR	1.050.000.-	1.050.000.-
P-08/98 LOS ALFARES TRADICIONALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA. EL COMERCIO CERÁMICO DE ESTA PROVINCIA CON LAS DE SU ENTORNO (II FASE)	CARLOS A. PORRO FERNÁNDEZ	420.000.-	420.000.-
		4.166.380.-	4.044.380.-

PROVINCIA DE SALAMANCA

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
SA-01/98 INVENTARIO DE MOLINOS HARINEROS DE LA CUENCA DEL RÍO HUEBRA Y DEL RÍO YELTES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	ELVIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	271.000.-	271.000.-
SA-02/98 CONCURSO LITERARIO: RECUPERACIÓN ETNOGRÁFICA	AYUNTAMIENTO DE LA VIDOLA	165.000.-	165.000.-
SA-03/98 ETNOGRAFÍA AGROPECUARIA DEL MEDIANERO SALAMANCA-AVILA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS DE CASTILLA Y LEÓN PEDRO TOMÉ MARTÍN	2.138.000.-	1.064.000.-

SA-04/98 LITERATURA ORAL EN EL ESPACIO FRONTERIZO ENTRE SALAMANCA Y PORTUGAL. LEYENDAS DE GUERREROS Y CONTRABANDO	ELENA MARTÍN VÁZQUEZ	500.000.-	500.000.-
SA-05/98 EL OFICIO TRADICIONAL DE MUJER ORGANERA Y ORGANISTA EN LAS ÁREAS RURALES DE SALAMANCA, LEÓN Y VALLADOLID	MATILDE OLARTE MARTÍNEZ	753.000.-	420.000.-
SA-06/98 LOS MOLINOS TRADICIONALES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	JUAN JOSÉ RUÍZ EZQUERRO	650.000.-	650.000.-
SA-07/98 CORPUS DOCUMENTAL DE TRADICIONES, USOS, COSTUMBRES POPULARES, VIDA COTIDIANA Y CULTURA MATERIAL EN LOS LIBROS DE VIAJE Y RELATOS DE VIAJEROS POR CASTILLA Y LEÓN EN LA EDAD MODERNA	JACINTO DE VEGA DOMINGUEZ UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	500.000.-	350.000.-
SA-08/98 LA ARQUITECTURA POPULAR EN LA PENILLANUEVA SALMANTINO-ZAMORANA: LA VIVIENDA COMO MEMORIA DE UNA CULTURA Y ECONOMÍA TRADICIONALES	MIGUEL ANGEL TORIO FERNÁNDEZ	1.700.000.-	850.000.-
SA-09/98 CREENCIAS Y MITOS CASTELLANOS EN TORNO A LOS CANTOS DE LLUVIA	MATILDE OLARTE FERNÁNDEZ	662.000.-	325.000.-
SA-10/98 EL CICLO VITAL EN ALBA DE TORMES Y SU COMARCA	ASCAÚA ASOCIACIÓN CULTURAL ALBENSE	230.000.-	230.000.-
SA-11/98 CULTURA GASTRONÓMICA EN ALBA DE TORMES. ESTUDIO Y RECUPERACIÓN DE LA COCINA TRADICIONAL.	ASCUA ASOCIACIÓN CULTURAL ALBENSE	195.000.-	195.000.-
SA-12/98 CATALOGACIÓN Y ESTUDIO DE CAMPANAS EN LA COMARCA DE LAS TIERRAS DE ALBA	ASCUA ASOCIACIÓN CULTURAL ALBENSE	413.200.-	413.200.-
SA-13/98 TIPOLOGÍAS, FORMAS ESTRUCTURALES Y MOTIVOS DECORATIVOS DE LA INDUMENTARIA Y JOYERÍA POPULAR DE LAS SIERRAS DE BEJAR Y SIERRA DE FRANCIA	ARMOZA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA ZONA DE MONTAÑA DE SALAMANCA	800.000.-	600.000.-
SA-14/98 SEMBLANZA CHARRA	GRUPO FOLKLÓRICO "SURCO"- ASOCIACIÓN CULTURAL VALDEVILLORIA	1.000.000.-	500.000.-
		9.977.200.-	6.533.200.-

PROVINCIA DE SEGOVIA

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
SG-01/98 INVENTARIO DE ARQUITECTURA CIVIL PALACIEGA EN LA CIUDAD DE SEGOVIA	UNIVERSIDAD S.E.K.	4.186.943.-	2.000.000
SG-02/98 EDICIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTE POPULAR DE SAN GARCÍA	AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA	4.050.000.-	2.000.000
SG-03/98 INVENTARIO DE MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA. FASE 5ª: CUENCAS RÍOS PIRÓN Y CEGA	CARLOS F. DE MIGUEL CALVO	2.200.000.-	2.200.000
SG-04/98 ESTUDIO DE LA CERÁMICA CELTIBÉRICA EN LA VILLA DE COCA	AYUNTAMIENTO DE COCA	300.000.-	300.000
SG-05/98 INVENTARIO DEL ARTE RELIGIOSO EN LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA	2.000.000.-	2.000.000
		12.736.943.-	8.500.000.-

PROVINCIA DE SORIA

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO		SUBVENCIÓN SOLICITADA
SO-01/98 TRABAJOS Y DÍAS EN LA PROVINCIA DE SORIA. CREENCIAS, MITOS Y RITOS DEL MUNDO RURAL CASTELLANO Y LEONÉS.	VICTOR MANUEL ORTEGA LACALLE	1.500.000.-	950.000.-

SO-02/98 CATALOGACIÓN DE LAS CAMPANAS DE LA PROVINCIA DE SORIA. I. IGLESIAS, ERMITAS Y MONASTERIOS	JOSÉ IGNACIO PALACIOS SANZ	3.750.000.-	3.100.000.-
SO-03/98 INVENTARIO Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO DE LOS PUEBLOS DEL URBIÓN	ISABEL CORULLÓN PAREDES	412.000.-	212.000.-
SO-04/98 LA CARRETERÍA Y LOS CARRETEROS DE LA PROVINCIA DE SORIA	CARMEN FRIAS PACHECO	1.200.000.-	1.200.000.-
SO-05/98 INVENTARIO Y ESTUDIO DE LA ARQUITECTURA POPULAR. CREENCIAS, CONOCIMIENTOS Y OFICIOS TRADICIONALES	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	1.150.000.-	1.150.000.-
		8.012.000.-	6.612.000.-

PROVINCIA DE VALLADOLID

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
VA-01/98 CREENCIAS Y RELIGIOSIDAD POPULAR EN EL VALLE DEL HORNIJA	JESÚS LEDESMA BLANCO	502.680.-	502.680.-
VA-02/98 ERMITAS Y ROMERÍAS DEL SUR DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID	ANGEL B. ESPINA BARRIO	2.038.000.-	1.039.000.-
VA-03/98 LOS MOLINOS EN LOS MÁRGENES DEL RÍO HORNIJA	CARMEN RODRÍGUEZ MORÁN	1.250.000.-	1.250.000.-
VA-04/98 CRUCEROS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID. ZONA ESTE	CARLOS CARRICAJÓ CARBAJO	800.000.-	800.000.-
VA-05/98 CARRETEROS Y OFICIOS ASOCIADOS A ESTE EN LA COMARCA DE ODRÁ-PISUERGA	ELSA CABALLERO SANCHO	654.548.-	497.345.-
VA-06/98 LAS DANZAS DE PALOS EN LA TIERRA DE CAMPOS VALLISOLETANA.	AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	260.000.-	260.000.-
VA-07/98 INVESTIGACIÓN DE LA DANZA EN LA CORTE DE VALLADOLID EN LOS REINADOS DE FELIPE II Y FELIPE III	ESCUELA DE DANZA DE VALLADOLID	6.000.000.-	2.000.000.-
VA-08/98 MUSEOS ETNOGRÁFICOS COMO POTENCIACIÓN DEL TURISMO INTERIOR	IFYCAR. INSTITUCIÓN PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRO-RURAL DE CASTILLA Y LEÓN	29.709.000.-	29.709.000.-
VA-09/98 IMÁGENES E HISTORIA DE LAS BODEGAS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID	DERCO. GRUPO PARA EL DESARROLLO RURAL COLECTIVO	23.380.250.-	23.380.250.-
VA-10/98 LAS CONSTRUCCIONES CON VALOR HISTÓRICO DE LAS CÁMARA AGRARIAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID	ASAJA-VALLADOLID	23.315.525.-	23.315.525.-
VA-11/98 CATALOGACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA COLECCIÓN OSTEOLOGICA DE CASTELLANO-LEONESES	JUAN FCO. PASTOR VÁZQUEZ UNIVERSIDAD VALLADOLID FTAD. DE MEDICINA	350.000.-	350.000.-
VA-12/98 EXCAVACIONES Y ESTUDIO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	JOSÉ A. GIL VARONA UNIVERSIDAD VALLADOLID FTAD. DE MEDICINA	300.000.-	300.000.-
		88.560.003.-	83.403.800.-

PROVINCIA DE ZAMORA

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ZA-01/98 LAS CANTAS. CONSTRUCCIONES AGROPASTORILES EN LOS AMESES DEL DUERO ZAMORANO	KILIA BERÓN CIJUECA	296.790.-	296.790.-
ZA-02/98 MOLINOS DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA. COSTUMBRES, FORMAS Y TRADICIONES	Mª SOLEDAD TEMPRANO PERÓN	390.000.-	390.000.-

ZA-0398 FUENTES, PASEOS Y CAMINOS: CATALOGACIÓN Y ESTUDIO DE LAS FUENTES RURALES DEL TÉRMINO DE TORO Y ENTORNO, Y DE LAS TRADICIONES LEGADAS A ÉLLAS	MANUEL OTERO TORAL	996.000.-	996.000.-
ZA-0498 CATÁLOGO DE LA ARQUITECTURA MODERNISTA EN EL MEDIO RURAL ZAMORANO	M.ª TERESA ELÍZ MURGEZ	271.000.-	271.000.-
ZA-0598 EL OFICIO DE CARRETERO Y LA FABRICACIÓN DE CARROS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	FRANCISCO MANUEL VIGOROLA CARRETERO	1.127.000.-	266.000.-
ZA-0698 TRADICIONES Y CERRADERAS DE ALDABA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	JOSÉ M.ª ALVAREZ TILLO	1.267.000.-	970.000.-
ZA-0798 ESTUDIO Y CATALOGACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR DE SANABRIA Y LA CARBALLADA	ASOCIACIÓN CULTURAL "TORO DE LOBADA"	313.793.-	313.793.-
ZA-0898 ESTUDIO ETNOGRÁFICO DE LAS CURCAS DE "FINCACIONES" DE VIVINERA (ALCAÑICES)	ARSENIO FERNANDO DANCOSITA MARTÍNEZ	222.900.-	272.500.-
ZA-0998 MÚSICA SACRA POPULAR: MULTIBECULAS, AUTÓCTONA ESPAÑOLA Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	WALDO SANTOS GARCÍA	11.000.000.-	11.000.000.- (4. Adm.)
ZA-1098 INVENTARIO, DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIO ETNOGRÁFICO DE LA COMARCA DE ALSTE, ALBA Y TABARA; VIVIENDAS; OFICIOS E INDUSTRIAS TRADICIONALES	FLACIDO DEL RÍO MELERO	1.802.500.-	1.802.500.-
ZA-1198 LA INDUMENTARIA TRADICIONAL EN LA TIERRA DEL PAN (ZAMORA)	CARMEN RAMÓN GARCÍA	600.000.-	600.000.-
ZA-1298 CREENCIAS, CONOCIMIENTOS POPULARES Y RELIGIOSIDAD POPULAR EN EL VALLE DE LA OLASEÑA	CARLOS MONTES FERRÉ	703.000.-	690.000.-
		12.429.203.-	12.275.303.-

VARIAS PROVINCIAS

PROYECTO	SOLICITANTE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
VP-01/98 INVENTARIO, DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIO DE LAS CAMPANAS DE LAS CATEDRALES DE CASTILLA Y LEÓN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID J.L. ALONSO PONGA A. SÁNCHEZ DEL BARRIO	1.402.300.-	1.402.300
VP-02/98 ESTUDIO E INVENTARIO DE LOS OFICIOS E INDUSTRIAS DE LA COMARCA PINARIEGA	ASCENSIÓN GARCÍA MONTES	1.105.000.-	1.105.000
VP-03/98 CANCIONES DEL DUERO	JAIME LAFUENTE SEBASTIÁN	350.000.-	350.000
VP-04/98 CHOZAS Y CORRALES EN LA CAÑADA REAL BURGALESA	SANTIAGO VALIENTE CÁNOVAS	511.000.-	511.000
VP-05/98 EL HABITAT RURAL TRADICIONAL EN LAS TIERRA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO ORBIGO (LEÓN) Y EN EL PARTIDO DE NAVA DEL REY (VALLADOLID)	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID CARLOS JUNQUERA RUBIO	2.020.000.-	2.020.000
VP-06/98 ESTUDIO Y CATALOGACIÓN DE LA CASA CARRETERA EN CASTILLA Y LEÓN -2ªFASE-	JOSÉ LUIS GARCÍA GRINDA	3.975.000.-	2.875.000
VP-07/98 TRABAJOS, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES EN LOS PALOMARES DE LA TIERRA DE CAMPOS	PEDRO VILLALÓN MARTIN	140.000.-	140.000.-
VP-08/98 ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DEL ARADO Y EL CARRO EN LAS DISTINTAS COMARCAS DE CASTILLA Y LEÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL "APEROS DE AYER"	1.475.000.-	1.000.000.-

VP-09/98 EL RELATO MÍTICO TRADICIONAL Y LAS SUPERSTICIONES EN LA MONTAÑA PALENTINO-LEONESA	M ^a SOLEDAD GARRIDO BARRERA	925.000.-	925.000.-
VP-10/98 CONSTRUCCIONES AUXILIARES TRADICIONALES EN LA MONTAÑA NOROCCIDENTAL CASTELLANO-LEONESA: LEÓN Y ZAMORA	ROSA EVA ROJO GUTIERREZ	925.000.-	925.000.-
		12.828.300	11.253.300.-

P.E. 3795-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3795-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para mejora y equipamiento de Archivos, Biliotecas y Agencias de Lectura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3795-I formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, sobre la Orden de convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de instalaciones y equipamiento de sus archivos y bibliotecas durante 1998

- 1.- Los relacionados en el Anexo que se adjunta.
- 2.- Para las modalidades y cuantía reflejadas en dicho Anexo.
- 3.- Para el equipamiento que figura en el mencionado Anexo.

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

PROVINCIA DE ÁVILA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
1	LAS NAVAS DEL PUERTO	Equipo informático	120.000
2	PIEDRA BLANCA	Equipo informático	170.000
3	EL TORO DE PAVÓN	Equipo informático	220.000
4	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	Equipo informático	170.000
5	ÁVILA. Archivo	Equipo informático	600.000
6	ÁVILA. Biblioteca	Equipo informático	1.500.000
7	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	Equipo informático	200.000
8	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	Equipo informático	200.000
9	HOTEL DE LA ARABIA	Equipo informático	200.000

PROVINCIA DE BURGOS			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
10	ARAUZO DE MIEL	Ordenador	134.855
11	LOS BARRIOS DE BUREBA	Equipo informático	157.500
12	BRIVIESCA. Archivo	Equipo informático	641.200
13	BRIVIESCA. Biblioteca	Equipo informático	592.200
14	BURGOS Instituto Municipal d Cultura	Equipo informático	93.450
15	COVARRUBIAS	Equipo informático	233.800
16	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	Equipo informático	208.380
17	FUENTESPINA	Equipo informático	166.600

18	GUMIEL DE IZÁN	Equipo informático	300.000
19	GUMIEL DEL MERCADO	Equipo informático	338.800
20	LERMA	Equipo informático	369.040
21	MEDINA DE POMAR	Equipo informático	329.980
22	MELGAR DE FERNAMENTAL	Equipo informático	140.000
23	MERINDAD DE SOTOSCUEVA-CORNEJO	Equipo informático	367.920
24	MIRANDA DE EBRO	Equipo informático	492.660
25	ONA	Equipo informático	286.720
26	PIERNIGAS	Equipo informático	331.095
27	PRADO LUENGO	Equipo informático	180.390
28	ROA	Equipo informático	582.750
29	ROJAS	Equipo informático	132.440
30	TORRESANDINO	Equipo informático	345.000
31	VALE DE VALDEBEZANA (Sencillo)	Equipo informático	290.500
32	VILLADIEGO	Equipo informático	200.008
33	VILLALIOZ	Impresora	79.656
34	VILLARCAYO MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	Equipo informático	526.715
35	VILLIESTRE DEL PINAR	Ordenador e impresora	175.000

PROVINCIA DE LEÓN

NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
36	BEMBIHRE	Equipo informático	390.040
37	CACABELOS	Equipo informático	180.653
38	CISTIENA	Equipo informático	144.000
39	FABERO	Equipo informático	173.810
40	IGÜENA (Tremor de arriba)	Equipo informático	702.660
41	MANSILLA DE LAS MULAS	Mobiliario y equipo inform.	3.381.327
42	DIPUTACIÓN PROVINCIAL (Instituto leonés de Cultura)	Eq. informático y progr. formación	2.359.000
43	DIPUTACIÓN PROVINCIAL (Instit. Leonés de Cultura - Biblioteca Regional)	Equipo informático	980.000
44	LEÓN	Equipo informático	584.220
45	STA. LUCÍA DE GORDÓN	Mejora instalac. equipo informático.	429.000
46	LA POLA DE GORDÓN	Equipo informático	429.000
47	CIÑERA DE GORDÓN	Equipo informático	429.000
48	PONFERRADA. Biblioteca	Equipo informático	1.207.500
49	PONFERRADA. Archivo	Equipo informático	790.790
50	SABERO	Equipo informático y obras	735.000
51	SAHAGUN	Equipo informático	294.630
52	S. ANDRÉS DEL RABANEDO (PINILLA)	Fotocopiadora, estanter. eq. informát	1.108.538
53	S. ANDRÉS DEL RABANEDO (TROBAJO DEL CAMINO)	Fotocopiadora, estanter. eq. informát	1.298.547
54	VALENCIA DE DON JUAN	Equipo informático	210.000
55	VILLABLINO Biblioteca Álvarez Puerta	Equipo informático	670.028
56	VILLABLINO Biblioteca Municipal	Equipo informático	670.028

PROVINCIA DE PALENCIA

NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
57	AGUILAR DE CAMPOO	Estanterías, archivador y fotocopiadoras	2.569.203
58	DUEÑAS	Equipo informático	636.650
59	FRÓMISTA	Equipo informático	150.862
60	HERRERA DE PISUERGA	Obras, mobiliario, eq. informático	511.000
61	OSORNO	Ordenador, impresora y copiadora	506.800
62	PAREDES DE NAVA	Equipo informático y mobiliario	421.400
63	VENTA DE BAÑOS	Equipo informático	252.350
64	VILLADA	Equipo informático y mobiliario	618.639
65	VILLARRAMIEL	Equipo informático y fotocopiadora	381.283

PROVINCIA DE BALEARICAS			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
66	BIJAY	Equipo de seguridad y Equip. info.	340.000
67	LOS BANYOS	Mobiliario y Equip. Inform.	790.000
68	OCUBELLO	Equipo informático	399.000
69	CANYALADELLA	Equipo informático	450.000
70	ALBA DE TORRELLER	Asesoría (B) y equip. inform.(A)	250.000
71	MARTINABRE DE SONA	Mobiliario	1.000.000
72	PERALPIA	Equipo informático	300.000
73	ESCUDESA	Equipo informático	600.000
74	SANTA MARCA DE TORRELLER	Equipo informático	399.000
75	ESQUELLES DE LA ERBIA	Equip. informático y mobiliario	400.000
76	CADRASSA DE LA ESCALONA	Equip. informático y mobiliario	499.000
77	YEBENEFELSA	Equipo informático	290.000
78	VILLAVIEJA DE LOS ANDES	Equipo informático	300.000
79	YEBENEFELSA	Equip. informático y mobiliario	400.000
80	MAGNYOLA	Equipo informático	399.000
81	MORRUBIA	Equipo informático y mobiliario	1.000.000
82	VILLAVIEJA DE YEBENEFELSA	Equipo informático	399.000
83	LA ALBERCA, Mórbida	Equipo informático	690.000
84	MUSTIN DE SONA	Equipo informático	400.000
85	PUNTO DE MESA	Equipo informático y libros	400.000
86	LEUCANIA	Equipo informático	300.000
87	ARABATONA DE MÓRIDA	Equipo informático	100.000
88	DOSSA DE LA ALBERCA	Equipo informático	100.000
89	CADRASSA DE MARRUBIA	Equipo informático	100.000
90	OCUBELLO	Equipo informático	100.000
91	PUNTA DE SAN MIGUEL	Equipo informático	100.000
92	VALDELAGUNA	Equipo informático	100.000

PROVINCIA DE BALEARICAS (Continúa)			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
93	ALDAMUREA	Mobiliario	400.000
94	TRIBUTA	Mobiliario	400.000
95	SAN MARIANO	Mobiliario	400.000
96	VILTÓRTE	Equipo informático	100.000
97	ESQUELLES DE ABAJO	Equipo informático	100.000
98	VILLAVIEJA DE YEBENEFELSA	Mobiliario	300.000
99	LA ALBERCA, Andros	Equipo informático	600.000
100	ESQUELLES DE LA ERBIA	Equipo informático	600.000
101	MARTÍN DE YEBENEFELSA	Equipo informático	100.000
102	ESQUELLES DE AVILA	Equipo informático	100.000

PROVINCIA DE SEGOVIA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
103	COCA	Equipo informático	175.000
104	EL ESPINAR	Equipo informático y obras	3.316.879
105	CANTIMPALOS	Obras	2.562.000
106	SEGOVIA	Equipos informático	413.630

107	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	Equipo informático	182.000
108	NAVAS DE ORO	Equipo informático	181.051
109	VILLA DE RIAZA	Eq. informático y mobiliario	1.114.655
110	CARBONERO EL MAYOR	Eq. y programa informático	350.000

PROVINCIA DE SORIA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
111	ARCOS DE JAJÓN	Equipo informático	198.800
112	CABREJAS DEL PINAR. Archivo	Equipo informático	721.700
113	CABREJAS DEL PINAR. Biblioteca	Equipo informático	816.200
114	COVALEDA	Equipo informático	315.000
115	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Equipo informático	950.000
116	DURUELO DE LA SIERRA	Equipo informático	253.400
117	OLVEGA	Equipo informático	311.777
118	RETORTILLO DE SORIA	Equipo informático	283.500
119	SAN PEDRO MANRIQUE	Equipo informático	347.286
120	SANTA MARIA DE HUERTA	Equipo informático	66.500
121	VINUESA	Equipo informático	253.242

PROVINCIA DE VALLADOLID			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
122	CABREROS DEL MONTE	Equipo informático	140.000
123	CAMPASPERO	Equipo informático	450.000
124	CÓGECES DEL MONTE	Equipo informático	157.000
125	LAGUNA DE DUERO	Equipo informático	143.000
126	MEDINA DE RIOSECO	Equipo informático y mobiliario	7.862.506
127	MONTEMAYOR DE PILILLA	Equipo informático	196.181
128	PEDRAJAS DE S. ESTEBAN	Eq. informático y mobiliario	3.943.537
129	PEÑAFIEL	Equipo informático	599.410
130	SANTIBÁÑEZ DE VALCOBA	Equipo informático	301.000
131	TORDESILJAS	Equipo informático	95.200
132	TUDELA DE DUERO	Equipo informático	337.700
133	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Equipo informático	455.000
134	VILLAFRECHÓS	Equipo informático	280.000
135	VILLALÓN DE CAMPOS	Equipo informático	441.980
136	VALLADOLID. Fundación Municipal de Cultura	Equipo informático	1.375.000

PROVINCIA DE ZAMORA			
NÚMERO	ENTIDAD LOCAL	FINALIDAD	IMPORTE
137	FUENTES DE ROPEL	Estanterías, persinas, pintura	402.500
138	ZAMORA. Archivo	Equipo informático y mesa de ordenador	651.000
139	ZAMORA. Biblioteca	Mobiliario	1.015.000
140	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	Equipo informático	184.000
141	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Equipo informático	5.600.000
142	BENAVENTE	Mobiliario	363.858
143	TORO	Equipo informático	750.000
144	BERMILLO DE SAYAGO	Mobiliario y Persianas	289.800

145	CORESES	Equipo informático	500.808
146	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	Equipo informático	905.450
147	CANIZAL	Estanterías	112.028
148	VILLAFESCUSA	Estanterías, archivadores y placa de calefacción	126.000
149	VILLALPANDO	Obras	510.742
150	CASTRILLO DE LA GUAREÑA	Mobiliario. Incompleta	140.000
151	VILLANUEVA DEL CAMPO	Obras	734.459
152	VADILLO DE LA GUAREÑA	Mobiliario y escaleras	168.000
153	VILLARAJBO	Equipo informático	547.330

P.E. 3797-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3797-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a distribución de fondos asignados por el Gobierno Regional para carreteras de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.797 formulada por D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a distribución de fondos asignados por el Gobierno Regional para carreteras de Salamanca.

La inversión total autorizada por la Junta de Castilla y León en su reunión del pasado 26 de febrero para la provincia de Salamanca asciende a 1.440 millones de pesetas, inversión dirigida a la contratación de la Conservación Integral de las carreteras de la Red Regional en esta provincia durante el periodo 1998-2002. La distribución de esta inversión se realiza en tres conceptos genéricos, como son los de Conservación Ordinaria, Vialidad Invernal y Conservación Extraordinaria, que representa el 60% de la inversión total.

Estas actuaciones afectan al conjunto de la Red de Carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Salamanca, no siendo posible diferenciar la inversión por términos municipales o tipología de carreteras, si bien recibe especial atención la Red Complementaria Local, puesto que la Red Básica autonómica está siendo objeto de actuación prioritaria a través de programas de mejora y acondicionamiento.

Valladolid, 13 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3806-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3806-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a cuentas en Entidades Bancarias y/o Cajas de Ahorro del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca y gastos de funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E. 0403806, formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a las cuentas bancarias que tiene el Servicio Territorial de Salamanca, los gastos de funcionamiento de dicho servicio y de qué cuenta en concreto se pagan dichos gastos.

Las cuentas bancarias que tiene el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio son las siguientes:

APROVECHAMIENTOS DE MONTES (Consortiados y Convenios): Banco Simeón 0048-3058-80-0100060084

INVERSIONES EN MONTES:

Caja Duero O.P. 2104-0000-19-110000094-2

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONTES:

Caja Duero Urb. 12104-0005-26-110000005-7

RECEPCIÓN DE TASAS:

Banco Exterior de España (Argentaria) cc. 0104-0005-10-0300356265

ANTICIPOS DE CAJA FIJA:

Banco Exterior de España (Argentaria) cc. 0104-0005-19-03003967-58.

Los gastos de funcionamiento del Servicio Territorial se pagan habitualmente de la cuenta de Anticipos de Caja Fija.

En enero del año 1997 no se pagaron gastos de funcionamiento ya que no se recibe el dinero para Anticipos de Caja Fija hasta el mes de febrero.

No consta el pago de factura alguna durante 1997 por importe de 251.720 ptas.

Valladolid, 13 de abril de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3808-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3808-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido del Plan Especial de Protección de Conjuntos Históricos Artísticos en los municipios de Candelario y Montemayor del Río, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3808, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado, sobre los municipios de Candelario y Montemayor del Río, incluidos en el Plan Especial de Protección de Conjuntos Históricos Artísticos, para evitar su deterioro.

Suponemos que Su Señoría se refiere al "Proyecto Plurianual para el desarrollo de las Comunidades declaradas Conjunto Histórico-Artístico, de interés cultural y medio ambiental, de menos de 20.000 habitantes de Salamanca". Dado que el promotor de dicho Proyecto es la Asociación de Conjuntos Históricos Salmantinos, estimamos que es quien puede satisfacer las demandas de Su Señoría.

Valladolid, 13 de abril de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3852-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3852-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Inversión en Infraestructura Turística para Entidades Locales subvencionados en cada provincia en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403852 formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas de inversión de infraestructura turística para Entidades Locales subvencionados en cada provincia durante 1997.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Subvenciones concedidas a Entidades Locales para infraestructura turística. Año 1997.

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
Guijo de Ávila (SA)	25.050.062
Casavieja (AV)	4.187.235
Hoyos del Espino (AV)	6.044.400
Trespaderne (BU)	6.898.985
Villarcayo (BU)	2.079.200
Melgar de Fernamental (BU)	2.463.497
Boñar (LE)	4.163.793
Mansilla de las Mulas (LE)	5.998.007
Carrizo de la Ribera (LE)	5.761.085
Pereña de la Ribera (SA)	11.533.814
Covaleda (SO)	857.660
Peguerinos (AV)	4.800.000
El Hornillo (AV)	5.000.000
Candeleda (AV)	12.500.000
Sta. Marina del Rey (LE)	7.500.000
Bembibre (LE)	7.500.000
Castroalbón (LE)	7.000.000
San Leonardo de Yagüe (SO)	12.310.000
TOTALES	131.657.738

Solicitudes de subvenciones denegadas a Entidades Locales para infraestructura turística. Año 1997.

ENTIDAD LOCAL	CAUSA DENEGACIÓN
Candeleda (AV)	No aceptación
Pedro Bernardo (AV)	Pendiente justificación subvenciones anteriores
Lanzahita (AV)	Pendiente justificación subvenciones anteriores
Villadiego (BU)	No acredita disponibilidad terrenos
La Bañeza (LE)	Terreno inadecuado
Vegacervera (LE)	Documentación terrenos incompleta
Quintana del Castillo (LE)	Obras no subvencionables
Fabero (LE)	Son adquisiciones no subvencionables
Cistierna (LE)	Documentación incompleta. Terreno inadecuado
Soto y Amio (LE)	Documentación incompleta
Villarejo de Órbigo (LE)	Las obras no se corresponden con un camping
Hospital de Órbigo (LE)	No se ajusta a las condiciones de la subvención.
Serradilla del Arroyo (SA)	Documentación incompleta
Villasrubias (SA)	No se acredita idoneidad de terrenos.
Monsagro (SA)	Fuera de plazo.
Coca (SG)	Documentación incompleta. Terrenos inadecuados.
El Espinar (SG)	Documentación incompleta. Terrenos inadecuados.
Yanguas de Eresma (SG)	Documentación incompleta
Almazán (SO)	Documentación incompleta
Valdeavellano de Tera (SO)	No es un camping
Abejar (SO)	No son instalaciones de camping
Puebla de Sanabria (ZA)	Documentación incompleta. No son instalaciones de camping.

Valladolid, 6 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3853-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3853-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas de Promoción de Turismo de Entidades Locales subvencionados en cada provincia en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 203, de 20 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403853 formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa programas de promoción turística de entidades locales subvencionados en cada provincia en 1997.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales para la promoción turística. Año 1997.

BENEFICIARIO	ACTIVIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Ayto. de Ávila	Fines de semana medievales	2.100.000
Ayto. de Candeleda	Romería de la Virgen de Chilla (F.I.T.)	500.000
Diputación de Ávila	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	2.150.000
Ayto. de Burgos	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	3.000.000
Diputación de Burgos	Producción y emisión de un publiportaje turístico de la provincia en TVE con motivo de la Vuelta Ciclista a Burgos.	10.000.000
Ayto. de León	Fomento de la Semana Santa Leonesa	2.155.172
Consejo Comarcal del Bierzo	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	684.076
	Participación en otras Ferias	500.000
	Acto promocional en Asturias	192.888
Diputación de León	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	1.508.621
	Corpus "Laguna de Negrillos" (C.I.T.)	500.000
Ayto. de Aguilar de Campoo	Carnavales de la Galleta 1997: imprenta, distribución y publicidad	150.000
	XXI Edición de la Gran Paella Ollerense (F.I.T.):	
	- Diseño de carteles, imprenta, vídeo y fotos.	293.578
	- Actividades de animación	200.000

Ayto. de Palencia	Celebración del II Día del Palentino Ausente	750.000
Diputación de Palencia	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	1.293.104
	Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León	862.069
Diputación de Salamanca	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	2.155.173
Ayto. de Cuéllar	Promoción Fiestas de Interés Regional: "Ntra. Sra. del Rosario. Los Encierros". (F.I.T.)	500.000
Ayto. de El Espinar	Edición Guía Turística	456.035
	Concurso de Carrozas de la Romería del Cristo del Caloco. (F.I.T.)	150.863
	Promoción y publicidad del XII Campeonato Internacional de Tenis en pista rápida Villa del Espinar (Open de Castilla y León)	7.000.000
Ayto. de Segovia	Plano-Guía	1.637.931
	Fiesta de Interés Turístico de Zamarramala (F.I.T.)	500.000
Diputación de Segovia	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	2.047.414
	Expositores de Información Turística	1.228.449
	La Romería de Hontanares, de Riaza (F.I.T.)	215.518
	Organización de Cursos	862.069
Ayto. de Almazán	Fiesta "Bajada Jesús Nazareno" (F.I.T.) - Edición y concurso de carteles, publicidad y elaboración de Programas	431.035
Diputación de Soria	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	2.426.725
	Acondicionamiento y señalización de sendas, cañadas y caminos tradicionales para usos turísticos:	
	- Informe técnico y audiovisuales	129.310
	- Redacción Anteproyecto, trabajo de campo y permisos	549.569
	- Redacción Proyecto, señalización, dirección, etc.	3.054.524
Ayto. de Íscar	Publicación Guía-Turística y Disco Promoción	603.448
Ayto. de Medina del Campo	Edición de guías y carteles	203.449
Ayto. de Medina de Rioseco	Edición de libro, trípticos y carteles de Semana Santa 97 (F.I.T.)	840.500
	Semana Santa (F.I.T.) Junta Local	86.000
	Mercado Medieval	215.517
	Rutas por el Canal de Castilla	64.655
Ayto. de Peñafiel	Publicación de folletos-guías	769.397
	Publicidad	926.119
Ayto. de Tordesillas	Edición revista promoción turística	344.828
	Realización folletos-plano	258.621

Diputación de Valladolid	Asistencia a la Feria de Turismo Interior de Castilla y León	1.293.104
	Prestación oferta turística	1.500.000
	Feria de Turismo de Gran Canaria	1.200.000
Ayto. de Zamora	Promoción de la Semana Santa (F.I.T.)	1.904.308
TOTALES		60.394.069

Relación de solicitudes desestimatorias a Entidades Locales para la promoción turística. Año 1997.

ENTIDADES SOLICITANTES	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
Ayto. Bembibre	Inadecuación a los criterios de valoración (art. 11)
Ayto. Ponferrada	Inadecuación a los criterios de valoración (art. 11)
Ayto. Villablino	Inadecuación a los criterios de valoración (art. 11)
Consorcio Turístico de la Montaña Palentina	No tener naturaleza de Entidad local (art. 3º)
Ayto. Coca	Municipio de menos de 5.000 habitantes (art. 3º b)

Valladolid, 6 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3862-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3862-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a coste de la edición del libro «Paseo por las Comarcas Vinícolas de Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 207, de 31 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3862-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a coste de la edición del libro «Paseo por las Comarcas Vinícolas de Castilla y León».

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

El presupuesto total por la edición del libro citado, asciende a un total de 956.345 ptas., que se desglosa de la siguiente forma:

• Honorarios del Autor	0 ptas.
• Honorarios del fotógrafo y colaboradores	0 ptas.
• Gastos de impresión	956.345 ptas.
TOTAL	956.345 Ptas.

En cuanto al tiempo dedicado a la revisión y corrección de la maqueta, que ha corrido a cargo del autor, han sido escasos, dado el volumen de trabajo que dicha persona tiene, a pesar de esto no se detectaron en un principio errores que en estos momentos se están corrigiendo con la oportuna fe de erratas.

Valladolid, 14 de abril de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3863-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3863-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el PRODER concedido a la Asociación ADEZOS en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 207, de 31 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3863-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el PRODER concedido a la Asociación ADEZOS en Salamanca.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

1º.- El Grupo de Acción Local ADEZOS firmó el convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, el día de julio de 1997. A partir de esa fecha, disponía de tres meses para presentar su Procedimiento de Gestión. También tenían la obligación de presentar los informes de su gestión (compromisos y pagos) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de

1997, dentro de los 20 días siguientes a la finalización de cada uno de dichos trimestres.

- 2º.- ADEZOS presentó dentro del plazo establecido su Procedimiento de Gestión. No presentó los informes del tercer y cuarto trimestre de 1997 porque realmente no procedía su presentación, puesto que en esas fechas no había recibido fondos del PRODER (La Consejería de Agricultura y Ganadería había dado orden de paralizar el envío de fondos, hasta que se aclarase la situación judicial en la que se hallaba inmerso el Grupo). Su grado de compromisos y pagos durante los trimestres citados ha sido "cero".
- 3º.- Como se señala en la anterior respuesta no hay plazos incumplidos.
- 4º.- Hay una sentencia judicial firme que aclara la situación del Grupo ADEZOS. La Dirección del mismo ha sido asumida por la Junta Directiva en los Términos que indica la sentencia. Esto, unido a un informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha llevado a que desde la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, se haya comunicado al MAPA la situación de normalidad de la Asociación con el fin de que se desbloqueen los fondos y se le remita el 50% de los mismos correspondientes a su primera anualidad.
- 5º.- El riesgo de que se pierda el programa en estos momentos, dada la situación de normalidad descrita, no existe.

Valladolid, 13 de abril de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3918-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3918-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a objetivos y adjudicación de la encuesta sobre la aplicación del Programa de Zonas Esteparias Cerealistas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 207, de 31 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403918 formulada por la Procuradora D. Felipe Lubián Lubián del

Grupo Parlamentario Socialista, reactiva a una encuesta realizada por empresa privada en relación con el programa de estepas cerealistas.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha contratado la realización de encuesta alguna a los agricultores en relación con el Programa de Estepas Cerealistas.

Valladolid a 17 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3929-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3929-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a datos sobre valores admisibles de contaminación atmosférica sobrepasados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 01 de abril de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403929 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la contaminación atmosférica de la ciudad de Valladolid ha sobrepasado los límites admisibles.

Con respecto a los datos efectivos aportados por la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León cabe destacar que se ha producido una superación de valores límite para dióxido de nitrógeno en las estaciones de Arco de Ladrillo y La Rubia de Valladolid y para la situada en la Avda. de Portugal en Salamanca, lo que conllevará la apertura de un expediente para la declaración, si procede, de Zona de Atmósfera Contaminada para esos puntos de la ciudad y la elaboración de un Plan para la disminución de la contaminación en esas zonas.

Referido al ozono troposférico, hay que decir que los niveles no han llegado a superar el umbral de información a la población en ninguna estación de la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León. El umbral de protección de la salud ha sido superado en varias ocasiones en casi todas las estaciones de la red pudiendo destacar por el número de superaciones las estaciones de Burgos 4 (Fuentes Blancas), Miranda

de Ebro 1 (Ctra. Miranda-Logroño), Salamanca 4 (Bº San José) y Valladolid 4 (Cementerio del Carmen).

El Decreto 833/1975 de 6 de febrero, establece una serie de niveles de referencia para la determinación de situaciones denominadas como admisibles. Entre estos niveles podemos indicar el referido a sulfuro de hidrógeno (SH2) medido en las estaciones 1 y 2 de Miranda de Ebro y en la estación 3 de Burgos (San Agustín). En esta última estación durante el año 1997 se ha superado el "nivel admisible" para el valor medio de 30 minutos establecido en 100 ug/m3 N en tres ocasiones.

Valladolid 14 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3933-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3933-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Empresas de Trabajo Temporal subvencionadas durante 1996, 1997 y 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 01 de abril de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403933 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas de trabajo temporal subvencionadas durante 1996, 1997 y 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La Empresas de Trabajo Temporal subvencionadas al amparo de las distintas líneas de empleo gestionadas desde la Dirección General de Trabajo fueron:

- Ávila: Ninguna
- Burgos: En los años 1996 y 1997: ninguna.

En 1998, se han presentado las siguientes solicitudes:

- GESDEM E.T.T.:

2 subvenciones de transformaciones contractuales temporales en indefinidas del Plan de Empleo Joven.

1 subvención por nueva contratación indefinida del Plan de Empleo Joven.

- CUATRO SERVICIOS AUXILIARES, S.L.:

1 subvención por transformación contractual del Plan de Empleo joven.

- CUATRO LABORE, E.T.T., S.A.:

1. subvención por transformación contractual del Plan de Empleo Estable para mayores de 30 años.

1 subvención por transformación contractual del Plan de Empleo Joven.

- FLEXIPLAN, S.A.E.T.T.:

1 subvención por transformación contractual del Plan de Empleo Estable para mayores de 30 años.

Todas estas solicitudes están pendientes de tramitar.

• León: ninguna.

• Palencia: ninguna.

• Salamanca: ninguna.

• Segovia: En los años 1996 y 1997: ninguna.

En 1998, se ha presentado la siguiente solicitud, que está pendiente de tramitar:

- FLEXIPLAN, S.A., E.T.T.:

1 subvención por contratación indefinida del Plan de Empleo Joven.

• Soria; ninguna.

• Valladolid:

En 1996, se concedió subvención de 300.000 a FORSEL, S.A., E.T.T., por transformación de contrato temporal en indefinido.

En 1997: ninguna.

En 1998: Se han presentado las siguientes solicitudes, que están pendientes de tramitar:

- U-2 E.T.T.:

1 subvención por contratación indefinida.

- QUATRO LABBORE

1 subvención por transformación contractual.

• Zamora

En 1996, se concedió una subvención de 500.000 ptas. en concepto de promoción del empleo autónomo a la empresa "Alta Gestión de Zamora E.T.T., S.L.".

En 1997 y 1998: ninguna.

Valladolid, 13 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3935-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3935-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a estado de la declaración de Vivar del Cid como Sitio Histórico y de la formalización del Plan Especial de Protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 01 de abril de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta escrita 0403935 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a la declaración de Vivar del Cid como sitio histórico y la formalización del correspondiente Plan Especial de Protección.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se dirigió al Ayuntamiento de Quintanilla de Vivar recordándole la obligatoriedad de redactar un Plan Especial de Protección en tanto en cuanto Vivar del Cid era Sitio Histórico Bien de Interés Cultural.

El Ayuntamiento de Quintanilla de Vivar va a proceder a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Valladolid 14 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3936-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3936-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre Quintanilla de Vivar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 01 de abril de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403936 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa al cumplimiento de Orden 21-3-95 de la Consejería por el Ayuntamiento de Quintanilla de Vivar.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dio cumplimiento a la Resolución citada dirigiéndose al Ayuntamiento de Quintanilla de Vivar con fecha 3 de diciembre de 1996.

Valladolid 14 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3940-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3940-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de Resolución de 12 de diciembre de 1995 de la Comisión de Medio Ambiente sobre paralización del Embalse de Velecha y proyectos de embalses alternativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 208, de 01 de abril de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403940 formulada por la Procuradora D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a la paralización del embalse de Velecha en Soria.

Para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León relativa a la paralización

del proyecto de embalse de Velecha y embalses alternativos en Soria previstos por el entonces MOPTMA se dio traslado de la misma con fecha 12/01/96 a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental de dicho Ministerio.

Según conversaciones recientes con la Confederación Hidrográfica del Duero, el expediente de dicho proyecto se encuentra paralizado.

Valladolid a 17 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE PERSONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de mayo de 1998, acordó convocar para el próximo día 10 de junio de 1998, las elecciones a la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León.

Asimismo, la Mesa acordó fijar para el día 14 de mayo de 1998 la fecha de constitución de la Junta Electoral, designando como miembros de la misma, de conformidad con el artículo 70 del Estatuto de Personal, a los Excmos. Sres. Secretario Primero y Segundo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*